

SIMBOLOGÍA UTILIZADA:

Nº	Símbolo	Descripción
1	[ABC]	Es una indicación que debe ser completada o eliminada por la entidad contratante durante la elaboración de las bases conforme a las instrucciones brindadas.
2	[ABC]	Es una indicación o información que debe ser completada por la entidad contratante con posterioridad al otorgamiento de la buena pro para el caso específico de la elaboración de la PROFORMA DEL CONTRATO; o por los proveedores, en el caso de los ANEXOS de la oferta.
3	Advertencia • Abc	Se refiere a advertencias a tener en cuenta por los evaluadores y los proveedores. No deben ser eliminadas.
4	Importante para la entidad contratante • Xyz	Se refiere a consideraciones importantes a tener en cuenta por los evaluadores y deben ser eliminadas una vez culminada la elaboración de las bases.

CARACTERÍSTICAS DEL DOCUMENTO:

Las bases deben ser elaboradas en formato WORD, y deben tener las características del presente documento. De existir algún cambio en el formato como márgenes, fuente, tamaño de letra, entre otros, no acarrea su nulidad, salvo que por el tipo o tamaño de letra impida la lectura por parte de los proveedores.

INSTRUCCIÓN DE USO:

Una vez registrada la información solicitada dentro de los corchetes, el texto debe quedar en letra tamaño 10, con estilo normal, sin formato de negrita y sin sombreado.

**BASES INTEGRADAS
LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA
BIENES**

**LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº
001-2025-MPA/DEC**

**CONTRATACIÓN DE BIENES
“ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS
PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL 728 Y 1057
TRABAJADORES DE CAMPO (GUARDIANES DE PALACIO
MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO,
MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA,
TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO,
OPERADOR DE MAQUINARIA, LIMPIEZA DEL PALACIO
MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL,
RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA
PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, AGUA Y SANEAMIENTO
, SERENAZGO MUNICIPAL, POLICIA MUNICIPAL Y
INSPECTORES DE TRANSITO)”**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

(ESTA SECCIÓN NO DEBE SER MODIFICADA EN NINGÚN EXTREMO, BAJO SANCIÓN DE NULIDAD)

CAPÍTULO I

ASPECTOS GENERALES

1.1. REFERENCIAS

Cuando en el presente documento se mencione la palabra Ley, se entiende que se está haciendo referencia a la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y cuando se mencione la palabra Reglamento, se entiende que se está haciendo referencia al Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ALCANCE

La presente base estándar correspondiente al procedimiento de selección de licitación pública abreviada para bienes se utiliza por la entidad contratante para lo siguiente: i) la adquisición de bienes según la cuantía establecida en la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal correspondiente, ii) la adquisición de bienes homologados, iii) la adquisición de bienes de rehabilitación y reconstrucción posterior emergencias y desastres, iv) la segunda convocatoria de una licitación pública para bienes o bienes especializados, o v) se trate de insumos directamente utilizados en los procesos productivos por las empresas del Estado conforme la Séptima Disposición Complementaria Final de la Ley.

CAPÍTULO II DESARROLLO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 ETAPAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES

Las etapas del presente procedimiento de selección son las siguientes:

ETAPA	CARACTERÍSTICAS	BASE LEGAL
a) Convocatoria	Se realiza a través del SEACE de la Pladicop en la fecha señalada en el cronograma.	Artículos 63 y 64 del Reglamento.
b) Registro de participantes	Aplica lista abierta, por lo que cualquier proveedor puede registrarse como participante en el procedimiento de selección.	Artículos 65 y 93 del Reglamento.
c) Cuestionamientos a las bases (consultas, observaciones e integración)	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de consultas y observaciones se realiza en un plazo no menor a tres días hábiles contabilizados desde el día siguiente de la convocatoria. 2. La absolución de los referidos cuestionamientos y la publicación de las bases integradas se realiza en la fecha prevista en el cronograma del procedimiento de selección. 	Artículos 66, y 93 del Reglamento.
d) Evaluación de ofertas técnicas y económicas	<ol style="list-style-type: none"> 1. La presentación de ofertas se realiza a través del SEACE de la Pladicop en un plazo no menor <u>de tres días hábiles</u> contabilizados desde la publicación de la integración de bases. 2. Las ofertas son presentadas por los participantes desde las 00:01 horas hasta las 23:59 horas del día (hora peruana), según el cronograma del procedimiento de selección; adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que conforman la oferta de acuerdo con lo requerido en las bases. 3. La evaluación de ofertas es <u>SIN PRECALIFICACIÓN</u> y consiste en: <ol style="list-style-type: none"> a. Admisión de las ofertas: Los evaluadores revisan que la oferta contenga los documentos señalados en el Capítulo II de la Sección Específica de las bases, caso contrario la oferta se considera no admitida. b. Revisión de los requisitos de calificación: Los evaluadores califican a los postores verificando que cumplan con los requisitos de calificación detallados en el Capítulo III de la Sección Específica de las bases. c. Evaluación técnica: Los evaluadores 	Artículos 68, 72, 73, 74, 75 y 78 del Reglamento.

	<p>aplican los factores de evaluación previstos en el Capítulo IV de la Sección Específica de las bases a las ofertas que cumplen los requisitos de calificación. La evaluación de la oferta económica es simultánea a la evaluación técnica, por lo cual la oferta económica es un factor de evaluación.</p> <p>4. Todos los actos se realizan a través del SEACE de la Pladicop, incluyendo la subsanación de ofertas.</p>	
e) Otorgamiento de la buena pro	<p>1. Definida la oferta ganadora, los evaluadores otorgan la buena pro, mediante su publicación en el SEACE de la Pladicop, incluyendo los documentos que sustenten los resultados de la admisión, calificación, evaluación y el otorgamiento de la buena pro.</p> <p>2. En caso de haber sorteo por desempate, éste se realiza a través del SEACE de la Pladicop.</p> <p>3. En caso se hayan presentado dos o más ofertas, el consentimiento de la buena pro es publicado a través del SEACE de la Pladicop al día siguiente de vencido el plazo correspondiente para interponer recurso de apelación, sin que los postores hayan ejercido el derecho de interponer dicho recurso.</p> <p>En caso de que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la buena pro se produce el mismo día de la notificación de su otorgamiento.</p>	<p>Artículos 80, 81, 82, 83 y 84 del Reglamento.</p>

2.2 EVALUACIÓN DE OFERTAS ECONÓMICAS QUE SUPEREN LA CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN

2.1.1. En caso la oferta económica del postor que obtiene el mejor puntaje total supere la cuantía de la contratación, se siguen los siguientes pasos:

- a) La DEC gestiona la solicitud de la ampliación de la certificación o previsión presupuestal correspondiente. De otorgarse ampliación, se procede a adjudicar la buena pro.
- b) De no contar con la ampliación de la certificación o previsión presupuestal, los evaluadores negocian con el postor que obtuvo el mejor puntaje total la reducción del monto o la reducción de las prestaciones o condiciones del requerimiento, conforme al numeral 132.1 del artículo 132 del Reglamento.
- c) En caso el postor con el mejor puntaje no acepte, se procede a negociar con los siguientes postores en el orden de prelación que obtuvieron. Si el postor que procede en el orden de prelación ofertó un monto por debajo de la cuantía de la contratación, se le adjudica la buena pro.
- d) En caso el postor que obtuvo el mejor puntaje total reduzca su oferta económica pero la reducción no se encuentre dentro de la cuantía de la contratación de selección, se solicita la ampliación de la certificación de crédito presupuestario y/o previsión presupuestal correspondiente. En caso se otorgue la ampliación, se adjudica la buena pro. Caso contrario, se puede optar por: negociar con los siguientes postores en el orden de prelación o declarar desierto el procedimiento de selección.
- e) Las decisiones adoptadas por los evaluadores en la negociación constan en actas

que se publican en el SEACE de la Pladicop y se sustentan en el principio de valor por dinero, priorizando el cumplimiento de la finalidad pública de la contratación.

2.3 CONSIDERACIONES PARA TODOS LOS PROVEEDORES:

- 2.3.1 Para registrarse como participante en un procedimiento de selección convocado por una entidad contratante, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Especializado para las Contrataciones Públicas Eficientes (OECE). Para obtener mayor información, se puede ingresar a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.
- 2.3.2 Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE de la Pladicop utilizando su certificado (usuario y contraseña).
- 2.3.3 No pueden formularse consultas ni observaciones respecto del contenido de una ficha de homologación aprobada, aun cuando el requerimiento haya sido homologado parcialmente respecto a las características técnicas y/o requisitos de calificación y/o condiciones de ejecución. Las consultas y observaciones que se formulen sobre el particular se tienen como no presentadas.
- 2.3.4 Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).. No se acepta insertar la imagen de una firma. Las ofertas se presentan foliadas en todas sus hojas. El postor, el representante legal, apoderado o mandatario designado se hace responsable de la totalidad de los documentos que se incluyen en la oferta. El postor es responsable de verificar, antes de su envío, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.
- 2.3.5 En el caso que el proveedor, al registrarse como participante, presente una declaración jurada de desafectación del impedimento debido a parentesco establecido en el inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, se debe incluir como requisito adicional de admisión de su oferta la acreditación documental de su condición de desafectación, conforme a lo señalado en el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

2.4 CONSIDERACIONES ADICIONALES PARA LOS CONSORCIOS:

- 2.4.1 En el caso de consorcios, basta que uno de sus integrantes se haya registrado como participante en el procedimiento de selección, para lo cual dicho integrante debe contar con inscripción vigente en el RNP como proveedor de bienes. Los demás integrantes del consorcio deben contar con inscripción vigente en el RNP, en las demás etapas del procedimiento de selección. No se considera consorcio a la asociación de personas de duración ilimitada o indefinida que, denominándose consorcios, han sido constituidas como personas jurídicas en los Registros Públicos.
- 2.4.2 Los integrantes de un consorcio no pueden presentar ofertas individuales ni conformar más de un consorcio en un procedimiento de selección, o en un determinado ítem cuando se trate de procedimientos de selección según relación de ítems. Tratándose de un procedimiento por relación de ítems, los integrantes del consorcio pueden participar en ítems distintos al que se presentaron en consorcio, sea en forma individual o en consorcio.
- 2.4.3 Como parte de los documentos de su oferta el consorcio debe presentar la promesa de consorcio con firmas digitales de todos sus integrantes, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne lo siguiente:
 - a) La identificación de los integrantes del consorcio. Se debe precisar el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, según corresponda.
 - b) La designación del representante común de consorcio.
 - c) El domicilio común del consorcio.

- d) El correo electrónico común del consorcio, al cual se dirigirán todas las comunicaciones remitidas por la entidad contratante al consorcio durante el proceso de contratación, siendo éste el único válido para todos los efectos.
- e) Las obligaciones que correspondan a cada uno de los integrantes del consorcio.
- f) El porcentaje del total de las obligaciones de cada uno de los integrantes, respecto del objeto del contrato. Dicho porcentaje debe ser expresado en número entero, sin decimales.

2.4.4 La información contenida en los literales a), e) y f) precedentes no puede ser modificada, con ocasión de la suscripción del contrato de consorcio, ni durante la etapa de ejecución contractual. En tal sentido, no cabe variación alguna en la conformación del consorcio, por lo que no es posible que se incorpore, sustituya o separe a un integrante.

2.4.5 El representante común tiene facultades para actuar en nombre y representación del consorcio, en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato, con poderes suficientes para ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que se deriven de su calidad de postor y de contratista hasta la conformidad o liquidación del contrato, según corresponda. El representante común no debe encontrarse impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado. Para cambiar al representante común, todos los integrantes del consorcio deben firmar (mediante firmas legalizadas o firmas digitales) el documento en el que conste el acuerdo, el cual surte efectos cuando es notificado a la entidad contratante.

Las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el postor (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales).

2.4.6 En el caso de consorcios las declaraciones juradas, formatos o formularios previstos en las bases que conforman la oferta deben estar debidamente firmados por el representante común o por todos los integrantes del consorcio, según corresponda (firma manuscrita o digital, según la Ley Nº 27269, Ley de Firmas y Certificados Digitales). En el caso de los documentos que deban suscribir todos los integrantes del consorcio, la firma es seguida de la razón social o denominación de cada uno de ellos. Lo mismo aplica en caso deban ser suscritos en forma independiente por cada integrante del consorcio, de acuerdo con lo establecido en los documentos del procedimiento de selección. En el caso de un consorcio integrado por una persona natural, bastará que la persona natural indique debajo de su firma, sus nombres y apellidos completos.

2.4.7 La acreditación del requisito de calificación de la experiencia del postor se realiza en base a la documentación aportada por los integrantes del consorcio que se hubieran comprometido a ejecutar conjuntamente las obligaciones vinculadas directamente al objeto materia de la contratación, de acuerdo con lo declarado en la promesa de consorcio. Para ello se debe seguir los siguientes pasos:

- a) Primer paso: obtener el monto de facturación por cada integrante del consorcio, el cual se obtiene de la sumatoria de montos facturados por éste que, a criterio del evaluador han sido acreditados conforme a las bases, correspondiente a las contrataciones ejecutadas en forma individual y/o consorcio.

En caso un integrante del consorcio presente facturación de contrataciones ejecutadas en consorcio, se considera el monto que corresponda al porcentaje de las obligaciones del referido integrante consorcio. Este porcentaje debe estar consignado expresamente en la promesa o en el contrato de consorcio, de lo contrario, no se considera la experiencia ofertada en consorcio.

- b) Segundo paso: verificar que el integrante del consorcio que acredita la mayor experiencia cumpla con un determinado porcentaje de participación. En caso la entidad contratante haya establecido en las bases un porcentaje determinado de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor

experiencia, debe verificarse que éste cumple con dicho parámetro a efectos de considerar su experiencia.

- c) Tercer paso: sumatoria de experiencia de los consorciados. Para obtener la experiencia del consorcio se suma el monto de facturación aportado por cada integrante que cumple con lo señalado previamente.

2.4.8 Para calificar la experiencia del postor no se toma en cuenta la documentación presentada por el o los consorciados que asumen las obligaciones referidas a las siguientes actividades:

- i) Actividades de carácter administrativo o de gestión como facturación, financiamiento, aporte de garantías, entre otras.
- ii) Actividades relacionadas con asuntos de organización interna, tales como representación u otros aspectos que no se relacionan con la ejecución de las prestaciones, entre otras.

Tratándose de bienes, solo se consideran las obligaciones vinculadas directamente al objeto de la contratación, como la fabricación y/o comercialización. No corresponde considerar la experiencia presentada por los integrantes del consorcio que se obliguen a ejecutar las demás actividades de la cadena productiva y actividades accesorias, tales como el aporte de materias primas, combustible, infraestructura, transporte, envasado, almacenaje, entre otras.

2.4.9 Los integrantes de un consorcio se encuentran obligados solidariamente a responder frente a la entidad contratante por los efectos patrimoniales que ésta sufra como consecuencia de la actuación de dichos integrantes, ya sea individual o conjunta, durante el procedimiento de selección y la ejecución contractual.

CAPÍTULO III

RECURSO DE APELACIÓN

3.1. ACCESO AL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

Una vez otorgada la buena pro, la dependencia encargada de las contrataciones está en la obligación de permitir el acceso de los participantes y postores al expediente de contratación, con excepción de la información calificada como secreta, confidencial o reservada por la normativa de la materia y de aquella correspondiente a las ofertas que no fueron admitidas, a más tardar dentro del día hábil siguiente de haberse solicitado por escrito.

A efectos de recoger la información de su interés, los postores pueden valerse de distintos medios, tales como: (i) la lectura y/o toma de apuntes, (ii) la captura y almacenamiento de imágenes, e incluso (iii) pueden solicitar copia de la documentación obrante en el expediente, siendo que, en este último caso, la entidad contratante debe entregar dicha documentación en el menor tiempo posible, previo pago de la tasa por tal concepto previsto en el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de la respectiva entidad contratante.

3.2. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se pueden impugnar los actos dictados durante el desarrollo del procedimiento de selección hasta antes del perfeccionamiento del contrato, incluyendo aquellos que declaren la nulidad de oficio, la cancelación del procedimiento de selección y otros actos emitidos por la entidad contratante que afecten la continuidad de éste.

El recurso de apelación se presenta ante la mesa de partes digital o física del Tribunal de Contrataciones Públicas o de la entidad contratante, según corresponda, según corresponda.

3.3. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la buena pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella se interpone, como máximo, dentro de los cinco días hábiles siguientes de haberse notificado el otorgamiento de la buena pro a través del SEACE de la Pladicop

En el caso de la apelación contra los actos dictados con posterioridad al otorgamiento de la buena pro, contra la declaración de nulidad, cancelación y declaratoria de desierto del procedimiento de selección, el plazo indicado en el párrafo precedente se contabiliza desde que se toma conocimiento del acto que se desea impugnar. Se considera que se ha tomado conocimiento en el día de la publicación en el SEACE de la Pladicop del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO IV DEL CONTRATO

4.1 REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Para perfeccionar el contrato, el proveedor o proveedores adjudicados presentan los siguientes requisitos de conformidad con el artículo 88 del Reglamento:

REQUISITO	CONSIDERACIONES ADICIONALES	BASE LEGAL
a) Garantías, salvo casos de excepción.	<p>En los contratos de bienes, el postor ganador de la buena pro presenta una garantía de fiel cumplimiento por una suma equivalente al 10% del monto del contrato original.</p> <p>La garantía de fiel cumplimiento puede ser: (i) fideicomiso, solo en caso el plazo de ejecución del contrato supere los 90 días calendario, (ii) carta fianza financiera, (iii) contrato de seguro o (iv) retención de pago.</p> <p>Asimismo, en la sección específica de las Bases puede considerarse la presentación de: i) garantía de fiel cumplimiento de prestaciones accesorias y, ii) garantía por adelantos directos, siempre que se cumplan las condiciones señaladas en el Reglamento.</p> <p>La retención de pago como garantía de fiel cumplimiento o de prestaciones accesorias aplica para ítems cuya cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles) en el caso de bienes. En el caso de las micro y pequeñas empresas estas pueden otorgar como garantía de fiel cumplimiento la retención de pago por parte de la entidad contratante con independencia de la cuantía de la contratación.</p> <p>Excepciones: Conforme a lo dispuesto en el literal a) del artículo 139 del Reglamento, en los contratos de bienes cuyos montos sean menores o iguales a 50 UIT, no corresponde presentar garantía de fiel cumplimiento de contrato ni garantía de fiel cumplimiento por prestaciones accesorias. Esta excepción no aplica cuando la sumatoria de los contratos derivados de procedimientos de selección por relación de ítems, adjudicados a un mismo postor, superen el monto señalado. Asimismo, tampoco se otorga garantía de fiel cumplimiento en caso el objeto contractual sea la adquisición de bienes inmuebles de propiedad privada.</p>	<p>Numerales 61.4 y 61.5 del artículo 61 de la Ley.</p> <p>Artículos 88, 113, 114, 115, 116, 138 y 139 del Reglamento.</p>

<p>b) Contrato de consorcio, de ser el caso.</p>	<p>Cuando el postor ganador de la buena pro sea un consorcio, el contrato de consorcio se formaliza mediante documento privado, el cual debe cumplir con los siguientes requisitos:</p> <ul style="list-style-type: none"> a. Contener la información mínima indicada en el numeral 2.3.3 del Capítulo II de la Sección General de las presentes bases. b. Identificar al integrante del consorcio a quien se efectuará el pago y emitirá la respectiva factura o, en caso de llevar contabilidad independiente, señalar el Registro Único de Contribuyentes (RUC), del consorcio. c. Consignar las firmas legalizadas ante notario público de cada uno de los integrantes del consorcio, de sus apoderados o de sus representantes legales, según corresponda. <p>Lo indicado no excluye la información adicional que pueda consignarse en el contrato de consorcio con el objeto de regular su administración interna, como es el régimen y los sistemas de participación en los resultados del consorcio, al que se refiere el artículo 448 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades.</p> <p>En ningún caso puede aceptarse la presentación de la promesa de consorcio que fue parte de la oferta, independientemente de que dicha promesa contenga firmas legalizadas ante notario.</p>	<p>Literal b) del artículo 88 del Reglamento.</p>
<p>c) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>El CCI es requisito indispensable para realizar una transferencia entre cuentas de bancos diferentes, requerido para efectuar el pago a los proveedores domiciliados en el Perú.</p> <p>Para los proveedores no domiciliados, corresponde el número de cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.</p>	<p>Artículo 67 de la Ley. Artículo 88, del Reglamento.</p>
<p>d) Documento que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando</p>	<p>Corresponde a la vigencia del poder del representante legal que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato. Asimismo, corresponde que el representante legal presente copia de su DNI.</p> <p>En el caso de personas naturales, se solicita la</p>	<p>Literal d) del numeral 88.1 del artículo 88 del Reglamento.</p>

corresponda.	copia del DNI del postor. En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.	
e) Institución Arbitral elegida por el postor, de corresponder.	Este requisito es obligatorio para todos los contratos que superen las 10 UIT ¹ . Desde el 1 de enero de 2026, la institución arbitral elegida debe encontrarse inscrita en el Registro de Instituciones Arbitrales y Centros de Administración de Juntas de Prevención y Resolución de Disputas (REGAJU).	Artículos 77, 83 y 84 así como la Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículo 88 del Reglamento.
f) Centro de administración de la JPRD elegida por el postor, de corresponder.	Solo procede este requisito cuando el contrato tenga como objeto el suministro de bienes y supere S/ 10 000 000,00 (diez millones y 00/100 soles) y adicionalmente se haya determinado la JPRD como medio de solución de controversias en la estrategia de contratación.	Artículos 77 y 79, así como Décima Disposición Complementaria Transitoria de la Ley. Artículos 88 y 346 del Reglamento

4.2 PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los requisitos para perfeccionar el contrato dentro del plazo de ocho o cinco días hábiles, según corresponda, contabilizados desde el día siguiente al registro del consentimiento de la buena pro en el SEACE de la Pladicop o de que ésta haya quedado administrativamente firme, de conformidad con el procedimiento y plazos dispuestos en los artículos 88, 89, 90 y 91 del Reglamento.

4.3 CONSIDERACIONES PARA LOS CONSORCIOS

- 4.3.1 Las garantías que presenten los consorcios para el perfeccionamiento del contrato durante la ejecución contractual y para la interposición de los recursos impugnativos, además de cumplir con las condiciones establecidas en la Ley y el Reglamento, deben consignar expresamente el nombre completo o la denominación o razón social de los integrantes del consorcio, en calidad de garantizados, de lo contrario no pueden ser aceptadas por las entidades contratantes o el Tribunal de Contrataciones Públicas. No se cumple el requisito antes indicado si se consigna únicamente la denominación del consorcio.
- 4.3.2 Para que un consorcio solicite la retención del 10% del monto del contrato original en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114 del Reglamento, todos los integrantes del consorcio deben acreditar en su oferta la condición de micro o pequeña empresa, sin perjuicio que puedan acreditarlo al momento del perfeccionamiento del contrato

4.4 CONSIDERACIONES PARA LAS GARANTÍAS FINANCIERAS

¹ De conformidad con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley, el arbitraje puede ser ad hoc solo en los casos en los que el monto de la controversia no supere las diez UIT.

- 4.4.1 En caso de garantías financieras, estas deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país, al solo requerimiento de la respectiva entidad contratante bajo responsabilidad de las empresas que las emiten. Las empresas que emitan garantías financieras deben encontrarse bajo la supervisión directa de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, contar con clasificación de riesgo B o superior, y deben estar autorizadas para emitir garantías o estar consideradas en la última lista de bancos extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.
- 4.4.2 La clasificadora de riesgo que asigna la clasificación a la empresa que emite la garantía debe encontrarse listada en el portal web de la SBS (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/clasificadoras-de-riesgo>).
- 4.4.3 Se debe identificar en la página web de la clasificadora de riesgo respectiva, cuál es la clasificación vigente de la empresa que emite la garantía, considerando la vigencia a la fecha de emisión de la garantía. Para fines de lo establecido en el artículo 61 de la Ley, la clasificación de riesgo B o superior.
- 4.4.4 Si la empresa que otorga la garantía cuenta con más de una clasificación de riesgo emitida por distintas empresas listadas en la sede digital de la SBS, bastará que en una de ellas cumpla con la clasificación mínima establecida en la Ley.
- 4.4.5 En caso exista alguna duda sobre la clasificación de riesgo asignada a la empresa emisora de la garantía, se deberá consultar a la clasificadora de riesgos respectiva.
- 4.4.6 Además de cumplir con el requisito referido a la clasificación de riesgo, a efectos de verificar si la empresa emisora se encuentra autorizada por la SBS para emitir garantías, debe revisarse la sede digital de dicha entidad (<http://www.sbs.gob.pe/sistema-financiero/relacion-de-empresas-que-se-encuentran-autorizadas-a-emitir-cartas-fianza>).

4.5 CONSIDERACIONES PARA LOS DOCUMENTOS PÚBLICOS EXTENDIDOS EN EL EXTRANJERO

En el caso que los documentos requeridos para el perfeccionamiento del contrato incluyan documentos públicos extendidos en el exterior, que no les sea aplicable el Convenio de la Apostilla, se debe tener en cuenta que, de conformidad con lo previsto en el artículo 137 del Reglamento Consular del Perú, aprobado mediante Decreto Supremo N° 032-2023-RE, para que estos surtan efectos legales en el Perú deben estar legalizados por los funcionarios consulares peruanos competentes, cuyas firmas deben ser autenticadas posteriormente por el área competente del órgano de línea consular, además de cumplir con los requisitos adicionales que contemple la legislación peruana para su validez en el Perú.

4.6 DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente procedimiento de selección no contemplados en las bases se rigen por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

(EN ESTA SECCIÓN LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBERÁ COMPLETAR LA INFORMACIÓN EXIGIDA, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES INDICADAS)

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- Decreto Supremo N° 009-2025-EF, Decreto Supremo que aprueba el Reglamento de la Ley General de Contrataciones Públicas.
- Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto del Sector Público del año fiscal [CONSIGNAR EL AÑO FISCAL].
- [CONSIGNAR AQUÍ CUALQUIER OTRA NORMATIVA ESPECIAL QUE RIJA EL OBJETO DE CONVOCATORIA].

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

1.2. ENTIDAD CONTRATANTE

Nombre : MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO
RUC N° : 20146008926
Domicilio legal : JR. CONSTITUCION NRO. 353 CENTRO AMBO (FRENTE A LA PLAZA DE ARMAS) HUANUCO - AMBO – AMBO.
Teléfono: : 062-491011
Correo electrónico: : cotizacionmpa2025@gmail.com

1.3. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente procedimiento de selección tiene por objeto la contratación de bienes: “ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL 728 Y 1057 TRABAJADORES DE CAMPO (GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA, LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, AGUA Y SANEAMIENTO , SERENAZGO MUNICIPAL, POLICIA MUNICIPAL Y INSPECTORES DE TRANSITO)”

CANTIDAD	UND. MED.	DESCRIPCION	COLOR
279	UND	POLO MANGA LARGA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO Y OPERADOR DE MAQUINARIA	GRIS
212	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA	AZUL PRESIDENCIAL
32	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA OPERADORES DE MAQUINARIA	PLOMO RATA
231	UND	PANTALON DRIL C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA,	AZUL PRESIDENCIAL

		TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL	
30	UND	PANTALON GEAN C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE MAQUINARIA	AZUL
127	UND	GORRO LONA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO Y OPERADOR DE MAQUINARIA PESADOR	AZUL PRESIDENCIAL
90	UND	GORRO LONA CON TAPA NUCA PARA LIMPIEZA PUBLICA, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	AZUL PRESIDENCIAL
109	UND	CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA	AZUL PRESIDENCIAL
189	UND	CHOMPA CUELLO ALTO PARA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO	NEGRO O AZUL
42	UND	POLO MANGA CORTA PARA LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL	GRIS
60	UND	POLO MANGA LARGA PARA PARQUES Y JARDINES	PLOMO
60	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
80	UND	PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA PARQUES Y JARDINES	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
75	UND	SOMBRERO C/TAPA NUCA PARA PARQUES Y JARDINES	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
20	UND	CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA PARQUES Y JARDINES	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
32	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO	CARTON
32	UND	PANTALON DRIL C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO	CARTON
24	UND	GORRO LONA PARA OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO.	CARTON
50	UND	CAMISA DE VESTIR PARA SERENAZGO	CELESTE PANTONE 2975 CP
50	UND	POLO MANGA CORTA CUELLO BOX /SERENAZGO	CELESTE PANTONE 2975 CP
75	UND	PANTALON / SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
50	UND	GORRO PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
50	UND	CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
50	UND	CHOMPA CUELLO ALTO PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
60	UND	CHALECO PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
25	UND	MARBETE (velcro tipo parche)	NEGRO

27	UND	CORREAJE	AZUL OSCURO
30	UND	TALY ARGOLLA	AZUL OSCURO
40	UND	POLO CAMISERO MANGA CORTA PARA POLICIA MUNICIPAL	NEGRO
40	UND	CAMISA CLASICA	CELESTE BEBE
60	UND	PANTALON DE VESTIR	NEGRO
60	UND	CHALECO DRILL PARA POLICIA MUNICIPAL	NEGRO
20	UND	CASACA AVIADOR POLICIA MUNICIPAL	NEGRO
40	UND	GORRO CLÁSICO PARA POLICIAS MUNICIPALES	NEGRO
59	UND	CHALECO DRILL PARA INSPECTOR	AMARILLO Y AZUL MARINO
60	UND	CAMISA CLASICA	CELESTE BEBE
60	UND	PANTALON DE VESTIR	NEGRO
56	UND	GORRO LONA CLASICO PARA INSPECTORES	NEGRO

1.4. CUANTÍA DE LA CONTRATACIÓN²

La cuantía de la contratación no se dará a conocer a los proveedores de conformidad con lo determinado en la estrategia de contratación y lo dispuesto en el numeral 53.4 del artículo 53 del Reglamento.

1.5. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado el 14 de mayo del 2025.

1.6. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

Recursos determinados

² El monto de la cuantía de la contratación indicado en esta sección de las bases no debe diferir del monto de la cuantía de la contratación consignado en la ficha del procedimiento de selección en el SEACE de la Pladico. No obstante, de existir contradicción entre estos montos, primará el monto de la cuantía de la contratación indicado en las bases.

CAPÍTULO II DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

2.1 CRONOGRAMA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN

Según el cronograma de la ficha de selección de la convocatoria publicada en el SEACE de la Pladiscop.

2.2 CONTENIDO DE LAS OFERTAS

La oferta contiene un índice de documentos³ y la siguiente documentación:

2.2.1 Documentación de presentación obligatoria

2.1.1.1. Documentos para la admisión de la oferta:

Los evaluadores verifican la presentación de los documentos señalados en el presente acápite. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida. Los evaluadores no pueden incorporar documentos adicionales para la admisión de la oferta a los establecidos en este acápite.

- a) Declaración jurada de datos del postor. (**Anexo N° 1**)
- b) Pacto de integridad (**Anexo N° 2**)
- c) Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta.

En caso de persona jurídica, copia del certificado de vigencia de poder del representante legal, apoderado o mandatario designado para tal efecto.

En caso de persona natural, copia del documento nacional de identidad o documento análogo, o del certificado de vigencia de poder otorgado por persona natural, del apoderado o mandatario, según corresponda.

En el caso de consorcios, estos documentos deben ser presentados por cada uno de los integrantes del consorcio que suscriban la promesa de consorcio, según corresponda.

Advertencia

De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, Decreto Legislativo que aprueba diversas medidas de simplificación administrativa, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE⁴ y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir el certificado de vigencia de poder y/o documento nacional de identidad.

- d) Declaración jurada declarando que: (i) es responsable de la veracidad de los documentos e información de la oferta, y (ii) no se encuentra impedido para contratar con el Estado, de acuerdo con el artículo 33 de la Ley. (**Anexo N° 3**)

³ La omisión del índice no determina la no admisión de la oferta.

⁴ Para mayor información de las Entidades usuarias y del Catálogo de Servicios de la Plataforma Nacional de Interoperabilidad – PIDE ingresar al siguiente enlace <https://www.gob.pe/741-plataforma-nacional-de-interoperabilidad>

- e) Promesa de consorcio con firmas digitales, o en su defecto, firmas legalizadas, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común, el correo electrónico común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio, así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones. (**Anexo N° 4**)
- f) Documentación que acredite la desafectación del impedimento, en caso el proveedor al registrarse como participante hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento (**Anexo N° 5**), de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento.

Advertencia

El requisito indicado en el literal f) únicamente se solicitará al proveedor que al registrarse hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del impedimento.

- g) Oferta Económica (**Anexo N° 6**). En caso el requerimiento contenga prestaciones accesorias, la oferta económica individualiza los montos correspondientes a las prestaciones principales y las prestaciones accesorias.

En el caso de compras corporativas los postores deben formular su oferta económica de manera individual por cada entidad contratante.

2.1.1.2. Documentos para acreditar los requisitos de calificación

Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Requisitos de Calificación**” que se detallan en el numeral 3.5 del Capítulo III de la presente sección de las bases.

2.1.2. Documentación de presentación facultativa

- 2.1.2.1.** Incorporar en la oferta los documentos que acreditan los “**Factores de Evaluación**” establecidos en el Capítulo IV de la presente sección de las bases, a efectos de obtener el puntaje previsto en dicho Capítulo para cada factor.

- 2.1.2.2.** Solicitud de bonificación del cinco por ciento (5%) por tener la condición de micro y pequeña empresa (**Anexo N° 16**).

- 2.1.2.3.** En el caso del factor de evaluación “precio” para acreditarlo se presenta el formato de oferta económica (**Anexo N° 7**). En el caso de que los proveedores que gocen del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, presentan adicionalmente una Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (**Anexo N° 13**).

Advertencia

Los evaluadores no pueden exigir al postor la presentación de documentos que no hayan sido indicados en los acápite “Documentos para la admisión de la oferta”, “Requisitos de calificación” y “Factores de evaluación”.

Importante para la entidad contratante

En caso el participante o postor opte por presentar recurso de apelación y por otorgar la garantía mediante depósito en cuenta bancaria, se debe realizar el abono en:

N° de : 0418034639
Cuenta

Banco : BANCO DE LA NACION

N° CCF⁵ : 018-481-00048103463927

2.2. REQUISITOS PARA PERFECCIONAR EL CONTRATO

El postor ganador de la buena pro debe presentar los siguientes documentos para perfeccionar el contrato:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas ante notario de cada uno de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancaria (CCI) o, en el caso de proveedores no domiciliados, el número de su cuenta bancaria y nombre de la entidad bancaria en el exterior.
- c) Copia de la vigencia del poder del representante legal del postor que acredite que cuenta con facultades para perfeccionar el contrato, cuando corresponda.
- d) Copia de DNI del postor en caso de persona natural, o de su representante legal en caso de persona jurídica.
- e) Autorización de notificaciones durante la ejecución del contrato al correo electrónico contemplado en el contrato (**Anexo N° 9**).
- f) Detalle de los precios unitarios del precio ofertado.
- g) Detalle del precio de la oferta de cada uno de los bienes que conforman el paquete.
- h) Institución Arbitral elegida por el postor (**Anexo N° 10**).
- i) Declaración Jurada actualizada de Desafectación de Impedimento (**Anexo N° 15**) y la documentación que acredite dicha desafectación.

Advertencia

- *De acuerdo con el artículo 4 del Decreto Legislativo N° 1246, las entidades están prohibidas de exigir a los administrados o usuarios la información que puedan obtener directamente mediante la interoperabilidad a que se refieren los artículos 2 y 3 de dicho Decreto Legislativo. En esa medida, si la entidad contratante es usuaria de la Plataforma de Interoperabilidad del Estado – PIDE y siempre que el servicio web se encuentre activo en el Catálogo de Servicios de dicha plataforma, no corresponderá exigir los documentos previstos en los literales e) y f) del presente numeral.*
- *La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica a la entidad contratante la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva. Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.*
- *El requisito indicado en el literal m) únicamente se solicitará si el postor adjudicado hubiera presentado la Declaración Jurada de Desafectación del Impedimento en el procedimiento de selección.*
- *En caso el postor declare la inaplicabilidad del impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios*

⁵ En caso de transferencia interbancaria.

Morosos del Poder Judicial (Redam) presenta la Declaración Jurada respectiva (Anexo N° 17)

2.3. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales.

La suscripción del contrato se realiza en la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Municipalidad Provincial de Ambo, sito en el jirón Constitución N° 353 – Ambo, en el horario de 07:30 horas hasta las 15:30 horas.

2.4. FORMA DE PAGO

El pago se realiza de conformidad con lo establecido en el artículo 67 de la Ley.

La entidad contratante paga las contraprestaciones pactadas a favor del contratista dentro de los diez días hábiles siguientes de otorgada la conformidad por parte del área usuaria, y es prorrogable, previa justificación de la demora, por cinco días hábiles.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realiza de acuerdo con lo que se indique en el contrato de consorcio.

La entidad contratante realiza el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en UNICO PAGO.

Para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la entidad contratante debe contar con la siguiente documentación:

- Documento de recepción y verificación del RESPONSABLE DEL AREA DE ALMACEN.
- Documento en el que conste la conformidad de la prestación efectuada suscrita por el servidor responsable de la Oficina de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Municipalidad Provincial de Ambo.
- Comprobante de pago.

Salvo los documentos que emite la entidad contratante, es decir, de recepción y verificación, así como de conformidad, el contratista debe presentar la documentación restante en mesa de partes de la Municipalidad Provincial de Ambo, sito en el jirón Constitución N° 353 – Ambo, en el horario de 07:30 horas hasta las 15:30 horas..

Advertencia

En caso se verifique que el proveedor tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se incorpora al contrato una cláusula de compromiso de pago de la multa, estableciéndose que durante la ejecución del contrato la entidad contratante retiene de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas, conforme lo propuesto en la Cláusula Cuarta de la proforma de contrato.

CAPÍTULO III REQUERIMIENTO

Advertencia

Al elaborar las bases, los evaluadores incluyen en esta sección el requerimiento que forma parte del expediente de contratación aprobado. El área usuaria es responsable de formular adecuadamente el requerimiento, en coordinación con la dependencia encargada de las contrataciones, de conformidad con el artículo 20 del Reglamento. El requerimiento debe elaborarse de acuerdo con el formato consignado en este capítulo y estar incluido en el cuadro multianual de necesidades.

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

"ADQUISICIÓN DE VESTUARIOS Y PRENDAS DIVERSAS PARA EL PERSONAL DEL RÉGIMEN LABORAL 728 Y 1057 TRABAJADORES DE CAMPO (GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA, LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PÚBLICA, PARQUES Y JARDINES, AGUA Y SANEAMIENTO , SERENAZGO MUNICIPAL, POLICIA MUNICIPAL Y INSPECTORES DE TRANSITO)".

1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

La presente adquisición tiene como finalidad pública en atender la necesidad de dotar a los uniformes de trabajo al personal obrero durante el periodo de invierno (2 juegos) y verano (2 juegos) del 2024, en cumplimiento al Art. 10 de la R.M N°249-2017-TR y Ley N°29873.

2. DESCRIPCIÓN GENERAL DEL REQUERIMIENTO

CANTIDAD	UND. MED.	DESCRIPCION	COLOR
279	UND	POLO MANGA LARGA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO Y OPERADOR DE MAQUINARIA	GRIS
212	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA	AZUL PRESIDENCIAL
32	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA OPERADORES DE MAQUINARIA	PLOMO RATA
231	UND	PANTALON DRIL C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL	AZUL PRESIDENCIAL
30	UND	PANTALON GEAN C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE MAQUINARIA	AZUL
127	UND	GORRO LONA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO Y OPERADOR DE MAQUINARIA PESADOR	AZUL PRESIDENCIAL
90	UND	GORRO LONA CON TAPA NUCA PARA LIMPIEZA PUBLICA, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS	AZUL PRESIDENCIAL
109	UND	CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA	AZUL PRESIDENCIAL
189	UND	CHOMPA CUELLO ALTO PARA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE	NEGRO O AZUL





		DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO	
42	UND	POLO MANGA CORTA PARA LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL	GRIS
60	UND	POLO MANGA LARGA PARA PARQUES Y JARDINES	PLOMO
60	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
80	UND	PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA PARQUES Y JARDINES	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
75	UND	SOMBRERO C/TAPA NUCA PARA PARQUES Y JARDINES	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
20	UND	CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA PARQUES Y JARDINES	VERDE PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
32	UND	CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO	CARTON
32	UND	PANTALON DRIL C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO	CARTON
24	UND	GORRO LONA PARA OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO.	CARTON
50	UND	CAMISA DE VESTIR PARA SERENAZGO	CELESTE PANTONE 2975 CP
50	UND	POLO MANGA CORTA CUELLO BOX /SERENAZGO	CELESTE PANTONE 2975 CP
75	UND	PANTALON / SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
50	UND	GORRO PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
50	UND	CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
50	UND	CHOMPA CUELLO ALTO PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
60	UND	CHALECO PARA SERENAZGO	AZUL OSCURO PANTONE 655 CP
25	UND	MARBETE (velcro tipo parche)	NEGRO
27	UND	CORREAJE	AZUL OSCURO
30	UND	TALY ARGOLLA	AZUL OSCURO
40	UND	POLO CAMISERO MANGA CORTA PARA POLICIA MUNICIPAL	NEGRO
40	UND	CAMISA CLASICA	CELESTE BEBE
60	UND	PANTALON DE VESTIR	NEGRO
60	UND	CHALECO DRILL PARA POLICIA MUNICIPAL	NEGRO
20	UND	CASACA AVIADOR POLICIA MUNICIPAL	NEGRO
40	UND	GORRO CLÁSICO PARA POLICIAS MUNICIPALES	NEGRO
59	UND	CHALECO DRILL PARA INSPECTOR	AMARILLO Y AZUL MARINO
60	UND	CAMISA CLASICA	CELESTE BEBE
60	UND	PANTALON DE VESTIR	NEGRO
56	UND	GORRO LONA CLASICO PARA INSPECTORES	NEGRO



3. CONDICIONES DE CONTRATACIÓN

a. Modalidad de pago

El contrato se rige por la modalidad de suma alzada, de conformidad con el artículo 130 del Reglamento.



b. Sistema de entrega

No aplica

c. Plazo de entrega

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el plazo de 30 días calendarios, en concordancia con lo establecido en la estrategia de contratación.

d. Lugar de entrega de los bienes

Los bienes materia de la presente convocatoria se entregan en el Almacén de la Municipalidad Provincial de Ambo, sito en el Jirón constitución N° 353 – Ambo, en el horario de las 07:30 hasta las 15:30 horas.

e. Adelantos

No se otorgarán adelantos.

f. Penalidades

Penalidad por mora:

En caso de retraso injustificado del contratista en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, la entidad contratante le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso que le sea imputable, de conformidad con el artículo 120 del Reglamento.

g. Subcontratación

No aplica.

h. Formula(s) de reajuste

No aplica.

i. Solución de controversias contractuales:

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante conciliación, cuando se haya pactado, y arbitraje.

Para el arbitraje, el postor ganador de la buena pro selecciona a uno de las siguientes Instituciones Arbitrales para administrar el arbitraje: [SEÑALAR EL LISTADO DE INSTITUCIONES ARBITRALES SELECCIONADAS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE]

4. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

1. POLO MANGA LARGA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO Y OPERADOR DE MAQUINARIA.

Características	
Cantidad	279
Material:	Jersey 30/1 algodón 90% y poliéster 10%
Gramaje (g/m ²):	200 - 205
Cuello:	Cuello Camisero
Color:	GRIS
ANSI/SEA 107-2015	CLASE 02 – TIPO R



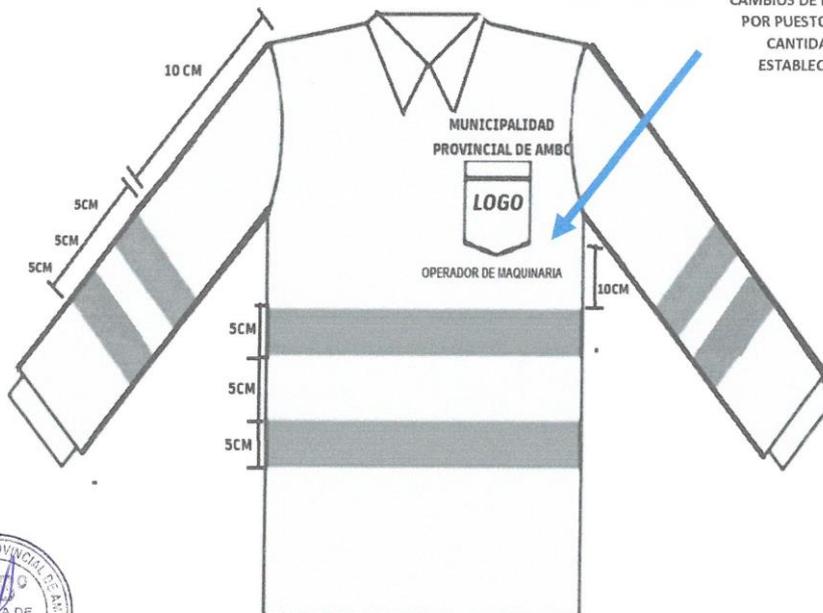


<p>Logo y bordados</p>	<p>PECHO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 5 cm x 5 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo en dos párrafos las letras "GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO Y OPERADOR DE PAQUINARI, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA. " (centrado y color blanco). Ver imagen de referencia</p> <p>CARCATERISTICAS: A TENER EN CUENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 12 UNIDADES GUIARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL • EN 16 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL • EN 20 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO • EN 24 UNIDADES OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA: • EN 60 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS • EN 60 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA • EN 33 UNIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO <p>ESPALDA: Logo bordado en forma semicircular con las letras "GUARDIAN DEL PALACIO MUNICIPAL, GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE PAQUINARIA, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA. " (color blanco), en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 5 cm.</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 12 UNIDADES GUIARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL • EN 16 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL • EN 20 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO • EN 24 UNIDADES OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA: • EN 60 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS • EN 60 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA • EN 33 UNIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO
<p>Cinta reflectiva</p>	<p>Llevará cinta reflectiva MINIMO DE ANCHURA DE 5CM A 360° color gris certificada según ANSI 107-2020, cocida a la altura de los brazos y pecho de manera vertical (Ver imagen referencial)</p> <ul style="list-style-type: none"> • COLOR DIURNO: PLATA • COLOR RELFECTANTE: BLANCO • DOBLE REMALLADO LAS SEÑALIZACIÓN – PARA EVITAR QUE SE DESCOSA.
<p>Tallas:</p>	<p>CARCATERISTICAS: A TENER EN CUENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 12 UNIDADES GUIARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: S (3), M (3), L (3), XL(3) • EN 16 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (2), M (7), L (7) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: S (3), M (3), L (3) • EN 20 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (5), M (5), L (7), S(3) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD



	<ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (3), M (3), L (3) • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (3), M (3), L (3) • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (3), M (5), L (4) • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: M (7), L (5) • EN 24 UNIDADES OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA: <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XXL (1), XL (4), L(12), M (7) • EN 60 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS <ul style="list-style-type: none"> ➢ S (6), L (20), M (28), XL (6) • EN 60 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA <ul style="list-style-type: none"> ➢ S (6), L (20), M (28), XL (6) • EN 33 UNIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO <ul style="list-style-type: none"> ➢ L (20), M (9), XL (4)
Puños:	Con elástico.
Costura:	DOBLE Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada.
LAVADO	Doméstico – que no despinte las prendas.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



TENER EN CUENTA LOS CAMBIOS DE NOMBRES POR PUESTO EN LAS CANTIDADES ESTABLECIDAS.





2. CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA

Características	
Cantidad	212
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%
Ligamento:	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Cuello:	Corte en V.
Color:	AZUL PRESIDENCIAL
Logo:	<p>PECHO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 5 cm x 5 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo en dos párrafos las letras "GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA " (centrado y color blanco). Ver imagen de referencia</p> <p>CARCATERISTICAS: A TENER EN CUENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 12 UNIDADES GUIARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA • EN 9 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL • EN 20 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO





Municipalidad Provincial de Ambo



"Compromiso y Gestión"
Gestión 2023 - 2026

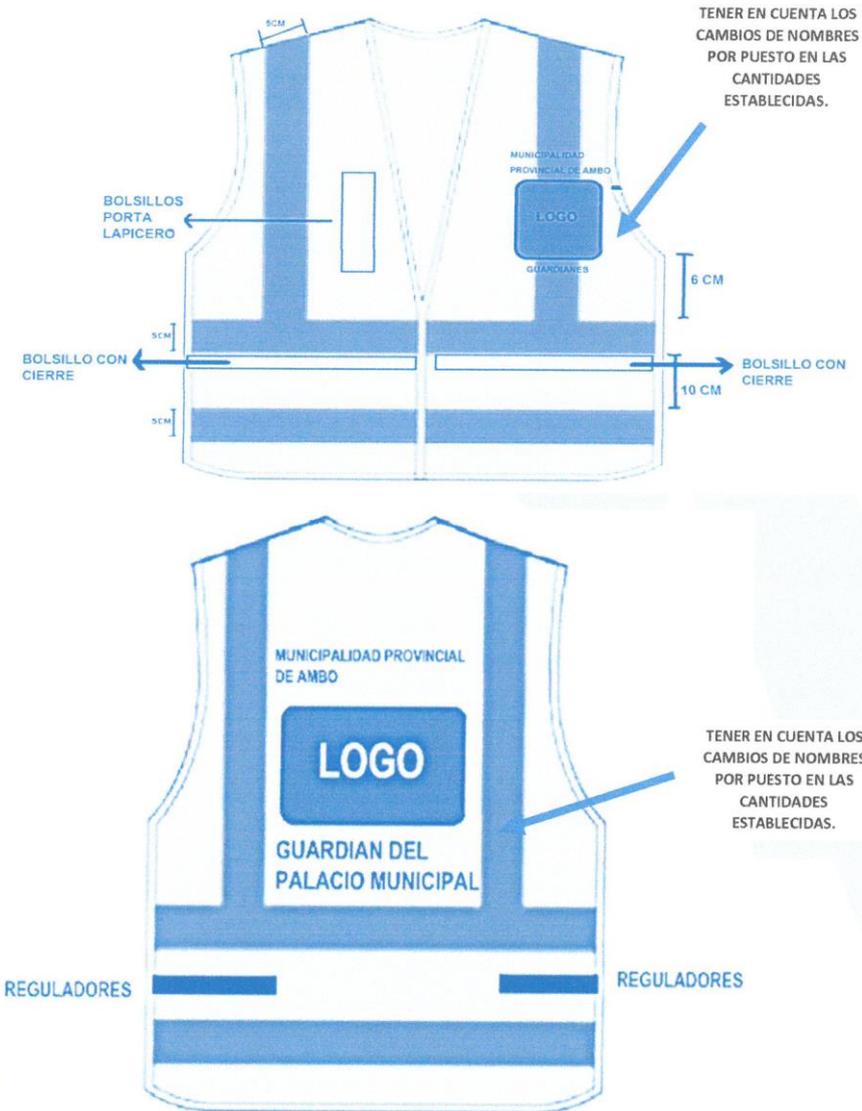
	<ul style="list-style-type: none"> • EN 60 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS • EN 60 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA <p>ESPALDA: Logo bordado en forma semicircular MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO – LOGO DE LA MUNICIPALIDAD Y EN EL INFERIOR con las letras "GUARDIAN DEL PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA." (centrado y color blanco). Ver imagen de referencia " (color blanco), en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 5 cm. Ver imagen de referencia:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA • EN 9 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL • EN 20 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO • EN 60 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS • EN 60 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA
Forro:	Malla de poliéster color negro para forro interior de chaleco
Correas y regulador:	Con ajuste de tamaño por la espalda. (Ver imagen referencial)
Bolsillo:	2 bolsillos inferiores tipo reportero con cierre de 20 cm de alto x 18 cm de ancho. Y un bolsillo porta lapicero (Ver imagen referencial)
Cierre:	Tipo tractor, cierre rey (originales). (Ver imagen referencial)
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva de 360° DE COBERTURA REFLECTIVA certificada de 5" color gris certificada según ANSI 107-2020, re remallado en dos filas horizontales y dos en forma vertical (Forma H) con doble remallado (Ver imagen referencial) <ul style="list-style-type: none"> • COLOR DIURNO: PLATA • COLOR REFLECTANTE: BLANCO • DOBLE REMALLADO LAS SEÑALIZACIÓN – PARA EVITAR QUE SE DESCOSA.
Tallas y cantidades:	<p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (3) , M (5) , L (2), S(2) • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (2) , M (6) , L (4) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: S (3), M (3), L (3) • EN 20 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (3), M (5), L (9), S(3) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (2), M (4), L (3) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (2), M (3), L (4) • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: XL (3), M (5), L (4) • EN 9 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: M (5), L (4) • EN 60 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS <ul style="list-style-type: none"> ➢ S (6), L (20), M (28), XL (6) • EN 60 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA <ul style="list-style-type: none"> ➢ S (6), L (20), M (28), XL (6)
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de



7

	fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.

MAGEN REFERENCIAL

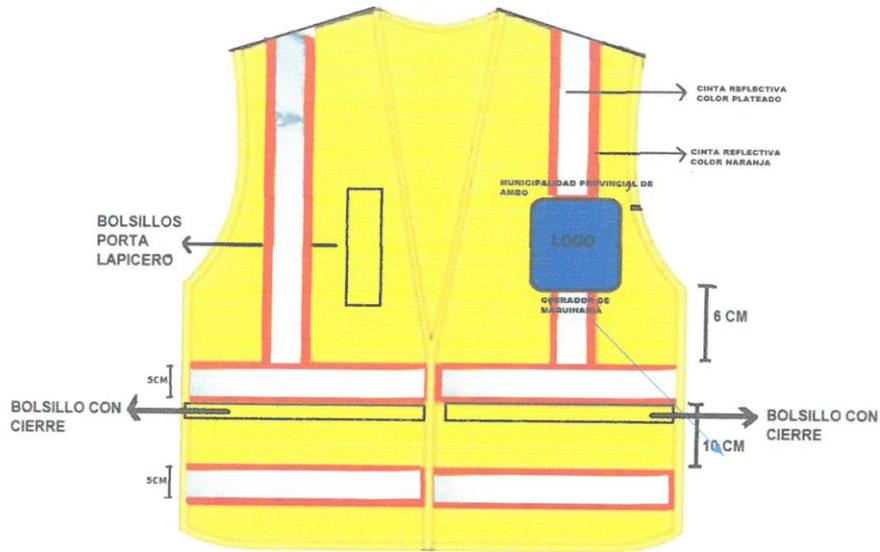


3. CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA OPERADORES DE MAQUINARIA

Características	
Cantidad:	32
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%
Ligamento:	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Cuello:	Corte en V.
Color:	PLOMO RATA
Logo:	DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo, en dimensiones de 7 cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo las letras "OPERADOR DE MAQUINARIA" (centrado y color Blanco). ESPALDA: Llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores y encima bordadas en forma semicircular con las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" (color Blanco), en dimensiones de 28 cm x 32 cm, el logo del escudo (centrado entre las letras), debajo las letras "OPERADOR DE MAQUINARIA" en color blanco el alto de las letras de 3 cm. ---Ver imagen referencial
Forro:	Malla de poliéster color negro para forro interior de chaleco
Correas y regulador:	Con ajuste de tamaño por la espalda. (Ver imagen referencial)
Bolsillo:	2 bolsillos inferiores tipo reportero con cierre de 20 cm de alto x 18 cm de ancho. Y un bolsillo porta lapicero (Ver imagen referencial)
Cierre:	Tipo tractor, cierre rey (originales). (Ver imagen referencial)
Cinta reflectiva	Llevará doble cinta de color gris y naranja de 360° DE COBERTURA REFLECTIVA certificada de 5" color gris certificada según ANSI 107-2020, cocida en dos filas horizontales y dos en forma vertical (Forma H), doble remallado. (Ver imagen referencial) <ul style="list-style-type: none"> • COLOR DIURNO: PLATA • COLOR RELFECTANTE: BLANCO • DOBLE REMALLADO LAS SEÑALIZACIÓN - PARA EVITAR QUE SE DESCOSA.
Tallas y cantidades:	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA: Tallas: XXL (1), XL (3), L(14), M (6)
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL







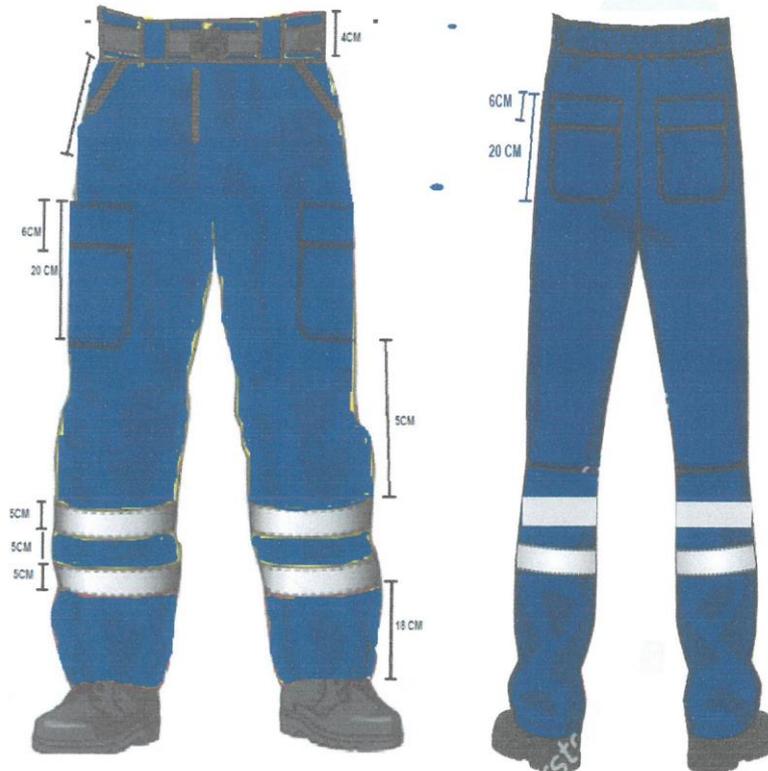
4. PANTALON DRIL C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL.

Características	
Cantidad	231
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%
Ligamento	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Pretina:	Pretina de 4 cm, con entretela fusionada, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa y con reguladores de cintura en cada lado con dos botones de carey, de 10 cm., de largo por 03 cm., de ancho.
Color:	AZUL PRESIDENCIAL
Bragueta:	Doble pespunte y atraques de seguridad, con cierre de 15 cm del color de la tela, de dientes metálicos dorados.
Bolsillo:	02 (dos) bolsillos laterales tipo parche (hechos con pespunte). 02 (dos) bolsillos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm. de alto por 20 cm. de ancho con tapa de 20 cm. de largo por 7 cm. de ancho. 02 (dos) bolsillos posteriores con pliegues y con tapas. (Ver imagen referencial)
Parche	Pieza parche como refuerzo de entrepierna asental con pespunte al filo. (Cocido con cerradora de codos en los bordes) y a la altura de la rodilla con pespunte al filo del color de la tela.
Botones:	1 botón delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior. (Ver imagen referencial)
Ojales:	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva certificada de 5CM color gris certificada según ANSI 107-2020, cocida en dos filas VERTICAL en ambas piernas. (Ver imagen referencial) <ul style="list-style-type: none"> COLOR DIURNO: PLATA COLOR RELFECTANTE: BLANCO DOBLE REMALLADO LAS SEÑALIZACIÓN – PARA EVITAR QUE SE DESCOSA.
Tallas y cantidades:	<p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> Tallas: XL (2) , M (5) , L (3),S(2) EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA <ul style="list-style-type: none"> Tallas: XL (2) , M (8) , L (2) EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> Tallas: S (3) , M (3) , L (3) EN 21 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> Tallas: XL (3) , M (4) , L (08) , XL(2) , S (2) , L (02) EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD <ul style="list-style-type: none"> Tallas: XL (2) , M (4) , L (3) EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL <ul style="list-style-type: none"> Tallas: XL (2) , M (4) , L (3) EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" <ul style="list-style-type: none"> Tallas: XL (4) , M (4) , L (4) EN 9 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO <ul style="list-style-type: none"> Tallas: M (5) , L (4) EN 18 PARA LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> Tallas: M (8) , L (4) , XL(2) , S (4) EN 60 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS <ul style="list-style-type: none"> S (8) , M (38) , L(8) , XL (6) EN 60 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA <ul style="list-style-type: none"> S (8) , L (8) , M (38) , XL (6)



Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).
Bastas:	Con costura plana 2.5 cm.
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



5. PANTALON GEAN C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE MAQUINARIA

Características

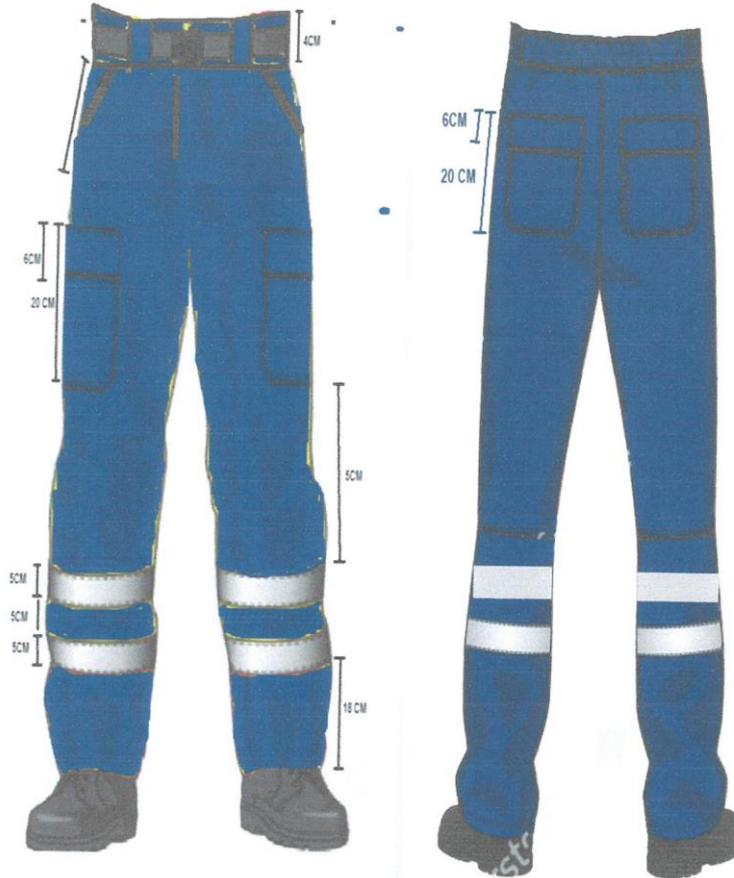
12



Cantidad	30
Material:	Pantalón Jean de 14 onzas
Ligamento	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Pretina:	Pretina de 4 cm, con entretela fusionada, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa y con reguladores de cintura en cada lado con dos botones de carey, de 10 cm., de largo por 03 cm., de ancho.
Color:	Azul
Bragueta:	Doble respunte y atraques de seguridad, con cierre de 15 cm del color de la tela, de dientes metálicos dorados.
Bolsillo:	02 (dos) bolsillos laterales tipo parche (hechos con respunte). 02 (dos) bolsillos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm. de alto por 20 cm. de ancho con tapa de 20 cm. de largo por 7 cm. de ancho. 02 (dos) bolsillos posteriores con pliegues y con tapas. (Ver imagen referencial)
Parche	Pieza parche como refuerzo de entrepierna asental con respunte al filo. (Cocido con cerradora de codos en los bordes) y a la altura de la rodilla con respunte al filo del color de la tela.
Botones:	1 botón delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior. (Ver imagen referencial)
Ojales:	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva certificada de 2" color gris certificada según ANSI 107-2015, cocida en dos filas horizontales en ambas piernas. (Ver imagen referencial)
Tallas y cantidades:	OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA: Tallas: XXL (2), XL (5), L(16), M (7)
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).
Bastas:	Con costura plana 2.5 cm.
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusonado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL





6. GORRO LONA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO Y OPERADOR DE MAQUINARIA PESADOR.

Características	
Cantidad	127
Material:	LONA UNISEX VISERA CURVO CORREA AJUSTABLE
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Modelo:	Gorro clásico de lona. Tamaño de la circunferencia de la cabeza de 56 a 61 cm.
Color:	Azul presidencial
Interior:	Forro interior de tela con porcentaje de algodón, Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.
Costuras:	Costura doble reforzada.
Pasador:	Con regulador a presión.

14



Bastillado:	De ¼".
Logo:	DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte central, en dimensiones 7cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO en color Blanco Ver imagen de referencia
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Pasador con regulador de presión.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



7. GORRO LONA CON TAPA NUCA PARA LIMPIEZA PUBLICA, RECOLECCION DE RESIDUOS SOLIDOS,

Características	
Cantidad	90
Material:	LONA UNISEX VISERA CURVO CORREA AJUSTABLE
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Modelo:	Gorro clásico de lona. Tamaño de la circunferencia de la cabeza de 56 a 61 cm.
Color:	Azul presidencial
Interior:	Forro interior de tela con porcentaje de algodón, Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.
Costuras:	Costura doble reforzada.
Pasador:	Con regulador a presión.
Bastillado:	De ¼".
Logo:	DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte central, en dimensiones 7cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO en color Blanco Ver imagen de referencia



Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Pasador con regulador de presión.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



8. CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA, RESIDUOS SOLIDOS, LIMPIEZA PUBLICA

Características	
Cantidad	109
Material:	Exterior: Tela Taslán engomado acanalado, compuesto de 100% fibra poliéster. Acolchonado sintético, panqueque de 120grs, cálido y ligero
Forro INTERNO:	Llevará forro de tela MICROPOLAR COLOR AZUL 100% poliéster en delantero, espalda y mangas. Remallado con hilo mercerizado del color de la tela. 100% poliéster.
Cuello:	Cuello camisero con altura de cuello de 10 cm, con respunte de ¼".
Color:	Azul Presidencial
Delantero:	Compuesto de dos delanteros (derecho e izquierdo), unidos con cierre tipo tractor del color de la tela. Llevará el cierre desde la basta de la casaca hasta el cuello.
Manga:	Pegadas al cuerpo con costura doble.
Bolsillo:	02 bolsillos exteriores inferiores para las manos con pestañas CON CIERRE. (Ver imagen referencial)
Puños:	De 2 piezas, fusionado con elástico de 5cm de ancho, y del puño sin elástico 7cm.
Botones:	4 botones en el delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior. (Ver imagen referencial)



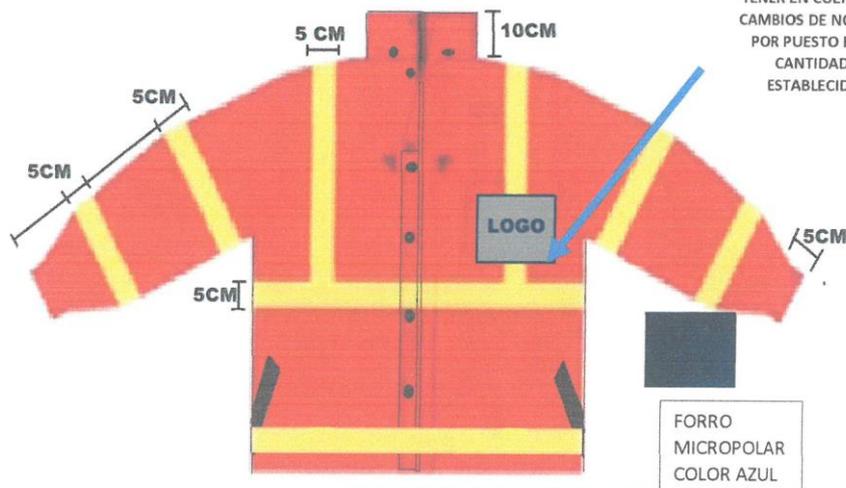


<p>Cinta reflectiva DE ALTA CALIDAD:</p>	<p>Llevará cinta reflectiva certificada de 5" color plateado según ANSI 107-2020, doble remallado en los brazos (dos cintas de alta visibilidad en cada brazo) en horizontal en 360°, y en el pecho dos verticales como dos horizontales de (Forma H) con doble remallado. (Ver imagen referencial)</p>
<p>Logo:</p>	<p>DELANTERO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 6 cm x 6 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo las letras tendrá (centrado y color blanco):</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 04 UNIDADES GUARDIAN DEL PALACIO MUNICIPAL • EN 04 UNIDADES GUARDIANE DEL POOL DE MAQUINARIA • EN 03 UNIDADES GUARDIANE DEL ESTADIO MUNICIPAL • EN 05 UNIDADES GUARDIANE DEL MERCADO MUNICIPAL • EN 03 UNIDADES GUARDIANE DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD • EN 03 UNIDADES GUARDIANE DEL CEMENTERIO GENERAL • EN 04 UNIDADES GUARDIANE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" • EN 03 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO • EN 12 UNIDADES OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA • EN 30 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS • EN 30 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA • EN 8 UNIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO <p>ESPALDA: Llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores y encima bordadas en forma semicircular con las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" (color Blanco), en dimensiones de 28 cm x 32 cm, y el logo del escudo (centrado entre las letras), el alto de las letras de 3 cm.</p> <p>En:</p> <ul style="list-style-type: none"> • EN 04 UNIDADES GUARDIAN DEL PALACIO MUNICIPAL • EN 04 UNIDADES GUARDIANE DEL POOL DE MAQUINARIA • EN 03 UNIDADES GUARDIANE DEL ESTADIO MUNICIPAL • EN 05 UNIDADES GUARDIANE DEL MERCADO MUNICIPAL • EN 03 UNIDADES GUARDIANE DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD • EN 03 UNIDADES GUARDIANE DEL CEMENTERIO GENERAL • EN 04 UNIDADES GUARDIANE DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" • EN 03 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO • EN 12 UNIDADES OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA • EN 30 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS • EN 30 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA • EN 8 UNIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO
<p>Tallas y cantidades:</p>	<p>TALLAS:</p> <ul style="list-style-type: none"> ➤ EN 04 UNIDADES GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL ➤ Tallas: XL (1) , M (1) , L (1), S(1) ➤ EN 04 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA ➤ Tallas: XL (1) , M (1) , L (2) ➤ EN 03 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL ➤ Tallas: S (1), M (1), L (1) ➤ EN 05 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL ➤ Tallas: XL (1), M (1), L (2), S (1) ➤ EN 03 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA – MUNICIPALIDAD ➤ Tallas: XL (1), M (1), L (1) ➤ EN 03 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL ➤ Tallas: M (2), L (1) ➤ EN 04 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA" ➤ Tallas: XL (2), M (1), L (1) ➤ EN 03 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO ➤ Tallas: M (1), S (1), L(1) ➤ EN 12 UNIDADES OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA:



	Tallas: XXL (1), XL (4), L(4), M (3) ➤ EN 30 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS Tallas: S (3), M (21), L(06), XL (1) ➤ EN 30 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA Tallas: S (3), L (6), M (9), XL (3) ➤ EN 08 UNIDADES DE AGUA Y SANEAMIENTO Tallas: S (1), L (3), M (3), XL (2)
Costura:	Costura con doble despunte.
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada.
Avíos:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Etiqueta de composición e instrucción de lavado. Cada prenda deberá indicar la talla.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



ESPALDA



9. CHOMPA CUELLO ALTO PARA PARA GUARDIANES DE PALACIO MUNICIPAL, POOL DE MAQUINARIA, ESTADIO MUNICIPAL, MERCADO, CASA MATERNA, CEMENTERIO, MARACANA, TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO, OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL AGUA Y SANEAMIENTO.

Características	
Cantidad	189
Material:	Lana Dralon 2.32
Modelo:	Tipo Jorge Chavez unisex
Color:	Negro o Azul
Costuras:	Remallado con hilo mercerizado 100% de lana dralón de color tela
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusiónado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.
TALLA	<ul style="list-style-type: none"> • EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL PALACIO MUNICIPAL • Tallas: XL (1), M (4), L (6), S(1) • EN 08 UNIDADES GUARDIANES DEL POOL DE MAQUINARIA • Tallas: XL (1), M (4), L (4) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL ESTADIO MUNICIPAL • Tallas: S (3), M (3), L (3) • EN 15 UNIDADES GUARDIANES DEL MERCADO MUNICIPAL • Tallas: XL (3), M (6), L (6) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DE LA CASA MATERNA - MUNICIPALIDAD • Tallas: XL (3), M (3), L (3) • EN 09 UNIDADES GUARDIANES DEL CEMENTERIO GENERAL



<ul style="list-style-type: none"> Tallas: XL (3), M (6) EN 12 UNIDADES GUARDIANES DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL "MARACANA"
Tallas: XL (3), M (3), L (6)
<ul style="list-style-type: none"> EN 9 UNIDADES GUARDIANES DEL TERMINAL TERRESTRE DE LA PROVINCIA DE AMBO
Tallas: M (6), S (3)
<ul style="list-style-type: none"> EN 16 UNIDADES OPERADOR DE MAQUINARIA PESADA:
Tallas: XXL (1), XL (3), L(9), M (3)
<ul style="list-style-type: none"> EN 45 UNIDADES RESIDUOS SOLIDOS
Tallas: S (3), M (12), L(12), XL (9)
<ul style="list-style-type: none"> EN 45 UNIDADES DE LIMPIEZA PUBLICA
Tallas: S (6), L (18), M (15), XL (6)

IMAGEN REFERENCIAL

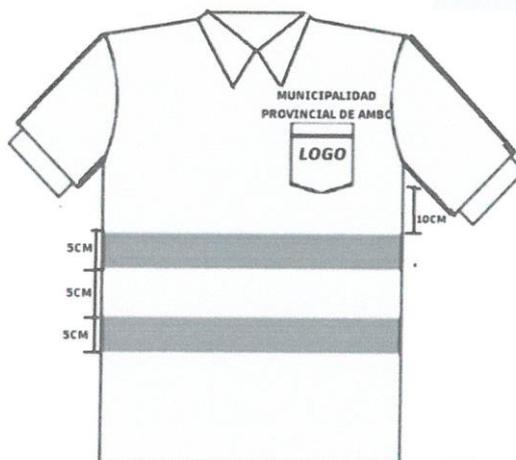


10. POLO MANGA CORTA PARA LIMPIEZA DE PALACIO MUNICIPAL, LIMPIEZA DE MERCADO MUNICIPAL

Características	
Cantidad	42
Material:	Jersey 30/1 algodón 90% y poliéster 10%
Gramaje (g/m²):	200 - 205
Cuello:	Cuello Camisero
Color:	GRIS
ANSI/ISEA 107-2015	CLASE 02 – TIPO R
Logo y bordados	<p>PECHO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 5 cm x 5 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color blanco y debajo en dos párrafos las letras " <u>LIMPIEZA DEL PALACIO, LIMPIEZA DEL MERCADO MUNICIPAL.</u> " (centrado y color blanco). Ver imagen de referencial:</p> <p>CARCATERISTICAS: A TENER EN CUENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> EN 23 PARA LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL EN 19 PARA LIMPIEZA DEL MERCADO MUNICIPAL <p>ESPALDA: Logo bordado en forma semicircular con las letras MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco</p> <p>CARCATERISTICAS: A TENER EN CUENTA</p> <ul style="list-style-type: none"> EN 23 PARA LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL EN 19 PARA LIMPIEZA DEL MERCADO MUNICIPAL
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva MINIMO DE ANCHURA DE 5CM A 360° color gris certificada según



	ANSI 107-2020, cocida a la altura del pecho de manera vertical (Ver imagen referencial) <ul style="list-style-type: none"> • COLOR DIURNO: PLATA • COLOR RELFECTANTE: BLANCO • DOBLE REMALLADO LAS SEÑALIZACIÓN – PARA EVITAR QUE SE DESCOSA.
Tallas:	CARCATERISTICAS: A TENER EN CUENTA <ul style="list-style-type: none"> • EN 23 PARA LIMPIEZA DEL PALACIO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: M (9), L (10), S(4) • EN 19 PARA LIMPIEZA DEL MERCADO MUNICIPAL <ul style="list-style-type: none"> ➢ Tallas: M (5), L (10), S(4)
Puños:	Con elástico.
Costura:	DOBLE Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada.
LAVADO	Domestic – que no despinte las prendas.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.





11. POLO MANGA LARGA PARA PARQUES Y JARDINES

Características											
CANTIDAD	60										
Material:	Jersey 20/1 algodón 90% y poliéster 10%										
Gramaje (g/m²):	200 - 205										
Color:	Plomo										
Cuello:	<ul style="list-style-type: none"> - Redondo - Rib sintético de 1x1 color azul oscuro - Cerrar cuello con maquina recta 301 a ¼" de ancho, y abrir costuras del cuello - Pegar cuello al cuerpo en forma tubular con remalle simple 504 de 3/16" de ancho - Pespunte externo con maquina recta 301 con pestaña de 1/16" de ancho, en todo el contorno del cuello. - Empate de recubierto a ¼" por lado de la costura de cuello. 										
Cinta reflectiva:	<ul style="list-style-type: none"> - Llevará cinta reflectiva de 2" color gris certificada según ANSI 107-2015 - Deberán ser cocidas y reforzadas - Serán cocidas en 2 cintas paralelas en cada brazo, con separación de 1/3 de la dimensión del brazo. - 2 cintas paralelas alrededor del cuerpo, con separación de 1/3 de la dimensión desde la axila hasta la basta <p>(Ver imagen referencial)</p>										
Logo:	<p>DELANTERO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color negro y debajo las letras "PARQUES Y JARDINES" (centrado y color negro).</p> <p>ESPALDA: Logo bordado en la parte superior, en dimensiones de 32 cm de alto x 28 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras " PARQUES Y JARDINES" en color negro y debajo las letras " MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO " (centrado y color negro).</p>										
Tallas:	<table border="1" style="width: 100%; text-align: center;"> <tr> <td>S</td> <td>M</td> <td>L</td> <td>XL</td> <td>XXL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>26</td> <td>27</td> <td>5</td> <td>0</td> </tr> </table>	S	M	L	XL	XXL	2	26	27	5	0
S	M	L	XL	XXL							
2	26	27	5	0							
Costura:	Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.										

Acabado:	Prenda planchada y vaporizada
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL

DELANTERO



POSTERIOR



12. CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA

Características				
CANTIDAD	60			
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%			
Ligamento:	Sarga 3/1			
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%			
Color:	Color Verde PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"			
Cierre:	Tipo tractor, cierre rey (originales).			
Cinta reflectiva:	Llevará cinta reflectiva certificada de 2" color gris certificada según ANSI 107-2015			
Cuello:	Corte en V.			
Logo:	<p>DELANTERO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, debajo en forma horizontal y centrado las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en letra Arial mayúscula de color blanco de dimensiones por letra 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho.</p> <p>ESPALDA: Llevará el logo del escudo de Ambo bordado computarizado a colores en dimensiones de 28 cm x 32 cm (centrado entre las letras), y encima bordadas en forma semicircular con las letras "PARQUES Y JARDINES" y debajo en forma horizontal las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" (color Blanco), el alto de las letras de 3 cm. (Ver imagen referencial)</p>			
Forro:	Malla de 100% poliéster color negro para forro interior de chaleco			
Correas y regulador:	Con ajuste de tamaño por la espalda.			
Delantero:	<p>Bolsillos inferiores: 02 bolsillos exteriores tipo ojal con cierre y cubierto por tapas en cada bolsillo, además llevan broches ocultos en cada extremo de la tapa, bajo de las cintas reflectivas inferiores, con 2 broches en cada extremo de los bolsillos, según la imagen referencial, con cierres reforzados con respunte, bolsa interior con vista de tela impermeable unida con respunte a la tela plana de forro de poliéster, contorno de bolsa remallada con puntada de seguridad.</p> <p>Cinta reflectiva: cinta reflectiva de 2" de ancho, cocidas horizontalmente en 2 líneas paralelas unidas al mismo nivel que las cintas de la espalda, 2 líneas paralelas verticales que pase por medio del hombro, unidas al mismo nivel que las cintas de la espalda. (Forma H). (Ver imagen referencial)</p>			
Espalda:	<p>Cinta reflectiva: cinta reflectiva de 2" de ancho, cocidas horizontalmente en 2 líneas paralelas y 2 líneas verticales que pase por medio del hombro, unidas al mismo nivel que las cintas de la espalda. (Forma H). (Ver imagen referencial)</p>			
Tallas:	M	L	XL	S
	26	27	5	2
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).			
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.			
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.			

24

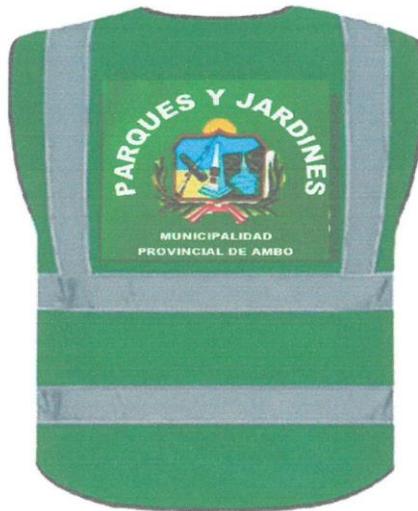
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL

DELANTERO



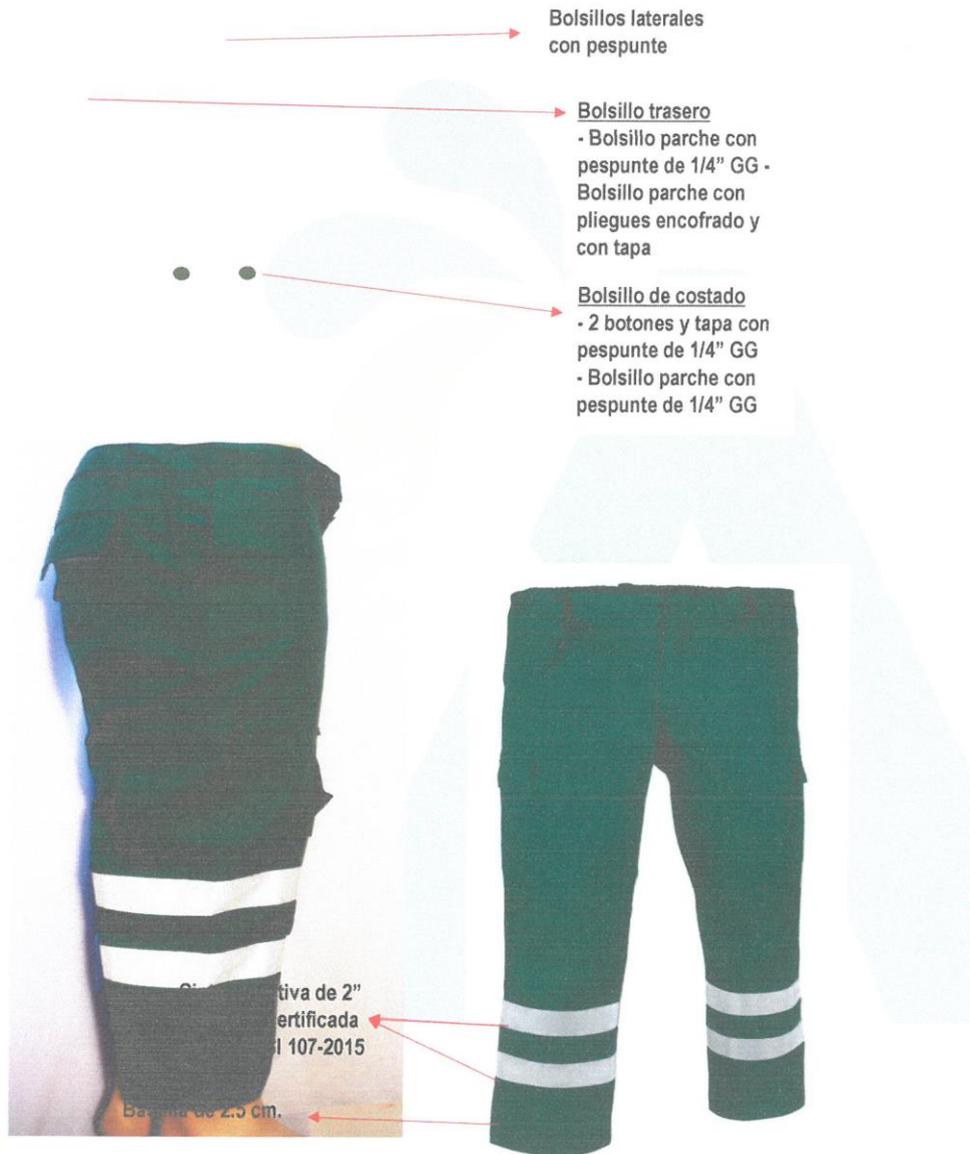
ESPALDA



13. PANTALON DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA PARQUES Y JARDINES

Características				
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%			
Ligamento	Sarga 3/1			
Cantidad	80			
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%			
Pretina:	Pretina de 4 cm, con entreteja fusionada, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa y con reguladores de cintura en cada lado con dos botones de carey, de 10 cm., de largo por 03 cm., de ancho.			
Color:	Color Verde PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"			
Bragueta:	Doble pespunte y atraques de seguridad, con cierre de 15 cm del color de la tela, de dientes metálicos dorados.			
Bolsillo:	02 (dos) bolsillos laterales tipo parche (hechos con pespunte). 02 (dos) bolsillos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm. de alto por 20 cm. de ancho con tapa de 20 cm. de largo por 7 cm. de ancho. 02 (dos) bolsillos posteriores con pliegues y con tapas. (Ver imagen referencial)			
Refuerzo:	Rectangular de la misma tela a la altura de la rodilla según cuadro de medidas con dos pliegues a cada lado de la costura de la pierna, según cuadro de medidas del extremo superior del parche (vista frontal del observador). (Ver imagen referencial)			
Posterior:	Una pieza, con refuerzo anatómico sobre la costura central y parte inferior del fundillo, tipo media luna, diámetro según cuadro de medida, según talla. (Ver imagen referencial)			
Botones:	1 botón delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior. (Ver imagen referencial)			
Ojales:	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.			
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva certificada de 2" color gris certificada según ANSI 107-2015, cocida en dos filas horizontales en ambas piernas. (Ver imagen referencial)			
Tallas:	M	L	XL	S
	28	40	10	2
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).			
Bastas:	Con costura plana 2.5 cm.			
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.			
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.			

IMAGEN REFERENCIAL



FORMA DE MEDIR PRENDA TERMINADA

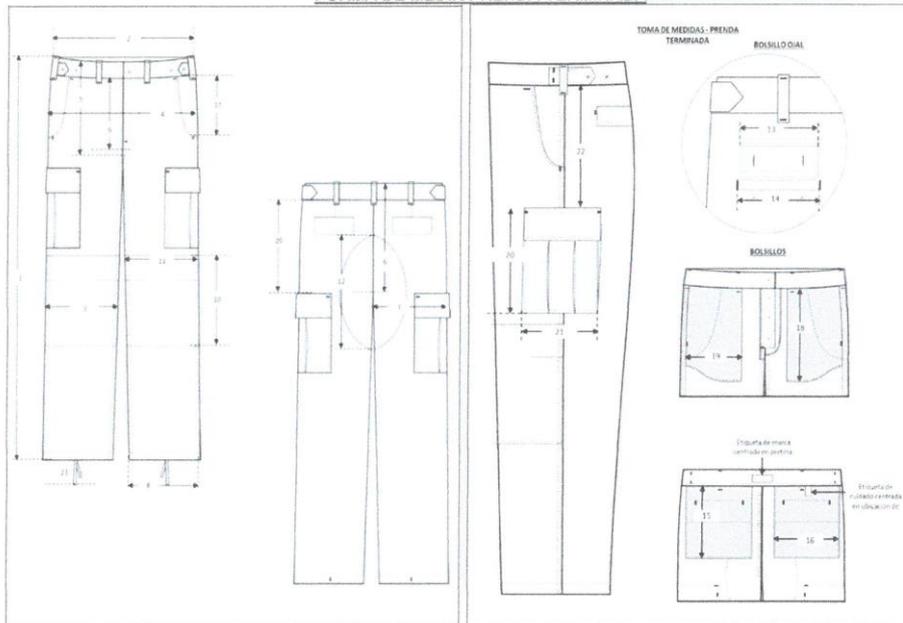


TABLA DE MEDIDA DE PANTALON – PRENDA TERMINADA



DESCRIPCIÓN	(CENTIMETROS)						
	TALLAS						
	TOL	XS	S	M	L	XL	2XL
1 LARGO DE PANTALON DESDE EL BORDE DE LA PRETINA A BASTA	1	100	102	104	106	108	110
2 ANCHO DE CINTURA	1	44	46	48	50	52	54
3 ANCHO DE RODILLA A MITAD DE PARCHÉ DE RODILLA	0.5	22	22.5	23	23.5	24	24.5
4 ANCHO DE CADERA A 15 cm DEBAJO DE PRETINA	0.5	50	52	54	56	58	60
5 TIRO DELANTERO INCLUIDO PRETINA	0.5	29	30	31	32	33	34
6 TIRO ESPALDA INCLUIDO PRETINA	0.5	38	39	40	41	42	43
7 ANCHO DE MUSLO A 1" BAJO TIRO	0.5	31	32	33	34	35	36
8 ANCHO DE BOTAPIE	0.5	17	18	19	20	21	22
9 LARGO DE GARETA	0.2	19	19	19	19	19	20
10 LARGO DE PARCHÉ DE RODILLA CENTRO	0.2	24	25	26	27	28	29
11 ANCHO DE PARCHÉ DE RODILLA SUPERIOR	0.2	22	23	24	25	26	27
12 LARGO DE PARCHÉ POSTERIOR DE PUNTA TIRO ESPALDA A PUNTA DE ENTREPIERNA	0.5	29	30	31	32	33	34
13 LARGO DE TAPA DE BOLSILLO ESPALDA	0.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	15.2
14 ABERTURA DE BOLSILLO ESPALDA	0	14	14	14	14	14	15
15 LARGO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	21	22	22	22	22	23
16 ANCHO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	17	17	17	17	17	18
17 LARGO DE ABERTURA DE BOLSILLO DELANTERO	0	17	17	17	17	17	18
18 LARGO DE FORRO DE BOLSILLO DELANTERO	0.5	30	30	30	30	30	31
19 ANCHO DE FORRO BOLSILLO DELANTERO	0.5	16	16	16	16	16	16
20 LARGO DE BOLSILLO LATERAL INCLUIDA LA TAPA	0.5	23	23	23	23	23	24
21 ANCHO DE BOLSILLO LATERAL	0.2	21	21	21	21	21	22
22 UBIC. DE BOLSILLO LATERAL S/PRETINA A BORDE DE TAPA DE BOLSILLO LATERAL	0.5	23	24	25	26	27	28
23 LARGO DE PASADOR EN EL BOTAPIE	0.5	60	61	62	63	64	65

14. SOMBRERO C/TAPA NUCA PARA PARQUES Y JARDINES

Características	
Cantidad:	75
Modelo:	Árabe con solapa de cuello (ala ancha reforzada – 12cm, con pespunte decorativo, Solapa extraíble) Acoplado en la parte de atrás y laterales un tapasol de 25 cm. (Aprox.) que se encuentre ubicado en medio de la copa y el ala. En la parte interior cuenta con una malla transpirable de poliéster para una mejor absorción del sudor.
Material:	60% poliéster, 10% algodón, 30% Poliestireno Interior: malla 100% poliéster
Ligamento:	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Color:	Color Verde PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
Borde (ala de sombrero):	12cm/4,7 pulgadas Debe mantener la estabilidad del ala, evitando que se deforme y/o curvaturas hacia abajo.
Ojales de ventilación y broches:	Dos broches a cada lado, metálicos del color de la tela. (hembra y macho). Ojales de ventilación: dos a cada lado, metálicos. (Ver imagen referencial) Botones a presión a lo largo de la parte posterior del ala del sombrero táctico para colocar y quitar fácilmente la solapa del cuello.
Pasador:	Cuenta con un cordón de ajuste a la barbilla para mantenerlo más estable. Con regulador a presión. (Ver imagen referencial)
Circunferencia de la cabeza:	62cm/24,4 pulgadas. Su tamaño es regulable por un cordón elástico en la zona de la nuca.
Banda:	Con tira de refuerzo que se incluye en la parte interior de la corona.
Interior:	Forro interior de malla 100% poliéster, remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.



Costuras:	Costura doble reforzada.
Bastillado:	De ¼".
Logo:	DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte central, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL" en color Blanco y debajo en forma horizontal las letras "AMBO" (centrado y color blanco).
Acabado:	Fino acabado, alta costura, la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Pasador con regulador de presión.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

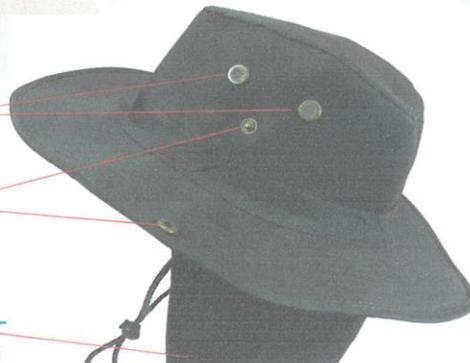
IMAGEN REFERENCIAL



Ojales de ventilación
 (2 a cada lado).

Broches metálicos (hembra
 y macho), 2 a cada lado

Solapa tapa cuello
 extraíble



15. CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA PARQUES Y JARDINES

Características	
Cantidad:	20
Material:	Tela Taslán engomado acanalado, compuesto de 100% fibra poliéster impermeable.
Color:	Color Verde PANTONE 19-6350 TCX "Formal Garden"
Forro interno:	Llevará forro de tela Micropolar 100% poliéster (microfilamento 75/72/1) del color de la tela en delantero, espalda y mangas. Remallado con hilo mercerizado del color de la tela 100% poliéster. Tejido (ligamentos de tejidos): Plano (Tafetán 1/1) Peso: 65 ± 8% gr/m2
Cierres:	Composición de deslizador y tirador de todos los cierres: Zamac Composición de la cinta de todos los cierres: 100% Poliester
Broches:	Composición: Metálico inoxidable, no ferroso. Tipo: A presión circular, 2 piezas (hembra y macho) Acabado: Con tratamiento contra oxidación. Color: Bronce quemado recubrimiento con baño electrolítico, con capa protectora de laca.
Cuello:	Cuello camisero con altura de cuello de 10 cm, con respuntes rectos a 0.7 cm. al contorno
Cinta reflectiva:	Material reflectivo con tecnología de microesferas sobre soporte de tela de 65% Poliéster y 35% Algodón , con lentes retro reflectantes de gran ángulo para reflejar la luz. Desempeño reflectivo: Brilantez (RA) inicial de 500 candelas/lux/m2 mínimo. Llevará cinta reflectiva de 2" cm de ancho color plomo certificada según ANSI 107-2015, cocida en dos filas horizontales en el cuerpo y brazos; y, dos filas verticales en el cuerpo. (Ver imagen referencial)
Delantero:	Compuesto de dos delanteros (derecho e izquierdo) de color azul oscuro, unidos con cierre tipo tractor del color de la tela. Llevará el cierre desde la basta de la casaca hasta el cuello. Tapacierre de Pechera: Se ubica al lado izquierdo del delantero y cubre el cierre o cremallera

	del metal del delantero, se respuntan 2 cintas reflectivas, horizontales y paralelas, unidas con las cintas reflectivas de la espalda. Respuntado todo el contorno. La pechera lleva 4 broches (ocultos) ubicados proporcionalmente Bolsillos inferiores: 02 bolsillos exteriores inferiores para las manos con pestañas. Cinta Reflectiva: Cintas con 2" de alto, dos (2) cintas cocidas horizontalmente en 2 líneas paralelas unidas al mismo nivel que las cintas de la espalda y tapacierre. Dos (02) cintas cocidas verticalmente desde el medio del hombro hasta la primera cinta horizontal, distribuidas uno (01) a cada lado. (Forma H). Basta: Corte recto con doblez de 2.5 cm. de ancho cosido con costura recta. (Ver imagen referencial)			
Espalda:	Cinta Reflectiva: Cintas con 2" de alto, dos (2) cintas cocidas horizontalmente en 2 líneas paralelas unidas al mismo nivel que las cintas del delantero. Dos (02) cintas cocidas verticalmente desde el medio del hombro (unidas al mismo nivel que las cintas del delantero) hasta la primera cinta horizontal, distribuidas uno (01) a cada lado. (Forma H). (Ver imagen referencial)			
Manga:	Manga larga pegadas al cuerpo con costura doble. Lleva 1 cinta reflectiva en cada manga a la altura de la cinta del delantero y espalda, se fija con respunte de 1/16", hacia el borde de la cinta reflectiva en cada manga			
Puños:	De 2 piezas, fusionado con elástico de 5cm de ancho, y del puño sin elástico 7cm.			
Cuerpo Acolchado:	Delantero, espalda y mangas conformados por 3 capas, distribuidas de la siguiente manera: Cara Exterior: Tela de forro externo (poliéster) Relleno: Aislante térmico Cara interior: Tela forro interno (poliéster) Las 3 capas están unidas con costuras tipo cocos, proceso de acolchado, costura recta.			
Logo:	DELANTERO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo las letras "PARQUES Y JARDINES" (centrado y color blanco). ESPALDA: En el centro de la parte superior, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en letra Arial mayúscula de color blanco de, debajo en forma horizontal y centrado las letras "PARQUES Y JARDINES" en letra Arial mayúscula de color blanco. (Ver imagen referencial)			
Tallas:	M	L	XL	S
	08	9	2	1
Costura:	Costura con doble despunte.			
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada.			
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Etiqueta de composición e instrucción de lavado. Cada prenda deberá indicar la talla.			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusiónado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.			

IMAGEN REFERENCIAL

PECHO

**CASACA COLOR Verde PANTONE
19-6350 TCX "Formal Garden"**

32

**FORRO MICROPOLAR
COLOR VERDE**

ESPALDA



16. CHALECO DRILL C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

Características	
Cantidad	32
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%
Ligamento:	Sarga 3/1

33

Gramaje (g/m²):	250 ± 5%								
Cuello:	Corte en V.								
Color:	CARTON								
Logo:	PECHO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 5 cm x 5 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo en dos párrafos las letras " OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO " (centrado y color blanco). Ver imagen de referencia ESPALDA: Logo bordado en forma semicircular MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO – LOGO DE LA MUNICIPALIDAD Y EN EL INFERIOR con las letras " OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO " (color blanco y centrado), en dimensiones de 26 cm x 16 cm, el alto de las letras de 5 cm. Ver imagen de referencia:								
Forro:	Mailla de poliéster color negro para forro interior de chaleco.								
Correas y regulador:	Con ajuste de tamaño por la espalda. (Ver imagen referencial)								
Bolsillo:	2 bolsillos inferiores tipo reportero con cierre de 20 cm de alto x 18 cm de ancho. Y un bolsillo porta lapicero (Ver imagen referencial)								
Cierre:	Tipo tractor, cierre rey (originales). (Ver imagen referencial)								
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva de 360° DE COBERTURA REFLECTIVA certificada de 5" color gris certificada según ANSI 107-2020, re remallado en dos filas horizontales y dos en forma vertical (Forma H) con doble remallado (Ver imagen referencial) COLOR DIURNO: PLATA COLOR RELFECTANTE: BLANCO DOBLE REMALLADO LAS SEÑALIZACIÓN – PARA EVITAR QUE SE DESCOSA.								
Tallas y cantidades:	TALLAS: EN 20 UNIDADES OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>12</td> <td>16</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	S	M	L	XL	0	12	16	4
S	M	L	XL						
0	12	16	4						
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).								
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.								
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.								
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.								
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.								





IMAGEN REFERENCIAL



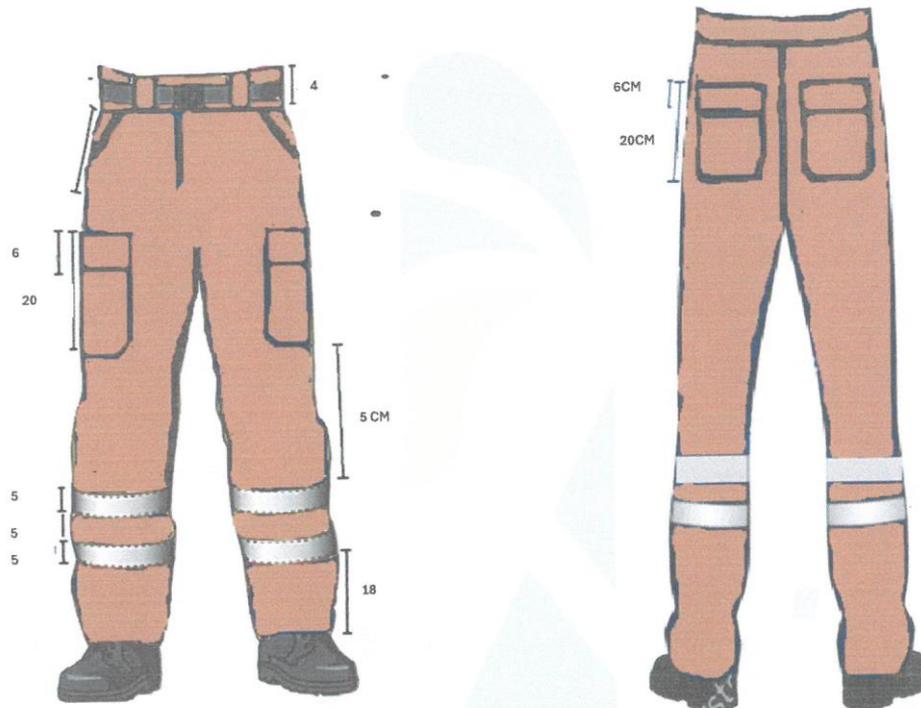
17. PANTALON DRIL C/CINTA REFLECTIVA PARA OPERADOR DE AGUA Y SANEAMIENTO

Características									
Cantidad	32								
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%								
Ligamento	Sarga 3/1								
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%								
Pretina:	Pretina de 4 cm, con entreteja fusionada, con un botón en la parte delantera, presillas para pasar la correa y con reguladores de cintura en cada lado con dos botones de carey, de 10 cm., de largo por 03 cm., de ancho.								
Color:	CARTON								
Bragueta:	Doble respunte y atraques de seguridad, con cierre de 15 cm del color de la tela, de dientes metálicos dorados.								
Bolsillo:	02 (dos) bolsillos laterales tipo parche (hechos con respunte). 02 (dos) bolsillos laterales a la altura del muslo de 24.5 cm. de alto por 20 cm. de ancho con tapa de 20 cm. de largo por 7 cm. de ancho. 02 (dos) bolsillos posteriores con pliegues y con tapas. (Ver imagen referencial)								
Parche	Pieza parche como refuerzo de entrepierna asentar con respunte al filo. (Cocido con cerradora de codos en los bordes) y a la altura de la rodilla con respunte al filo del color de la tela.								
Botones:	1 botón delantero del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior. (Ver imagen referencial)								
Ojales:	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.								
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva certificada de 5CM color gris certificada según ANSI 107-2020, cocida en dos filas VERTICAL en ambas piernas. (Ver imagen referencial) <ul style="list-style-type: none"> COLOR DIURNO: PLATA COLOR RELFECTANTE: BLANCO DOBLE REMALLADO LAS SEÑALIZACIÓN – PARA EVITAR QUE SE DESCOSA. 								
Tallas y cantidades:	TALLAS: <ul style="list-style-type: none"> EN 20 UNIDADES OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO <table border="1"> <thead> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>8</td> <td>20</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	S	M	L	XL	0	8	20	4
S	M	L	XL						
0	8	20	4						
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).								
Bastas:	Con costura plana 2.5 cm.								
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.								
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.								
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.								



Entrega: Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



18. GORRO LONA PARA OPERADORES DE AGUA Y SANEAMIENTO.

Características	
Cantidad	24
Material:	LONA UNISEX VISERA CURVO CORREA AJUSTABLE
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Modelo:	Gorro clásico de lona. Tamaño de la circunferencia de la cabeza de 56 a 61 cm.
Color:	Cartón
Interior:	Forro interior de tela con porcentaje de algodón, Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.
Costuras:	Costura doble reforzada.
Pasador:	Con regulador a presión.
Bastillado:	De ¼".



Logo:	DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte central, en dimensiones 7cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO” en color Blanco Ver imagen de referencia
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Pasador con regulador de presión.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



19. CAMISA DE VESTIR PARA SERENAZGO

Características	
Cantidad:	50
Material:	Oxford – 55% Algodón y 45% poliéster.
Gramaje (g/m²):	130 ± 5%
Color:	Celeste PANTONE 2975 CP
Ojales:	Las camisas cuentan 05 con ojales al lado izquierdo. Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.
Bolsillo:	02 bolsillos delanteros a la altura del pecho, distribuidos uno al lado derecho y otro al lado izquierdo.
Logo:	<p>DELANTERO: Logo bordado en el bolsillo izquierdo, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma horizontal y centrado las letras “MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO” en letra Arial mayúscula en color negro de dimensiones por letra 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho.</p> <p>Encima del bolsillo derecho llevará el marbete adherido a la prenda en forma de bordado de fondo color negro de dimensiones 2 cm de alto x 10 cm de ancho con las letras de la inicial del nombre, seguido por el apellido paterno completo e inicial del apellido materno (de acuerdo a la lista de nombres que se adjunta en el punto 5.1. las características de los bienes a comprar, inciso 9. Marbete). Ejemplo: J. ARENAS H. en letra Arial color amarillo de medidas 1 cm de alto x 0.5 cm de ancho.</p> <p>MANGA IZQUIERDO: en la parte superior irá el logo bordado computarizado a colores de la bandera del Perú en dimensiones de 3 cm de alto x 6 cm de ancho, debajo en forma horizontal y</p>

38



	centrado las letras "PERÚ" en letra Arial mayúscula color negro, en dimensiones por letra de 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho ESPALDA: sin bordado (Ver imagen referencial)			
Tallas:	S	M	L	XL
	2	20	24	4
Costura:	Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.			
Puños:	Tipo pretina con botones del color de la tela, más un botón del color de la tela de repuesto cocido en el interior.			
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.			
OBSERVACION	SE DEBERA COORDINAR CON EL AREA ANTES DEL BORDADO PARA DESCARTAR CAMBIOS NOMBRES			

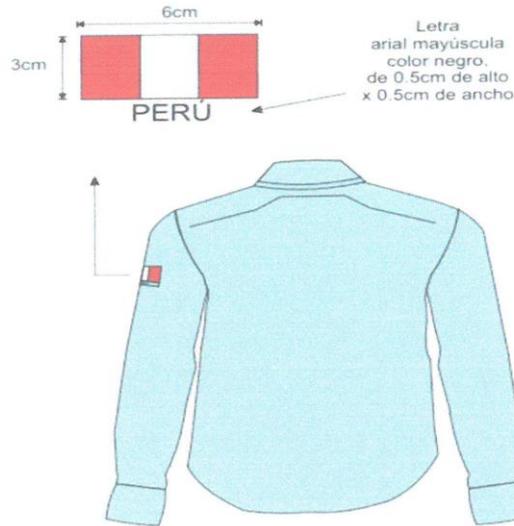
IMAGEN

DELAN



POSTERIOR





N°	LISTA DE NOMBRES PARA EL MARBETE
01	J. ARENAS H.
02	B. BERRIOS P.
03	L. CUENCA R.
04	R. DEL AGUILA Z.
05	J. DEL CASTILLO P.
06	K. DIAZ A.
07	J. EUNOFRE E.
08	J. FERNANDEZ E.
09	J. FERNANDEZ M.
10	J. FLORES R.
11	L. INOCENTE J.
12	F. LEON V.
13	F. LOMBARDI R.
14	P. LUCIANO T.
15	E. MENDEZ C.
16	M. MENDOZA J.
17	J. MERINO T.
18	L. MEZA R.
19	W. MONTESINOS C.
20	A. MONTESINOS P.
21	L. PARRA B.
22	C. RAMIREZ A.
23	J. REVOLLEDO C.
24	R. SILVA R.
25	M. TINEO B.

20. POLO MANGA CORTA CUELLO BOX /SERENAZGO

Características

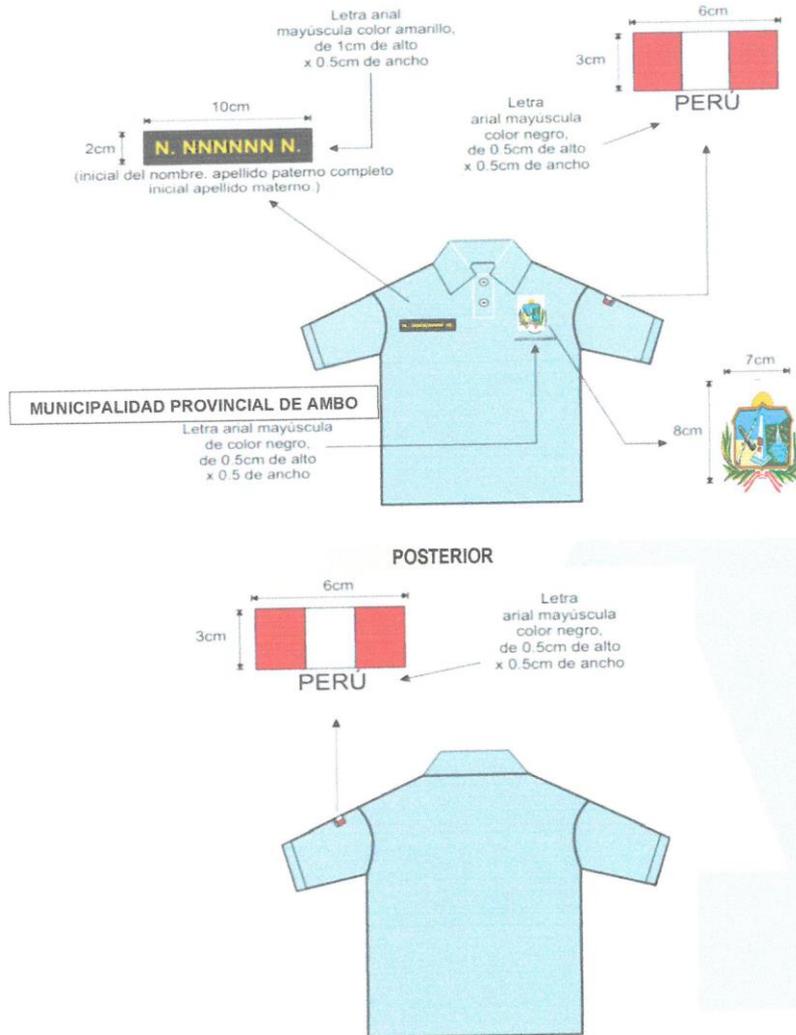
40



Cantidad:	50			
Material:	Piqué Lacoste 20/1 – 100% Algodón (grueso) Con tratamiento al pre encogido. Tela transpirable con reactivo (20 al 01)			
Gramaje (g/m²):	200 ± 5%			
Cuello:	Camisero tejido, en la abertura llevará dos botones del color de la tela, más un botón de repuesto cocido en el interior.			
Color:	Celeste PANTONE 2975 CP			
Logo:	<p>DELANTERO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, debajo en forma horizontal y centrado las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en letra Arial mayúscula de color negro de dimensiones por letra 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho.</p> <p>A la altura del pectoral derecho llevará el marbete adherido a la prenda en forma de bordado de fondo color negro de dimensiones 2 cm de alto x 10 cm de ancho con las letras de la inicial del nombre, seguido por el apellido paterno completo e inicial del apellido materno (de acuerdo a la lista de nombres que se adjunta en el punto 5.1. las características de los bienes a comprar, inciso 9. Marbete)) Ejemplo: J. ARENAS H. en letra Arial color amarillo de medidas 1 cm de alto x 0.5 cm de ancho.</p> <p>MANGA IZQUIERDO: en la parte superior irá el logo bordado computarizado a colores de la bandera del Perú en dimensiones de 3 cm de alto x 6 cm de ancho, debajo en forma horizontal y centrado las letras "PERÚ" en letra Arial mayúscula color negro, en dimensiones por letra de 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho</p> <p>ESPALDA: sin bordado (Ver imagen referencial)</p>			
Ojales:	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.			
Tallas:	S	M	L	XL
	2	20	24	4
Costura:	Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela.			
Mangas:	Cerrado de contorno			
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.			
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.			
OBSERVACION	SE DEBERA COORDINAR CON EL AREA ANTES DEL BORDADO PARA DESCARTAR CAMBIOS NOMBRES			

DELANTERO

41



21. PANTALON / SERENAZGO



Características

42

Cantidad:	75										
Material:	RIPSTOP – algodón 30% y poliéster 70% (± 5%)										
Ligamento:	Sarga 1/1										
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%										
Color:	Azul oscuro PANTONE 655 CP										
Pretina:	Pretina corrida según cuadro de medidas (ver imagen referencial), con respunte y botón. Siete pasadores de la misma tela.										
Bragueta:	CIERRE: Tipo tractor, cierre rey (originales). Topes de Latón (80% Cu +20% Zn) Material de cinta 100% poliéster.										
Delantero:	Dos piezas con refuerzo rectangular de la misma tela a la altura de la rodilla. (Ver imagen referencial)										
Bolsillos superiores:	Dos bolsillos sesgados a 12° según cuadro de medidas desde la base de la pretina. Costuras de atraque en la esquina superior e inferior. Bolsa interior embolsada con puntada de seguridad. (Ver imagen referencial)										
Bolsillos laterales:	Dos bolsillos (02) tipo parche según cuadro de medidas incluida la tapa y con fuelle en el lado posterior. Ancho de fuelle según cuadro de medidas y abierto hasta de la base con tapa, con garetón para botones no visibles. Dos pliegues centrados y paralelos. Atraques en las esquinas de la tapa y en las esquinas superiores del bolsillo. Ubicación: Uno a cada lado, centrado sobre las costuras lateral y según cuadro de medida del borde superior de la pretina, según talla. (Ver imagen referencial)										
Bolsillos posteriores:	Dos bolsillos horizontales interiores con tapa con garetón para botones no visibles. (Ver imagen referencial)										
Refuerzo:	Rectangular de la misma tela a la altura de la rodilla según cuadro de medidas con dos pliegues a cada lado de la costura de la pierna, según cuadro de medidas del extremo superior del parche (vista frontal del observador). (Ver imagen referencial)										
Posterior:	Una pieza, con refuerzo anatómico sobre la costura central y parte inferior del fundillo, tipo media luna, diámetro según cuadro de medida, según talla. (Ver imagen referencial)										
Botones:	Al tono del color de la tela. Poliéster 100%. Adicionar un botón de repuesto del color de la tela cocido en el interior.										
Tallas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>S</th> <th>M</th> <th>L</th> <th>XL</th> <th>2XL</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>27</td> <td>41</td> <td>5</td> <td>2</td> </tr> </tbody> </table>	S	M	L	XL	2XL	0	27	41	5	2
S	M	L	XL	2XL							
0	27	41	5	2							
Costura:	Con máquina cerradora de triple costura en laterales, fundillos y entrepierna. Bolsillos y refuerzos y con atraques.										
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.										
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.										
Control de calidad:	Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.										
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.										

IMAGEN REFERENCIAL

TELA





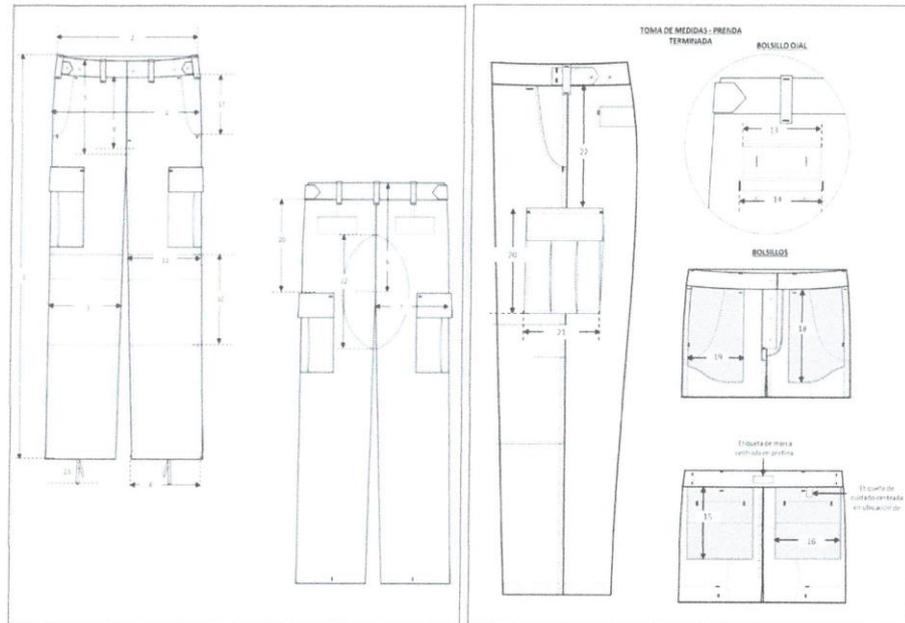


TABLA DE MEDIDA DE PANTALON – PRENDA TERMINADA

DESCRIPCIÓN	(CENTIMETROS)						
	TALLAS						
	TOL	XS	S	M	L	XL	2XL
1 LARGO DE PANTALON DESDE EL BORDE DE LA PRETINA A BASTA	1	100	102	104	106	108	110
2 ANCHO DE CINTURA	1	44	46	48	50	52	54
3 ANCHO DE RODILLA A MITAD DE PARCHÉ DE RODILLA	0.5	22	22.5	23	23.5	24	24.5
4 ANCHO DE CADERA A 15 cm DEBAJO DE PRETINA	0.5	50	52	54	56	58	60
5 TIRO DELANTERO INCLUIDO PRETINA	0.5	29	30	31	32	33	34
6 TIRO ESPALDA INCLUIDO PRETINA	0.5	38	39	40	41	42	43
7 ANCHO DE MUSLO A 1° BAJO TIRO	0.5	31	32	33	34	35	36
8 ANCHO DE BOTAPIE	0.5	17	18	19	20	21	22
9 LARGO DE GARETA	0.2	19	19	19	19	19	20
10 LARGO DE PARCHÉ DE RODILLA CENTRO	0.2	24	25	26	27	28	29
11 ANCHO DE PARCHÉ DE RODILLA SUPERIOR	0.2	22	23	24	25	26	27
12 LARGO DE PARCHÉ POSTERIOR DE PUNTA TIRO ESPALDA A PUNTA DE ENTREPIERNA	0.5	29	30	31	32	33	34
13 LARGO DE TAPA DE BOLSILLO ESPALDA	0.2	14.2	14.2	14.2	14.2	14.2	15.2
14 ABERTURA DE BOLSILLO ESPALDA	0	14	14	14	14	14	15
15 LARGO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	21	22	22	22	22	23
16 ANCHO DE FORRO DE BOLSILLO ESPALDA	0.5	17	17	17	17	17	18
17 LARGO DE ABERTURA DE BOLSILLO DELANTERO	0	17	17	17	17	17	18
18 LARGO DE FORRO DE BOLSILLO DELANTERO	0.5	30	30	30	30	30	31
19 ANCHO DE FORRO BOLSILLO DELANTERO	0.5	16	16	16	16	16	16
20 LARGO DE BOLSILLO LATERAL INCLUIDA LA TAPA	0.5	23	23	23	23	23	24
21 ANCHO DE BOLSILLO LATERAL	0.2	21	21	21	21	21	22
22 UBIC. DE BOLSILLO LATERAL S/PRETINA A BORDE DE TAPA DE BOLSILLO LATERAL	0.5	23	24	25	26	27	28
23 LARGO DE PASADOR EN EL BOTAPIE	0.5	60	61	62	63	64	65



22. GORRO PARA SERENAZGO

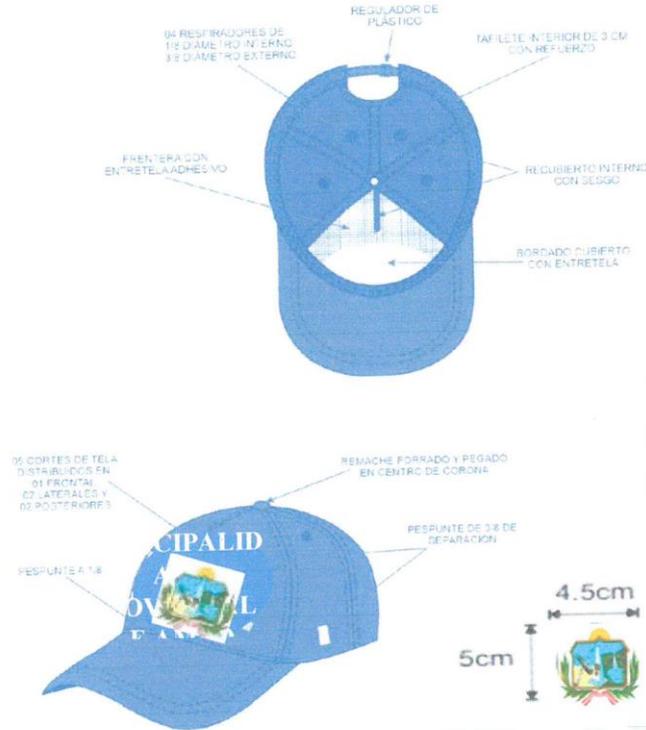
Características	
Cantidad:	50
Modelo:	Prenda tipo jockey con visera y con regulador de tamaño. Gorra con 5 cortes de tela, 4 respiradores y visera con curvatura anatómica.
Material:	RIPSTOP – algodón 30% y poliéster 70% (± 5%)
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Color:	Azul oscuro PANTONE 655 CP
Banda:	Con tira de refuerzo que se incluye en la parte interior de la corona.
Visera:	De 1/8" de espesor del color de la tela
Respiradores:	Cuatro respiradores de 0,5 cm de diámetro, en las partes laterales superiores, ojalillo bordado con hilo del color de la tela troquelados.
Posteriores:	Abertura simétrica para regulador de tela
Logo:	DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte central, en dimensiones de 5 cm de alto x 4,5 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular centrado las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en Arial mayúscula de color Blanco en dimensiones de 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho. Debajo del escudo las letras "SERENAZGO" en Arial mayúscula de color Blanco en dimensiones de 1 cm de alto x 1 cm de ancho. (Ver imagen referencial)
Costuras:	12ppp+/-10% Costura doble reforzada. En la copa solo una costura.
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Pasador con regulador de presión.
Control de calidad:	Los materiales empleados en la confección deben reunir las condiciones de durabilidad, confort, resistencia, solidez de color y calidad. Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.

IMAGEN REFERENCIAL



Jr. Constitución N

zsadepartesvirtual@muniambo.gob.pe



23. CASACA IMPERMEABLE C/CINTA REFLECTIVA PARA SERENAZGO

Características	
Cantidad:	50
Modelo:	Casaca con cintas reflectiva en delantero, espalda, mangas; SERENO en el delantero y SERENAZGO en la espalda, con bolsillo porta radio en la pechera y bolsillos inferiores con cierre, en la parte interna de la casaca se ubica cuerpo acolchado.
Material:	Exterior: Tela Taslán engomado acanalado, compuesto de 100% fibra poliéster impermeable
Color:	Azul PANTONE 655 CP En la parte frontal y posterior de la casaca lleva una franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP
Forro interno:	Llevará forro de tela Micropolar 100% poliéster (microfilamento 75/72/1) del color de la tela en delantero, espalda y mangas. Remallado con hilo mercerizado del color de la tela 100% poliéster. Tejido (ligamentos de tejidos): Plano (Tafetán 1/1) Peso: 65 ± 8% gr/m ²
Cierres:	Composición de deslizador y tirador de todos los cierres: Zamac Composición de la cinta de todos los cierres: 100% Poliéster
Broches:	Composición: Metálico inoxidable, no ferroso. Tipo: A presión circular, 2 piezas (hembra y macho)

47



	Acabado: Con tratamiento contra oxidación. Color: Bronce quemado recubrimiento con baño electrofítico, con capa protectora de laca.
Cuello:	Cuello camisero con altura de cuello de 10 cm, con pespunte rectos a 0.7 cm. al contorno
Cinta reflectiva:	Material reflectivo con tecnología de microesferas sobre soporte de tela de 65% Poliéster y 35% Algodón, con lentes retro reflectantes de gran ángulo para reflejar la luz. Desempeño reflectivo: Brillantez (RA) inicial de 500 candelas/lux/m2 mínimo. Llevará cinta reflectiva de 4 cm de ancho color plomo certificada según ANSI 107-2015, cocida en dos filas horizontales. (Ver imagen referencial)
Velcro:	Pelaje: Promedio 2.0 N/cm, Mínimo 1.3 N/cm Cizallamiento: Promedio 10.3 N/cm ² , Mínimo 7.3 N/cm ² Vida del cierre: Pérdida del 50 % después de 10000 aberturas (mínimo) Carga de rotura: Mínimo 210 N/cm
Delantero:	Compuesto de dos delanteros (derecho e izquierdo) de color azul oscuro, unidos con cierre tipo tractor del color de la tela. Llevará el cierre desde la basta de la casaca hasta el cuello. En el medio llevará una franja de color amarillo fosforescente de 20 cm de ancho. Tapacierre de Pechera: Se ubica al lado izquierdo del delantero y cubre el cierre o cremallera del metal del delantero, se pespunta 2 cintas reflectivas, horizontales y paralelas, unidas con las cintas reflectivas del delantero. Pespuntado todo el contorno. La pechera lleva 4 broches (ocultos) ubicados proporcionalmente Bolsillos inferiores: 02 bolsillos tipo ojal con cierre y cubierto por tapas en cada bolsillo, las tapas embolsadas y rellenas de panqueque, además llevan broches ocultos en cada extremo de la tapa, bajo de las cintas reflectivas inferiores, con 2 broches en cada extremo de los bolsillos, según la imagen referencial, con cierres reforzados con pespunte, bolsa interior con vista de tela impermeable unida con pespunte a la tela plana de forro de poliéster, contorno de bolsa remallada con puntada de seguridad. Bolsillo superior: En el delantero derecho 01 bolsillo porta radio de 10 cm de alto x 7 cm de ancho Cinta velcro: En el delantero derecho en la parte superior del porta radio lleva la cinta velcro (hembra), fijada con pespunte, medida de 10 cm de ancho por 2 cm de alto. Cinta Reflectiva: Cintas con 4 cm de alto, dos (2) cintas pegadas horizontalmente en 2 líneas paralelas unidas al mismo nivel que las cintas de la espalda y tapacierre. Basta: Corte recto con doblez de 2.5 cm. de ancho cosido con costura recta. (Ver imagen referencial)
Espalda:	Tela azul oscuro en la parte superior, amarillo fosforescente de 20 cm en el medio y azul oscuro en el inferior, con 2 cintas reflectivas de 4 cm unidas con las cintas del delantero. Cintas reflectivas horizontales: Dos de 4 cm. de ancho, pegadas horizontalmente en 2 líneas paralelas, unidas al mismo nivel de las cintas de la parte delantera y encima y debajo de la franja de color amarillo fosforescente. (Ver imagen referencial)
Manga:	Manga larga pegadas al cuerpo con costura doble. 2 piezas, amarillo fosforescente en la parte superior y azul oscuro en la parte inferior; lleva 1 cinta reflectiva en cada manga a la altura de la cinta interior del delantero y espalda, se fija con pespunte de 1/16", hacia el borde de la cinta reflectiva en cada manga según los gráficos y cuadro de medidas. (Ver imagen referencial)
Puños:	De 2 piezas, fusionado con elástico de 5cm de ancho, y del puño sin elástico 7cm.
Cuerpo Acolchado:	Delantero, espalda y mangas conformados por 3 capas, distribuidas de la siguiente manera: Cara Exterior: Tela de forro externo (poliéster) Relleno: Aislante térmico Cara interior: Tela forro interno (poliéster) Las 3 capas están unidas con costuras tipo cocos, proceso de acolchado, costura recta.



Logo:	<p>DELANTERO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, debajo en forma horizontal y centrado las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en letra Arial mayúscula de color blanco de dimensiones por letra 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho. Al centro de la franja de color amarillo fosforescente llevará estampado las letras "SERENO" en letra Arial mayúscula de color blanco de medidas 5 cm de alto x 4 cm de ancho. MANGA IZQUIERDO: en la parte superior irá el logo bordado computarizado a colores de la bandera del Perú en dimensiones de 3 cm de alto x 6 cm de ancho, debajo en forma horizontal y centrado las letras "PERÚ" en letra Arial mayúscula color negro, en dimensiones por letra de 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho ESPALDA: en el centro de la parte superior llevará estampado las letras "SERENAZGO" horizontalmente en letra Arial mayúscula de color blanco de dimensiones por letra 5 cm de alto x 2.5 cm de ancho, debajo en forma horizontal y centrado las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en letra Arial mayúscula de color blanco de dimensiones por letra 1 cm de alto x 1 cm de ancho. (Ver imagen referencial)</p>			
	Tallas:	S	M	L
	0	20	26	4
Costura:	Costura con doble despunte.			
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada.			
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Etiqueta de composición e instrucción de lavado. Cada prenda deberá indicar la talla.			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.			

IMAGEN REFERENCIAL



DELANTERO



ESPALDA



24. CHOMPA CUELLO ALTO PARA SERENAZGO

Características				
Cantidad:	50			
Material:	Tela 100% acrílico			
Gramaje (g/m²):	500			
Color:	Azul oscuro PANTONE 655 CP			
Logo y/o bordado:	DELANTERO: En el cuello irá las letras "SERENAZGO" en letra Arial mayúscula de dimensiones 1 cm de alto x 1 cm de ancho en color blanco y centrado. ESPALDA: Sin bordado (Ver imagen referencial)			
Tallas:	S	M	L	XL
	0	18	28	4
Costura:	Costura con hilo mercerizado 100% poliéster spun del color de la tela.			
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá doblada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.			

IMAGEN REFERENCIAL

SERENAZGO. Letra arial mayúscula de 1cm de alto X 1cm de ancho, color blanco



25. CHALECO PARA SERENAZGO

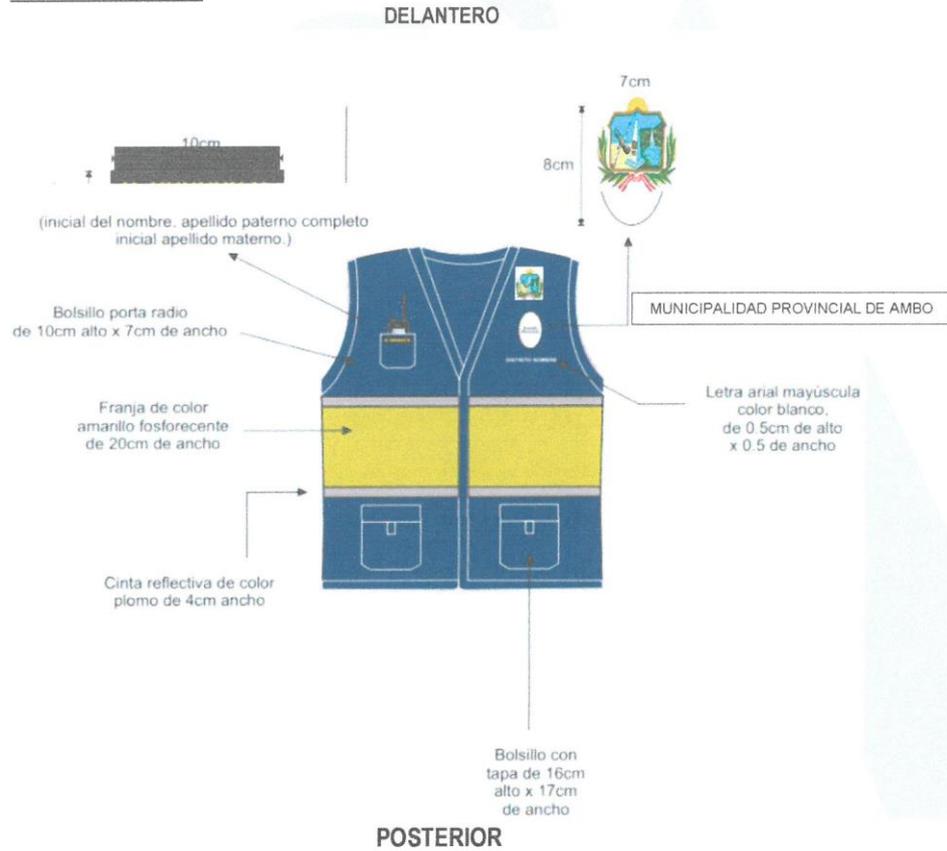
Características	
Cantidad:	60
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%
Ligamento:	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Color:	Azul PANTONE 655 CP Franja de color amarillo fosforescente PANTONE 3507 CP
Cuello:	Corte en V.
Cierre:	Tipo tractor, cierre rey (originales). Topes de Latón (80% Cu +20% Zn) Material de cinta 100% poliéster.
Forro interior:	Malla de punto abierto con recubierto (Apresto) de 100% poliéster color Azul PANTONE 655 CP. Peso: 166 ± 10% gr/m2
Cinta reflectiva	Composición: 35% ALGODÓN – 65 % POLIÉSTER (+/- 5%) Llevará cinta reflectiva de 4 cm color plomo certificada según ANSI 107-2015, cocida en dos filas horizontales en el delantero y posterior. (Ver imagen referencial)
Velcro:	Pelaje: Promedio 2.0 N/cm, Mínimo 1.3 N/cm Cizallamiento: Promedio 10.3 N/cm², Mínimo 7.3 N/cm² Vida del cierre: Pérdida del 50 % después de 10000 aberturas (mínimo) Carga de rotura: Mínimo 210 N/cm
Delantero:	Compuesto de dos delanteros (derecho e izquierdo) de color azul oscuro, unidos con cierre tipo tractor del color de la tela. Llevará el cierre desde la basta de la casaca hasta el cuello. En la parte céntrica de ambos delanteros llevará una franja de color amarillo fosforescente de 20 cm de ancho de tela 100% filamento de poliéster. Asimismo, encima y debajo de la franja de color amarillo fosforescente deberá ir una cinta reflectiva de 4 cm de ancho, cocidas horizontalmente en 2 líneas paralelas unidas al mismo nivel que las cintas de la espalda, separadas entre si 20 cm. Bolsillos inferiores: 02 bolsillos exteriores tipo ojal con cierre y cubierto por tapas en cada bolsillo, además llevan broches ocultos en cada extremo de la tapa, bajo de las cintas reflectivas inferiores, con 2 broches en cada extremo de los bolsillos, según la imagen referencial, con cierres reforzados con pespunte, bolsa interior con vista de tela impermeable unida con pespunte a la tela plana de forro de poliéster, contorno de bolsa remallada con puntada de seguridad. Bolsillo superior: 01 bolsillo exterior superior a la altura del pecho derecho para porta radio de dimensiones 10cm de alto x 7cm de ancho. Cinta velcro: En el delantero derecho en la parte superior del porta radio lleva la cinta velcro (hembra), fijada con pespunte, medida de 10 cm de ancho por 2 cm de alto. (Ver imagen referencial)
Espalda:	Tela azul oscuro en la parte superior e inferior y en la parte céntrica llevará una franja de color amarillo fosforescente de 20 cm de ancho de tela 100% filamento de poliéster. Asimismo, encima y debajo de la franja de color amarillo fosforescente deberá ir una cinta reflectiva de 4 cm de ancho, cocidas horizontalmente en 2 líneas paralelas unidas al mismo nivel que las cintas del delantero, separadas entre si 20 cm. (Ver imagen referencial)
Logo:	DELANTERO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm de alto x 7 cm de ancho, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, debajo en forma horizontal y centrado las letras “MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO” en letra Arial mayúscula de color blanco de dimensiones por letra 0.5 cm de alto x 0.5 cm de ancho. ESPALDA: en medio de la franja color amarillo fosforescente llevará estampado las letras “SERENAZGO” (color Blanco), en dimensiones de 5 cm de alto x 4 cm de ancho. (Ver imagen referencial)

52



Tallas:	S	M	L	XL
	0	20	35	5
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).			
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.			
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster spun, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.			

IMAGEN REFERENCIAL





26. **MARBETE** (velcro tipo parche)

Características	
Cantidad:	25
Material:	Nylon
Dimensiones:	2 cm de alto x 10 cm de ancho
Pelaje:	Promedio 2.0 N/cm Mínimo 1.3 N/cm
Cizallamiento:	Promedio 10.3 N/cm ² Mínimo 7.3 N/cm ²
Color:	Negro
Vida del cierre:	Pérdida del 50 % después de 10000 aberturas (mínimo)
Carga de rotura:	Mínimo 210 N/cm
Bordado:	El marbete llevará bordado las letras de la inicial del nombre, seguido por el apellido paterno completo e inicial del apellido materno (de acuerdo a la lista de nombres que se adjunta) Ejemplo: J. ARENAS H. en letra Arial color amarillo de medidas 1 cm de alto x 0.5 cm de ancho.
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster spun, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
OBSERVACION	SE DEBERA COORDINAR CON EL AREA ANTES DEL BORDADO PARA DESCARTAR CAMBIOS NOMBRES



IMAGEN REFERENCIAL



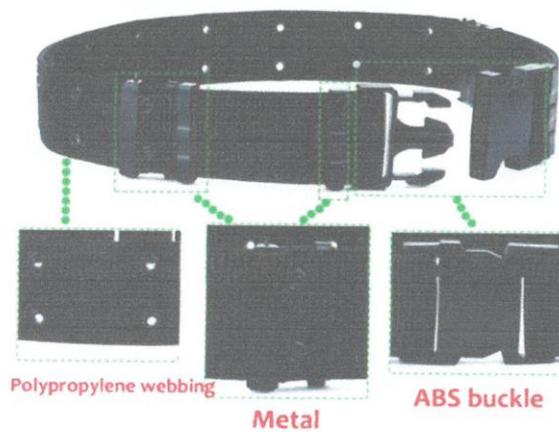
N°	LISTA DE NOMBRES PARA EL MARBETE
01	J. ARENAS H.
02	B. BERRIOS P.
03	L. CUENCA R.
04	R. DEL AGUILA Z.
05	J. DEL CASTILLO P.
06	K. DIAZ A.
07	J. EUNOFRE E.
08	J. FERNANDEZ E.
09	J. FERNANDEZ M.
10	J. FLORES R.
11	L. INOCENTE J.
12	F. LEON V.
13	F. LOMBARDI R.
14	P. LUCIANO T.
15	E. MENDEZ C.
16	M. MENDOZA J.
17	J. MERINO T.
18	L. MEZA R.
19	W. MONTESINOS C.
20	A. MONTESINOS P.
21	L. PARRA B.
22	C. RAMIREZ A.
23	J. REVOLLEDO C.
24	R. SILVA R.
25	M. TINEO B.



27. CORRAJE

Características	
Cantidad:	27
Material:	Telares de polipropileno (Nylon de alta resistencia)
Modelo:	Corraje con sistema de ajustes del largo, con hebilla de enganche, doble ojalillado, ancho 55 mm.
Color:	Azul oscuro
Control de calidad:	Cada corraje deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.

IMAGEN REFERENCIAL



Handwritten signature

28. TALY ARGOLLA

Características	
Cantidad:	30
Material:	Lona y metal
Color:	Azul oscuro
Control de calidad:	Cada Taly deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, defecto de fusionado, etc.

IMAGEN REFERENCIAL



POLICIA MUNICIPAL

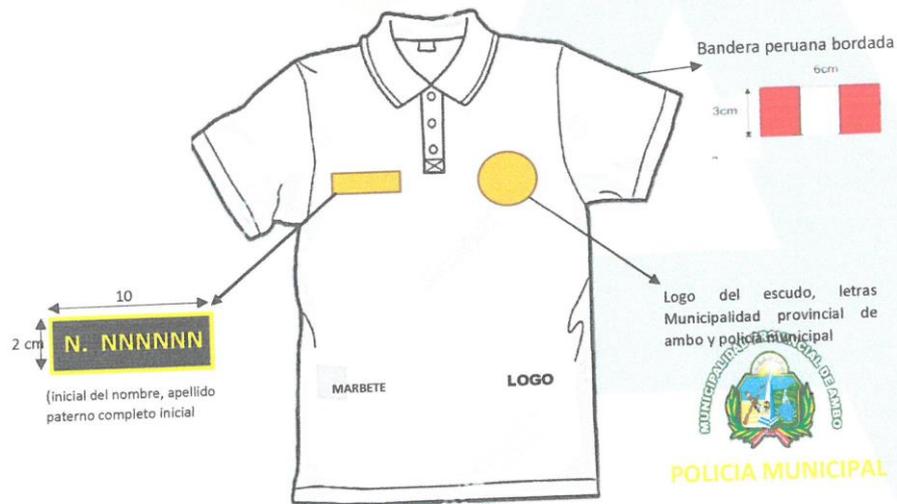
29. POLO CAMISERO MANGA CORTA PARA POLICIA MUNICIPAL

Características	
Cantidad	40 UND
Material:	Piqué Lacoste 20/1 – 100% Algodón (grosso) Con tratamiento al pre encogido. Tela transpirable con reactivo (20 al 01)
Gramaje (g/m²):	200 – 205
Cuello:	Camisero tejido
Color:	Negro
Detalles:	Polo camisero con mangas cortas debe tener abertura delantera parcial (pechera) Con 02-03 botones (del mismo color del polo)
Logo y bordados	<p>PECHO: Logo bordado computerizado a colores a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo; encima del logo en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo del logo en un párrafo las letras "POLICIA MUNICIPAL" (centrado y letras de color amarillo). (letras de 1 cm de alto)</p> <p>PECHO: Bordado computerizado a colores a la altura del pectoral derecho un marbete (inicial del nombre, apellido paterno completo y la inicial materna) con su respectivo marco (bordado en color amarillo) con medidas de 10 cm. de ancho x 2.5 cm. de alto. (coordinar para el área usuaria el nombre para bordado)</p> <p>BRAZO: en la manga izquierda bordado de Bandera peruana de 3 cm alto y 6 cm ancho.</p>



	ESPALDA: Logo bordado del escudo de Ambo centrado y encima del logo en forma semicircular letras "POLICIA MUNICIPAL " (bordado en color amarillo), en dimensiones de 26 cm x 16 cm, por encima del logo letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo del logo en un párrafo las letras "POLICIA MUNICIPAL" (centrado y letras de color amarillo). el alto de las letras de 5 cm.			
Tallas:	TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"
	0	15	20	5
Puños:	Tejido de Del mismo color la tela			
Costura:	DOBLE Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela. Los bordados cubiertos con entretela.			
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada			
LAVADO	Domestic - que no se despiñe las prendas, ni destiñan, ni se encojan.			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.			

IMAGEN REFERENCIAL





Logo del escudo de la municipalidad de ambo 26 cm x 16 cm, encima letras en semicírculo MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO (5cm de alto), debajo POLICÍA

30. CAMISA CLASICA

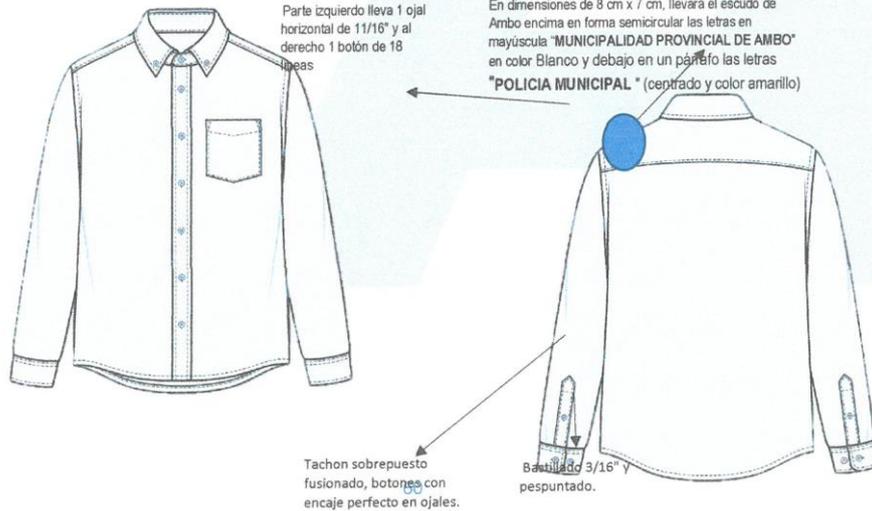
Características	
Cantidad	40 UND.
Material:	Tela OXFORD 55% algodón 45 % poliéster
Gramaje (g/m²):	130 – 180
Color:	Celeste bebe
Cuello:	Camisero fusionado, corte italiano o clásico, suave y durable, respuntado todo el contorno a 1/16" reforzado en las puntas con barbilla plástica.
Pie de cuello	En el extremo derecho 1 botón de 18 líneas e izquierdo lleva 1 ojal horizontal de 11/16"
	Las camisas tendrán canesú espalda con pliegues, calce extra cómodo Delantero Derecho bastillado a 1", lleva 6 botones de 18 líneas y 01 botón de repuesto de 18 líneas (cocido en el interior) Delantero Izquierdo llevará un tachón sobrepuesto fusionado con entretela tejida fusionable con respunte a 3/16" a cada lado del filo del tachón, en el centro del tachón llevará ojales verticales de 11/16" deben ser Bordados con hilo mercerizado del color de la

59



	tela.								
logo y bordado	PECHO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras en mayúscula "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color negro y debajo en un párrafo las letras "POLICIA MUNICIPAL " (centrado y color amarillo). (letras de 1 cm de alto)								
Tallas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA "S"</th> <th>TALLA "M"</th> <th>TALLA "L"</th> <th>TALLA "XL"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>14</td> <td>20</td> <td>6</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"	0	14	20	6
TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"						
0	14	20	6						
Puños:	Puño en forma redondeada, tiene un alto de 2 ¼". el puño será bastillado y embolsado a 3/16" asentado a la manga con pespunte exterior a 1/16" del filo como su contorno del puño. Lleva 1 botón de 18 líneas + un regulador, así como un ojal horizontal de 11/16"								
Yugo	Lleva 1 botón de 18 líneas y un ojal vertical de 11/16"								
Basta	Curva, bastilla a 3/16". Todo el contorno es pespunteado a 1/16" del filo.								
Costura:	Las costuras doblemente reforzadas, deben ser parejas, alineadas y continuas, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas ni hilos fruncidos, ni hilos corridos.								
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada								
LAVADO	Domestic – que no despiñe las prendas, ni destiñan, ni se encojan								
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusonado, , resistencia Alta al desgaste y lavados frecuentes etc.								
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible. Así como presentar Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado								

IMAGEN REFERENCIAL



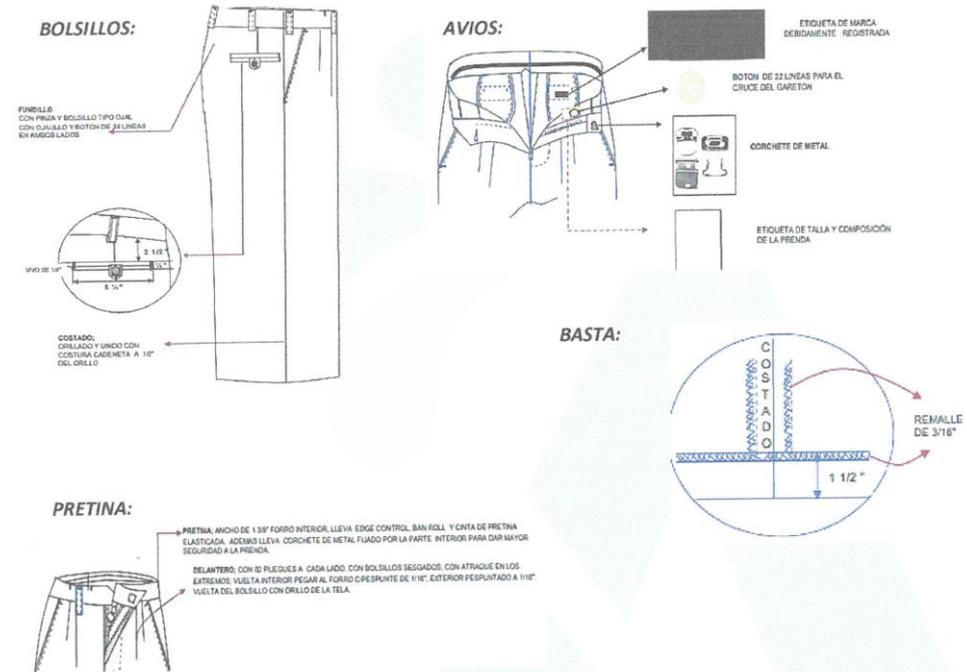


31. PANTALON DE VESTIR

Características				
Cantidad:	60 UND.			
Material:	Poliéster grueso Tejido compacto y diagonal (sarga), lo que mejora la resistencia.			
Gramaje (g/m²):	Entre 200 y 300 g/m²			
Color:	Negro			
Pretina:	De 4-5 cm con entretela fusionada, con un botón en la parte delantera y presillas para pasar la correa, además lleva corchete de metal fijado por la parte interior para dar mayor seguridad a la prenda. Con 02 pliegues a cada lado, con bolsillos sesgados, con atraque en los extremos.			
Presillas:	7 presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior, serán de 3/8" de ancho por 1 7/8" de largo			
Bragueta:	Deben tener doble pespunte y atraques de seguridad, con cierre de 15 cm del color de la tela, de dientes metálicos dorados.			
Bolsillo:	02 (dos) bolsillos laterales tipo parche (hechos con pespunte). (dos) bolsillos parte trasera bolsillo tipo ojal con ojalillo y botón de 24 líneas en ambos lados <i>(ver imagen referencial)</i>			
Basta:	Tipo Veneciana de 1 1/2" orilladas a 3/16"			
Avios:	2 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela 1 botón de poliéster de 22 líneas al tono de la tela del forro 1 juego de corchete de metal. 1 cierre de metal de diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster. Cinta p/ pretina elasticada. Edge Control Ban Roll Poliastro Etiqueta de Marca Etiqueta de Talla,			
Ojales:	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.			
Tallas y cantidades:	TALLA "30"	TALLA "34"	TALLA "36"	TALLA "28"
	12	22	12	14
Costura:	Triple costura hecho en corredera			
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, asegurada, planchada y vaporizada.			
Aviso:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.			
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, resistencia Alta al desgaste y lavados frecuentes. etc.			
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.			



IMAGEN REFERENCIAL



32. CHALECO DRILL PARA POLICIA MUNICIPAL

Características	
Cantidad:	60 UND.
Material:	Drill Tecnologia algodón 35% y poliéster 65%
Ligamento:	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Cuello:	Corte en V.
Color:	Negro
Logo y bordados:	<p>DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo, en dimensiones de 8 cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo las letras "POLICIA MUNICIPAL" (centrado y color amarillo). (letras 1cm)</p> <p>Bordado computarizado a colores a la altura del pectoral derecho un marbete (inicial del nombre, apellido paterno completo e inicial materno) con su respectivo marco (bordado en color amarillo) con medidas de 10 cm. de ancho x 2.5 cm. de alto. (EN COORDINACION</p>



	CONEL ÁREA USUARIA PARA INFORMACIÓN DE DATOS A BORDAR)				
	ESPALDA: bordado de dimensiones de 28 cm x 32 cm Llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" (color Blanco) (letras de 5 cm) y debajo en forma semicircular con las letras "POLICIA MUNICIPAL" (color amarillo).				
Forro:	Malla de poliéster color negro para forro interior de chaleco				
Correas:	Con regulador para ajuste de tamaño por la espalda. (Ver imagen referencial)				
Bolsillo:	<ul style="list-style-type: none"> • 4 bolsillos delanteros, de las cuales 2 bolsillos superiores con tapa con cinta adhesiva de velcro a la altura del pecho de 15 cm de alto x 10 cm de ancho • 2 bolsillos inferiores de 20 cm de alto x 19 cm de ancho con cierre • Dos portalapicero de 15 cm alto x 10 cm ancho • Apertura lateral de 15 cm atrás del bolsillo. (Ver imagen referencial)				
Cierre:	Tipo tractor, cierre rey (originales) en color negro. (Ver imagen referencial)				
Bordes	Bordes del chaleco mismo tela (material del chaleco).				
reguladores	Dos reguladores con tela				
Tallas y cantidades:	TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"	TALLA "XXL"
	0	20	27	10	3
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo (unir costados con cerradora de codos).				
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.				
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.				
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.				
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.				



3.1. FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN

[INDICAR LA FINALIDAD PÚBLICA DE LA CONTRATACIÓN]

IMAGEN REFERENCIAL



33.
MUNICIPAL

CASACA AVIADOR POLICIA

Características					
Cantidad	20 UND.				
Material:	Tela impermeable poli nylon con forro de tafeta acolchada				
Gramaje (g/m²):					
Color:	Negro				
Cuello:	En material rib, en puño, pretina y cuello color reactivo con antipilling (rib no se hace bolitas ni despinte)				
Características:	Casca importada modelo aviador, Tiene el cierre frontal con cremallera, por encima botones a presión. (Imagen Referencial)				
Logo y bordado	<p>PECHO: Logo bordado a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras en mayúscula "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo en un párrafo las letras "POLICIA MUNICIPAL " (centrado y color amarillo) (letras de 1cm de alto).</p> <p>PECHO: Bordado computarizado a colores a la altura del pectoral derecho un marbete (inicial del nombre, apellido paterno completo e inicial materno) con su respectivo marco (bordado en color amarillo) con medidas de 10 cm. de ancho x 2.5 cm. de alto. (EN COORDINACION CONEL ÁREA USUARIA PARA INFORMACIÓN DE DATOS A BORDAR)</p> <p>ESPALDA: Llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores y encima bordadas en forma semicircular con las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" (color Blanco), en dimensiones de 28 cm x 32 cm, el logo del escudo (centrado entre las letras), debajo las letras "POLICIA MUNICIPAL" en color blanco el alto de las letras de 3 cm.</p>				
Tallas:	TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"	TALLA "XXL"
	0	6	7	5	2
Cierre:	Cierre central modelo Tractor				
Bolsillos	02 bolsillos delanteros inferiores, tendrán botón a presión en cada bolsillo para tener mayor seguridad de a prenda				
Costura:	Las costuras doblemente reforzadas, deben ser parejas, alineadas y continuas, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas ni hilos fruncidos, ni hilos corridos.				
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada				
Lavado:	Domestico – que no despinte las prendas, ni destiñan, ni se encojan				
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.				
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.				

65



Así como presentar Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado

IMAGEN REFERENCIAL



Escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL"

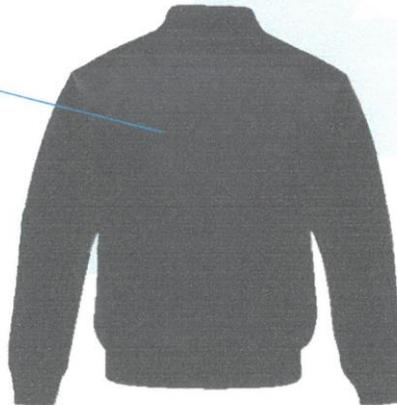


Seguro frontal presenta cierre y cremallera frontal con botones a presión.



Dos bolsillos frontales con tapas y botones a presión.

Escudo de Ambo bordado computarizado a colores y encima bordadas en forma semicircular con las letras "POLICIA MUNICIPAL" en dimensiones de 28 cm x 32 cm, el logo del escudo (centrado entre las letras), debajo las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" (5cm alto)



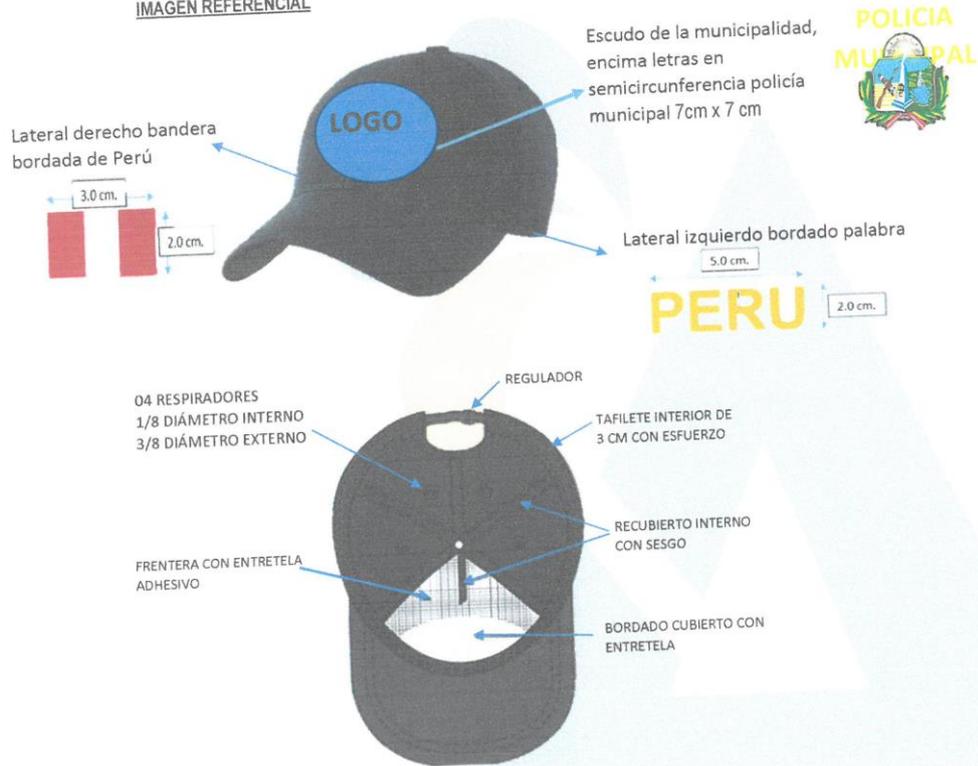
34. GORRO CLÁSICO PARA POLICIAS MUNICIPALES

Características	
Cantidad	40 und.
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65% 70% poliéster +/- 30% viscosa +/- 5%
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Modelo:	Gorro clásico con 5 cortes de tela, 4 respiradores y visera con curvatura anatómica.
Color:	Negro
Interior:	Forro interior de tela con porcentaje de algodón, Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela. Frentera con entreteja adhesivo Los bordados realizados deben tener cubiertos con entreteja (parte interna) Recubierto interno con sesgo Taflete interior de 3 cm con refuerzo
Costuras:	Costura doble reforzada.
Pasador:	Con regulador a presión.
Respiradores	Cuatro respiradores de 0,5 cm de diámetro, en las partes laterales superiores, ojalillo bordado con hilo negro
Remache	Forrado y pegado en centro de corona
Visera	Con curvatura anatómica, forrada con la misma tela, unida al cuerpo en la parte frontal. Espesor 1/8"
Bordados y logos:	DELANTERO: Logo del escudo de Ambo bordado computarizado a colores estará ubicado en la parte central, en dimensiones 7cm x 7 cm, encima en forma semicircular las letras “POLICIA MUNICIPAL” en color amarillo, parte lateral izquierdo palabra “PERÚ” en color amarillo (2 cm de alto, 5 cm ancho), lateral derecho logo bordado de bandera peruana . (2 cm de alto y 3 cm de ancho) Amarillo: Amarillo 13-0759- TPG Blanco: WHITE Rojo: 1795 C
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada. Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Pasador con regulador de presión Tejido uniforme, termo fijado, Inarrugable, pre encogido y suavizado. Planchado y vaporizado
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.





IMAGEN REFERENCIAL



35. CHALECO DRILL PARA INSPECTOR

Características	
Cantidad:	59 UND.
Material:	Drill Tecnología algodón 35% y poliéster 65%
Ligamento:	Sarga 3/1
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Cuello:	Corte en V.
Color:	Amarillo y Azul Marino (Ver Imagen Referencial)
Logo y bordados:	DELANTERO: Logo bordado estará ubicado en la parte superior del bolsillo izquierdo, en dimensiones de 8 cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores, encima en forma semicircular las letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color



	<p>negro y debajo las letras "INSPECTOR " tamaño de la letra (centrado y color negro).</p> <p>Bordado computarizado a colores a la altura del pectoral derecho logo de OTSV debajo las letras en mayúscula en dos párrafos OFICINA DE SEGURIDAD VIAL en color negro.</p> <p>ESPALDA: bordado de dimensiones de 28 cm x 32 cm Llevará el escudo de Ambo bordado computarizado a colores y encima bordadas en forma semicircular con letras "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" (color negro), debajo las letras "INSPECTOR DE TRANSPORTE" (color negro)</p>				
Forro:	Malla de poliéster color negro para forro interior de chaleco				
Correas:	Con regulador para ajuste de tamaño por la espalda. (Ver imagen referencial)				
Bolsillo:	<ul style="list-style-type: none"> • 01 bolsillos delanteros, de las cuales superior con tapa con cinta adhesiva de velcro a la altura del pecho de 15 cm de alto x 13 cm de ancho, • 02 porta lapicero al lado derecho (15cm alto x 3.5 a 4 cm ancho), 2 bolsillos inferiores de 20 cm de alto x 18 cm de ancho con tapa con cinta adhesiva de velcro (Ver imagen referencial) 				
Cierre:	Tipo tractor, cierre rey (originales) en color negro. (Ver imagen referencial)				
Cinta reflectiva	Llevará cinta reflectiva certificada de 2" color gris certificada según ANSI 107-2015, cocida en dos filas en forma vertical (Ver imagen referencial)				
Tallas y cantidades:	TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"	TALLA "XXL"
	0	10	27	14	8
Costura:	Triple costura hecho en corredera, refuerzo en los bordes del chaleco y bordes de las cintas reflectivas.				
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, planchada y vaporizada.				
Avios:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.				
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.				
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla y área usuaria; de manera visible, grande y legible.				



IMAGEN REFERENCIAL



36. CAMISA CLASICA

Características											
Cantidad	60 UND.										
Material:	Tela OXFORD 55% algodón 45 % poliéster										
Gramaje (g/m²):	130 – 180										
Color:	Celeste bebe										
Cuello:	Camisero fusionado, corte italiano o clásico, suave y durable, respuntado todo el contorno a 1/16" reforzado en las puntas con barbilla plástica.										
Pie de cuello	En el extremo derecho 1 botón de 18 líneas e izquierdo lleva 1 ojal horizontal de 11/16"										
Características	Las camisas tendrán canesú espalda con pliegues, calce extra cómodo Delantero Derecho bastillado a 1", lleva 6 botones de 18 líneas y 01 botón de repuesto de 18 líneas (cocido en el interior) Delantero Izquierdo llevará un tachón sobrepuesto fusionado con entretela tejida fusionable, además llevará un respunte a 3/16" a cada lado del filo del tachón, en el centro del tachón llevará ojales verticales de 11/16" deben ser Bordados con hilo mercerizado del color de la tela.										
logo y bordado	PECHO: Logo bordado del escudo de Ambo computarizado a colores a la altura del pectoral izquierdo, en dimensiones de 8 cm x 7 cm, encima en forma semicircular las letras en mayúscula "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color negro y debajo en un párrafo las letras "INSPECTOR DE TRANSITO" (centrado y color negro). (letras de 1 cm de alto)										
Tallas:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>TALLA "S"</th> <th>TALLA "M"</th> <th>TALLA "L"</th> <th>TALLA "XL"</th> <th>TALLA "XXL"</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>0</td> <td>13</td> <td>31</td> <td>12</td> <td>4</td> </tr> </tbody> </table>	TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"	TALLA "XXL"	0	13	31	12	4
TALLA "S"	TALLA "M"	TALLA "L"	TALLA "XL"	TALLA "XXL"							
0	13	31	12	4							
Puños:	Puño en forma redondeada, tiene un alto de 2 3/4". el puño será bastillado y embolsado a 3/16" asentado a la manga con respunte exterior a 1/16" del filo como su contorno del puño. Lleva 1 botón de 18 líneas + un regulador, así como un ojal horizontal de 11/16"										
Yugo	Lleva 1 botón de 18 líneas y un ojal vertical de 11/16"										
Basta	Curva, bastilla a 3/16". Todo el contorno es respuntado a 1/16" del filo.										
Costura:	Las costuras doblemente reforzadas, deben ser parejas, alineadas y continuas, sin hilos flojos o sueltos, sin arrugas ni hilos fruncidos, ni hilos corridos.										
Acabado:	Prenda planchada y vaporizada										
LAVADO	Domestico – que no despinte las prendas, ni destiñan, ni se encojan										
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.										
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible. Así como presentar Etiqueta de Talla, composición, procedencia e instrucción de lavado										



IMAGEN REFERENCIAL

Parte izquierdo lleva 1 ojal horizontal de 11/16" y al derecho 1 botón de 18 líneas



En dimensiones de 8 cm x 7 cm, llevará el escudo de Ambo encima en forma semicircular las letras en mayúscula "MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO" en color Blanco y debajo en un párrafo las letras "INSPECTOR DE TRANSITO" (centrado y color negro)

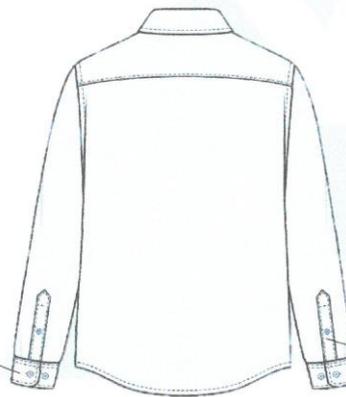


INSPECTOR DE TRANSITO

Tachon sobrepuesto fusionado, botones con encaje perfecto en ojales.

Bastillado 3/16" y respuntado.

Puño en forma redondeada bastillado en 3/16" con dos botones del color de la camisa.



Lleva 1 botón de 18 líneas y un ojal vertical de 11/16".

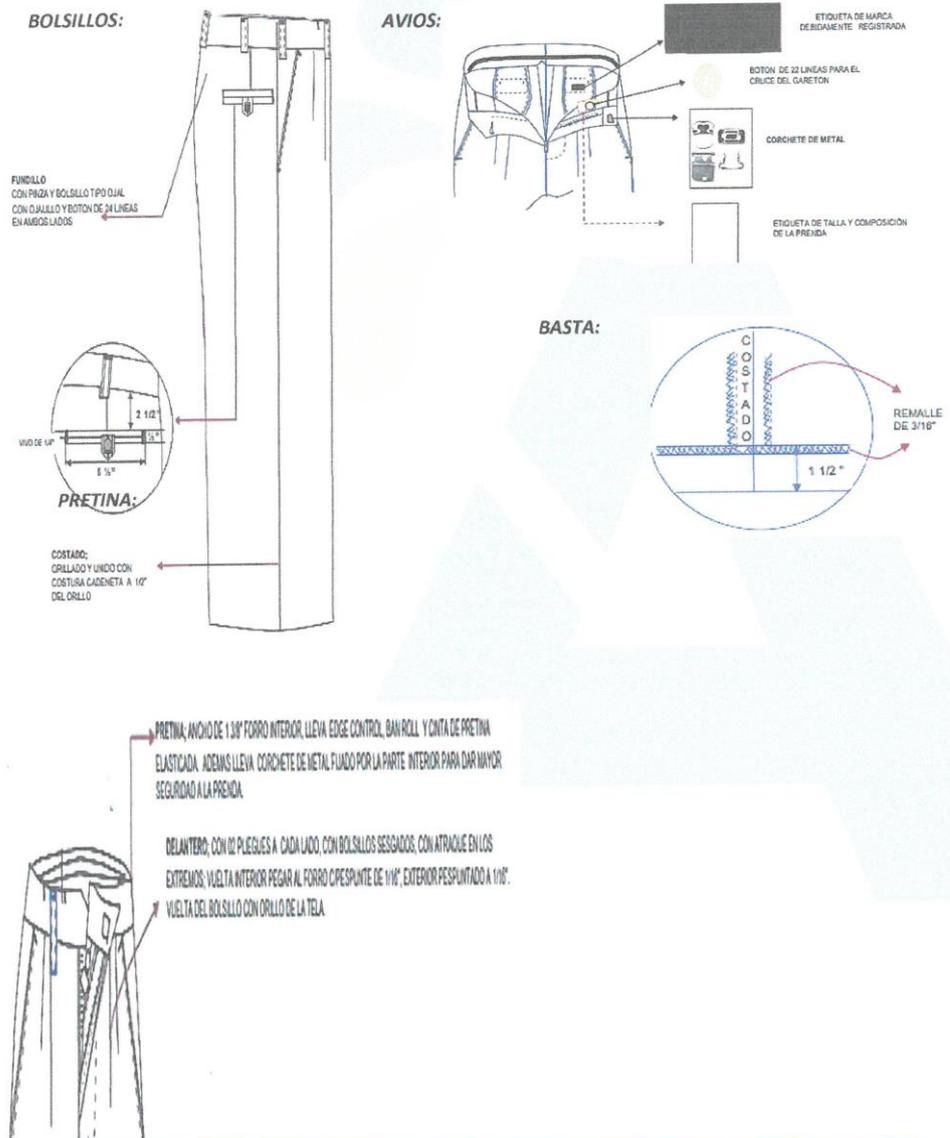


37. PANTALON DE VESTIR

Características					
Cantidad	60 UND.				
Material:	Poliéster grueso Tejido compacto y diagonal (sarga), lo que mejora la resistencia.				
Gramaje (g/m²):	Entre 200 y 300 g/m²				
Color:	Negro				
Pretina:	De 4-5 cm con entretela fusionada, con un botón en la parte delantera y presillas para pasar la correa, además lleva corchete de metal fijado por la parte interior para dar mayor seguridad a la prenda.				
Presillas:	Con 02 pliegues a cada lado, con bolsillos sesgados, con atraque en los extremos. 7 presillas estarán distribuidas 2 en el delantero, 2 en los laterales y 3 en la parte posterior, serán de 3/8" de ancho por 1 7/8" de largo				
Bragueta:	Deben tener doble pespunte y atraques de seguridad, con cierre de 15 cm del color de la tela, de dientes metálicos dorados.				
Bolsillo:	02 (dos) bolsillos laterales tipo parche (hechos con pespunte). (dos) bolsillos parte trasera bolsillo tipo ojal con ojalillo y botón de 24 líneas en ambos lados <i>(ver imagen referencial)</i>				
Basta:	Tipo Veneciana de 1 1/2" orilladas a 3/16"				
Avios:	2 botones de poliéster de 24 líneas al tono de la tela 1 botón de poliéster de 22 líneas al tono de la tela del forro 1 juego de corchete de metal. 1 cierre de metal de diente dorado. Hilo de costura 40/2, 100% poliéster. Cinta p/ pretina elasticada. Edge Control Ban Roll Poliastro Etiqueta de Marca Etiqueta de Talla.				
Ojales:	Bordados con hilo mercerizado del color de la tela, horizontal.				
Tallas y cantidades:	TALLA "30"	TALLA "32"	TALLA "34"	TALLA "36"	TALLA "38"
	7	12	22	16	3
Costura:	Triple costura hecho en corredera				
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada, asegurada, planchada y vaporizada.				
Aviso:	Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca.				
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, resistencia Alta al desgaste y lavados frecuentes. etc.				
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.				



IMAGEN REFERENCIAL



38. GORRO LONA CLASICO PARA INSPECTORES

Características	
Cantidad	56
Material:	LONA Tecnología algodón 35% y poliéster 65%
Gramaje (g/m²):	250 ± 5%
Modelo:	Gorro clásico con 5 cortes de tela, 4 respiradores y visera con curvatura anatómica.
Color:	Negro
Interior:	Forro interior de tela con porcentaje de algodón, Remallado con hilo mercerizado 100% poliéster del color de la tela. Frentera con entretela adhesivo Los bordados realizados deben tener cubiertos con entretela (parte interna) Recubierto interno con sesgo Taflete interior de 3 cm con refuerzo
Costuras:	Costura doble reforzada.
Pasador:	Con regulador a presión.
Respiradores	Cuatro respiradores de 0,5 cm de diámetro, en las partes laterales superiores, ojalillo bordado con hilo negro
Remache	Forrado y pegado en centro de corona
Visera	Con curvatura anatómica, forrada con la misma tela, unida al cuerpo en la parte frontal. Espesor 1/8"
Bordados y logos:	DELANTERO: Logo del escudo de Ambo bordado computarizado a colores estará ubicado en la parte central, en dimensiones 7cm x 7 cm, encima en forma semicircular las letras "INSPECTOR" en color amarillo, parte lateral izquierdo palabra "PERÚ" en color amarillo (2 cm de alto, 5 cm ancho), lateral derecho logo bordado de bandera peruana . (2 cm de alto y 3 cm de ancho) Amarillo: Amarillo 13-0759- TPG Blanco: WHITE Rojo: 1795 C
Acabado:	Fino acabado, alta costura la prenda, totalmente remallada. Hilo de costura mercerizado 100% poliéster, con buena solidez al lavado, mismo color de la tela. Etiqueta de Marca. Pasador con regulador de presión Tejido uniforme, termo fijado, inarrugable, pre encogido y suavizado. Planchado y vaporizado
Control de calidad:	Cada prenda deberá estar exento de defectos de confección y acabados en su parte externa como interna, tales como: costuras saltadas, hilos sueltos, mal planchado, defecto de fusionado, etc.
Entrega:	Cada prenda deberá estar vaporizada y embolsada, con leyenda adherida donde se indicará la talla, nombre del colaborador y área; de manera visible, grande y legible.



IMAGEN REFERENCIAL INSPECTORES



5. Embalaje y rotulado

Embalaje: En condiciones adecuadas
Rotulado: No requiere

6. Transporte:



76

Corresponde al contratista por velar el adecuado transporte de los bienes y que se traslade en las mejores condiciones de apilamiento y operación.

7. Seguros:

El contratista debe contar con un seguro para el traslado y transporte desde el lugar de origen hasta el lugar de entrega en la entidad.

8. Reposición

De encontrarse alguna observación en los bienes entregados se establece un plazo de 5 días hábiles para su cambio o reposición.

9. Garantía Comercial:

La garantía comercial requerida es por un periodo mínimo de tres (06) meses. Además, el proveedor deberá garantizar que los bienes entregados sean nuevos, libres de defectos de fabricación por un periodo no menor a seis (06) meses a fin de cubrir la reposición inmediata del uniforme.

10. Conformidad de los bienes

- ✓ La recepción será a través de la oficina de almacén central, y con la guía de remisión que corresponde.
- ✓ El área que brindará la conformidad será el área usuaria (Oficina de seguridad y salud en el trabajo).

11. Forma de pago

La forma de pago será única, después de la recepción formal y completa de los bienes, y después de la conformidad del área usuaria.

12. REQUISITOS DE CALIFICACIÓN

REQUISITOS DE CALIFICACIÓN OBLIGATORIOS

A. CAPACIDAD LEGAL

Requisitos:

NO APLICA.

B. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Requisitos:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a S/. 390,000.00 (trescientos noventa mil con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda.

En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de S/. 32,500.00 (treinta y dos mil quinientos con 00/100 soles), por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los diez años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computaran desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa



Se consideran bienes similares a los siguientes venta y/o confección de todo tipo de prendas de vestir.

Acreditación:

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del sistema financiero que acredite el abono o la cancelación del mismo con comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV, correspondientes a un máximo de veinte contrataciones. En caso el postor sustente su experiencia en la especialidad mediante contrataciones realizadas con privados², para acreditarla debe presentar de forma obligatoria lo indicado en el numeral (ii) del presente párrafo; no es posible que acredite su experiencia únicamente con la presentación de contratos u órdenes de compra con conformidad o constancia de prestación.

En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar una sola contratación, se debe acreditar que corresponden a dicha contratación; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan contrataciones independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación, las veinte primeras contrataciones indicadas en el **Anexo N° 11** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.

En el caso de suministro, solo se considera como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago cancelados.

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente.

Si el postor acredita experiencia de otra persona jurídica como consecuencia de una reorganización societaria, debe presentar adicionalmente el **Anexo N° 14**.

Las personas jurídicas resultantes de un proceso de reorganización societaria no pueden acreditar como experiencia del postor en la especialidad que le hubiesen transmitido como parte de dicha reorganización las personas jurídicas sancionadas con inhabilitación vigente o definitiva.

Cuando en los contratos, órdenes de compra o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el **Anexo N° 12** referido a la Experiencia del Postor en la Especialidad.



¹ El solo sello de cancelado en el comprobante, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término "cancelado" o "pagado").

² Entendiéndose por estas a aquellos que no son entidades contratantes.



Advertencia

En el caso de consorcios, solo se considera la experiencia de aquellos integrantes que ejecutan conjuntamente el objeto del contrato.

13. PARTICIPACIÓN EN CONSORCIO

Requisitos:

El número máximo de consorciados es de 02 consorciados.
El porcentaje mínimo de participación de cada consorciado es de 40 %.
El porcentaje mínimo de participación en la ejecución del contrato, para el integrante del consorcio que acredite mayor experiencia, es de 50%

Acreditación:

Se acredita con la promesa de consorcio.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE AMBO

Mg. Melissa C. Palmara Gamarra
Esp. de Seguridad y Salud
en el Trabajo
Elaborado por

Aprobado por

CAPÍTULO IV FACTORES DE EVALUACIÓN

Los factores de evaluación son determinados por los evaluadores. La evaluación se realiza sobre la base de cien puntos.

Para determinar la oferta con el mejor puntaje y el orden de prelación de las ofertas, se considera lo siguiente:

2.1. FACTOR DE EVALUACIÓN OBLIGATORIO

A. OFERTA ECONÓMICA

FACTOR DE EVALUACIÓN ECONÓMICO	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará considerando el precio ofertado por el postor.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante el documento que contiene el precio de la oferta (Anexo N° 6).</p>	<p>[como máximo 40] puntos La evaluación consistirá en otorgar el mayor puntaje a la oferta del menor monto y otorgar a las demás ofertas puntajes inversamente proporcionales a sus respectivos montos ofertados, según la siguiente fórmula:</p> $Po = \frac{Mb \times Pmax}{Mo}$ <p>Po = Puntaje de la oferta económica a evaluar Mo = Monto de la oferta económica Mb = Monto de la oferta económica más baja Pmax = Puntaje máximo</p>

2.2. FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS

B. PLAZO DE ENTREGA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará en función al plazo de entrega ofertado, el cual debe mejorar el plazo de entrega establecido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u> Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada de plazo de entrega. (Anexo N° 12)</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>En el caso del sistema de entrega llave en mano o llave en mano con mantenimiento, el plazo de entrega incluye además la instalación y puesta en funcionamiento, pero se evalúa el plazo correspondiente a la entrega del bien.</i></p> </div>	<p>De 01 hasta 15 días calendario: 30 puntos</p> <p>De 16 hasta 29 días calendario: 20 puntos</p>

F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u> Se evaluará que el postor cuente con</p>	<p>Presenta Certificado ISO 37001</p>

<p>certificación del sistema de gestión antisoborno</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Copia simple del certificado que acredita que se ha implementado un sistema de gestión antisoborno acorde con la norma ISO 37001:2016 o con la Norma Técnica Peruana equivalente (NTP-ISO 37001:2017).</p> <p>El certificado debe haber sido emitido por un Organismo de Certificación acreditado para dicho sistema de gestión, ya sea ante el INACAL u otro organismo acreditador que cuente con reconocimiento internacional.⁶</p> <p>El referido certificado debe corresponder a la sede, filial u oficina a cargo de la prestación⁷, y estar vigente⁸ a la fecha de presentación de ofertas.</p> <p>En caso de que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar que cuenta con la certificación para obtener el puntaje.</p>	<p>[5] puntos</p> <p>No presenta Certificado ISO 37001</p> <p>0 puntos</p>
--	--

G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR ⁹	PUNTAJE / METODOLOGÍA PARA SU ASIGNACIÓN
<p><u>Evaluación:</u></p> <p>Se evaluará en función al tiempo de garantía comercial ofertada, el cual debe superar el tiempo mínimo de garantía exigido en el requerimiento.</p> <p><u>Acreditación:</u></p> <p>Se acreditará mediante la presentación de declaración jurada del postor.</p> <div style="border: 1px solid black; padding: 5px; margin-top: 10px;"> <p>Advertencia</p> <p><i>De conformidad con el literal d) del artículo 87 de la Ley, constituye infracción pasible de sanción por el Tribunal de Contrataciones Públicas "negarse injustificadamente a cumplir las obligaciones derivadas del contrato que deben ejecutarse con posterioridad al pago".</i></p> </div>	<p>Más de 10 hasta 12 MESES: 25 puntos</p> <p>Más de 07 hasta 10 MESES: 15 puntos</p> <p>Más de 03 hasta 06 MESES: 05 puntos</p>

⁶ Sea firmante/signatario del Acuerdo de Reconocimiento Mutuo (MLA) del International Accreditation Forum-IAF (<http://www.iaf.nu>) o del InterAmerican Accreditation Cooperation-IAAC (<http://www.iaac.org.mx>) o del European co-operation for Accreditation-EA (<http://www.european-accreditation.org/>) o del Pacific Accreditation Cooperation-PAC (<http://www.apec-pac.org/>).

⁷ En el certificado debe estar consignada la dirección exacta de la sede, filial u oficina a cargo de la prestación.

⁸ Se refiere al periodo de vigencia que señala el certificado presentado.

⁹ Este factor debe ser establecido teniendo en consideración la vida útil de los bienes a ser adquiridos.

CUADRO RESUMEN FACTORES DE EVALUACIÓN

FACTORES DE EVALUACIÓN OBLIGATORIOS	PUNTAJE
A. OFERTA ECONÓMICA	40 puntos
FACTORES DE EVALUACIÓN FACULTATIVOS	PUNTAJE
B. PLAZO DE ENTREGA	30 puntos
C. SOSTENIBILIDAD ECONÓMICA	NO CORRESPONDE
D. SOSTENIBILIDAD SOCIAL	NO CORRESPONDE
E. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL	NO CORRESPONDE
F. INTEGRIDAD EN LA CONTRATACIÓN PÚBLICA	5 puntos
G. GARANTÍA COMERCIAL DEL POSTOR	25 puntos
H. DISPONIBILIDAD DE SERVICIOS Y RESPUESTOS	NO CORRESPONDE
I. CAPACITACIÓN AL PERSONAL DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	NO CORRESPONDE
J. MEJORAS A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	NO CORRESPONDE
K. VIDA ÚTIL DEL BIEN	NO CORRESPONDE
PUNTAJE TOTAL	100 puntos¹⁰

¹⁰ Es la suma de los puntajes de todos los factores de evaluación.

CAPÍTULO V PROFORMA DEL CONTRATO

Advertencia

Dependiendo del objeto de la contratación, de resultar indispensable, puede incluirse cláusulas adicionales o la adecuación de las propuestas en el presente documento, las que en ningún caso pueden contemplar disposiciones contrarias a la normativa vigente ni a lo señalado en este capítulo.

Conste por el presente documento, la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**], que celebra de una parte [**CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE**], en adelante LA ENTIDAD CONTRATANTE, con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], representada por [.....], identificado con DNI N° [.....], y de otra parte [.....], con RUC N° [.....], con domicilio legal en [.....], inscrita en la Ficha N° [.....] Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], debidamente representado por su Representante Legal, [.....], con DNI N° [.....], según poder inscrito en la Ficha N° [.....], Asiento N° [.....] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [.....], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [.....], los evaluadores adjudicaron la buena pro de la LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [**CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN**] para la contratación de [**CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA CONVOCATORIA**], a [**INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO**], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato.

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato [INDICAR SI ES UN CONTRATO DE CONTIGENCIA, DE SER EL CASO] tiene por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LA CONTRATACIÓN].

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [**CONSIGNAR MONEDA Y MONTO**], que incluye todos los impuestos de Ley.

Este monto comprende el costo del bien, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹¹

LA ENTIDAD CONTRATANTE se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA en [**INDICAR MONEDA**], en [**INDICAR EL DETALLE DEL PAGO ÚNICO O PAGOS A CUENTA, SEGÚN CORRESPONDA**], luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los siete (7) días del día siguiente de recibido el bien, salvo que se requiera efectuar pruebas que permitan verificar el cumplimiento de la obligación, en cuyo caso la conformidad se emite en un plazo máximo de veinte (20) días, bajo responsabilidad de dicho servidor.

¹¹ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe efectuar el pago dentro de los diez (10) días hábiles siguientes de otorgada la conformidad de los bienes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato para ello, bajo responsabilidad del servidor competente.

En caso de retraso en el pago por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE, salvo que se deba a caso fortuito o fuerza mayor, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses legales conforme a lo establecido en el artículo 67 de la N°32069, Ley General de Contrataciones Pública.

Importante para la entidad contratante

- En caso de que la ENTIDAD CONTRATANTE verifique en la Pladicop que el CONTRATISTA tiene multas impagas que no se encuentren en procedimiento coactivo, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA QUINTA: COMPROMISO DE PAGO DE MULTA

Durante la ejecución del contrato la ENTIDAD CONTRATANTE retiene al CONTRATISTA de forma prorrateada hasta el 10% del monto del contrato, para el pago o amortización de multas impagas impuestas de en el marco de lo previsto en el artículo 89 de la Ley N° 32069, que no se encuentran en procedimiento coactivo.

- En el caso que, adicionalmente, el proveedor presente la DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY N° 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM que autoriza descuento para el pago de deuda alimentaria, se debe indicar la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [I]: AUTORIZACIÓN DE DESCUENTO DE PENSIÓN ALIMENTARIA

EL CONTRATISTA autoriza que se le descuenta del pago de su contraprestación el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos ascendiente a [CONSIGNAR MONTO]seguido por [CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS] ante el [CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE] en el trámite del expediente [CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL].

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE LA EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....], el mismo que se computa desde **[CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO O DESDE LA NOTIFICACIÓN DE LA ORDEN DE COMPRA O DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO. EN CASO DEL SISTEMA DE ENTREGA DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN, PUESTA EN FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO, SEGÚN CORRESPONDA].**

Importante para la entidad contratante

En el caso de contratación de prestaciones accesorias, se puede incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: PRESTACIONES ACCESORIAS¹²

"Las prestaciones accesorias tienen por objeto [CONSIGNAR EL OBJETO DE LAS PRESTACIONES

¹² Los contratos relativos al cumplimiento de la(s) prestación(es) principal(es) y de la(s) prestación(es) accesoria(s), pueden estar contenidos en uno o dos documentos. En el supuesto que ambas prestaciones estén contenidas en un mismo documento, estas deben estar claramente diferenciadas, debiendo indicarse, entre otros aspectos, el precio y plazo de cada prestación.

ACCESORIAS].

El monto de las prestaciones accesorias asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], que incluye todos los impuestos de ley.

El plazo de ejecución de las prestaciones accesorias es de [.....], el mismo que se computa desde [CONSIGNAR SI ES DEL DÍA SIGUIENTE DEL CUMPLIMIENTO DE LAS PRESTACIONES PRINCIPALES, DESDE LA FECHA QUE SE ESTABLEZCA EN EL CONTRATO O DESDE LA FECHA EN QUE SE CUMPLAN LAS CONDICIONES PREVISTAS EN EL CONTRATO PARA EL INICIO DE LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS, DEBIENDO INDICAR LAS MISMAS EN ESTE ULTIMO CASO].

[DE SER EL CASO, INCLUIR OTROS ASPECTOS RELACIONADOS A LA EJECUCIÓN DE LAS PRESTACIONES ACCESORIAS].”

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

Importante para la entidad contratante

En caso de contratos de contingencia utilizados de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento se incluyen obligatoriamente las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA [...]: CONDICIÓN O EVENTO QUE ACTIVA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO

La activación de la ejecución del contrato se produce cuando [CONSIGNAR EL EVENTO FUTURO E INCIERTO QUE CONDICIONA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 284 DEL REGLAMENTO]

CLÁUSULA [...]: MECANISMOS DE ACTIVACIÓN (PROTOCOLO), CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN

Los mecanismos de activación (protocolo), control, seguimiento y evaluación de la ejecución contractual son [CONSIGNAR LOS REFERIDOS MECANISMOS CONFORME LO SEÑALADO EN EL REQUERIMIENTO Y LA OFERTA GANADORA]

En caso de contratos de contingencia en los que se aplique la modalidad de pago “pago por disponibilidad” de acuerdo con el artículo 285 del Reglamento, se incluye obligatoriamente la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: CONDICIONES DE AMPLIACIÓN DE PLAZO DEL CONTRATO

Al culminar el plazo del contrato sin que se haya activado la ejecución del contrato, las partes acuerdan las siguientes condiciones para ampliar el plazo contractual por un periodo adicional: [CONSIGNAR LAS CONDICIONES ACORDADAS]

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las bases integradas, la oferta ganadora, así como los documentos derivados del procedimiento de selección que establezcan obligaciones para las partes, incluyendo las modificaciones contractuales y adendas aprobadas por la entidad contratante, de ser el caso.

CLÁUSULA SÉTIMA: GARANTÍAS

EL CONTRATISTA entregó al perfeccionamiento del contrato la respectiva garantía incondicional, solidaria, irrevocable, y de realización automática en el país al solo requerimiento, a favor de LA ENTIDAD CONTRATANTE, por los conceptos, montos y vigencias siguientes:

Garantía de fiel cumplimiento del contrato: Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE], la misma que debe mantenerse vigente hasta la conformidad de la conformidad de la prestación. El monto señalado es equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato original.

Importante para la entidad contratante

En caso de que corresponda, debe incorporarse el siguiente texto:

- **Garantía fiel cumplimiento por prestaciones accesorias:** Por la suma de [CONSIGNAR EL MONTO], a través de la [INDICAR EL MECANISMO DE GARANTÍA PRESENTADA: CONTRATO DE SEGURO/CARTA FIANZA FINANCIERA/RETENCIÓN DE PAGO/DECLARACIÓN JURADA DE CONSTITUCIÓN DE FIDEICOMISO] N° [INDICAR NÚMERO DEL DOCUMENTO] emitida por [SEÑALAR EMPRESA QUE LA EMITE]. El monto que es equivalente al 10% del monto contractual de la prestación accesoria, y que debe mantenerse vigente hasta el cumplimiento total de las obligaciones garantizadas.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA OCTAVA: EJECUCIÓN DE GARANTÍAS POR FALTA DE RENOVACIÓN

LA ENTIDAD CONTRATANTE puede solicitar la ejecución de las garantías cuando EL CONTRATISTA no las hubiere renovado antes de la fecha de su vencimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 118 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto otorgar adelanto directo en el caso de bienes de alta complejidad que se ejecuten bajo el sistema de entrega de llave en mano o llave en mano con mantenimiento u otros que lo requieran por condiciones de mercado conforme lo sustentado en la estrategia de contratación, se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: ADELANTO DIRECTO

"LA ENTIDAD CONTRATANTE otorgará [CONSIGNAR NÚMERO DE ADELANTOS A OTORGARSE] adelantos directos por el [CONSIGNAR PORCENTAJE QUE NO DEBE EXCEDER DEL 30% DEL MONTO DEL CONTRATO ORIGINAL] del monto del contrato original.

EL CONTRATISTA debe solicitar los adelantos dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO Y OPORTUNIDAD PARA LA SOLICITUD SEGÚN LAS BASES], adjuntando a su solicitud la garantía por adelantos acompañada del comprobante de pago correspondiente. Vencido dicho plazo no procederá la solicitud.

LA ENTIDAD CONTRATANTE debe entregar el monto solicitado dentro de [CONSIGNAR EL PLAZO SEGÚN LAS BASES] siguientes a la presentación de la solicitud del contratista."

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA: RECEPCIÓN Y CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN

La recepción y conformidad de la prestación se regula por lo dispuesto en el artículo 144 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas. La recepción será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA DE ALMACÉN O LA QUE HAGA SUS VECES]** y la conformidad será otorgada por **[CONSIGNAR EL ÁREA O UNIDAD ORGÁNICA QUE OTORGARÁ LA CONFORMIDAD]** en el plazo máximo de **[CONSIGNAR PLAZO MÁXIMO DE SIETE (7) DÍAS O DE VEINTE (20) DÍAS, ESTO ÚLTIMO EN CASO SE REQUIERA EFECTUAR PRUEBAS QUE PERMITAN VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN]** días computados desde el día siguiente de producida la recepción.

De existir observaciones, LA ENTIDAD CONTRATANTE las comunica al CONTRATISTA, indicando claramente el sentido de estas, otorgándole un plazo para subsanar el cual no debe ser mayor al 30% del plazo del entregable¹³ correspondiente, dependiendo de la complejidad o sofisticación de las subsanaciones a realizar. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede otorgar al

¹³ En caso de que el plazo obtenido como resultado de la aplicación del porcentaje sea una cifra decimal, corresponde que la entidad contratante efectúe el redondeo a favor del contratista, computándose como un día completo adicional en dicho supuesto.

CONTRATISTA periodos adicionales para las correcciones pertinentes. En este supuesto corresponde aplicar la penalidad por mora desde el vencimiento del plazo para subsanar sin considerar los días en los que pudiera incurrir la entidad contratante para efectuar las revisiones y notificar las observaciones correspondientes.

Este procedimiento no resulta aplicable cuando los bienes manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD CONTRATANTE no efectúa la recepción o no otorga la conformidad, según corresponda, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose la penalidad que corresponda por cada día de atraso.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: GESTIÓN DE RIESGOS

LAS PARTES realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente contrato y los documentos que lo conforman, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La recepción conforme de la prestación por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por los artículos 69 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y el artículo 144 de su Reglamento.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **[CONSIGNAR TIEMPO EN AÑOS, NO MENOR DE UN (1) AÑO]** año(s) contado a partir de la conformidad otorgada por LA ENTIDAD CONTRATANTE.

CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD CONTRATANTE le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto}}{F \times \text{plazo}}$$

Donde:

F = 0.40

El retraso se justifica a través de la solicitud de ampliación de plazo debidamente aprobado. Adicionalmente, se considera justificado el retraso y en consecuencia no se aplica penalidad, cuando EL CONTRATISTA acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable. En este último caso la calificación del retraso como justificado por parte de LA ENTIDAD CONTRATANTE no da lugar al pago de gastos generales ni costos directos de ningún tipo, conforme al numeral 120.4 del artículo 120 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

En caso se haya incluido otras penalidades, se agrega el siguiente párrafo:

“Adicionalmente a la penalidad por mora se aplicarán las siguientes penalidades:

Otras penalidades			
N°	Supuesto de aplicación de penalidad	Forma de cálculo	Procedimiento de verificación
1	[[RELLENAR ESTE CUADRO SEGÚN EL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III REQUERIMIENTO DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]		
2			

La suma de la aplicación de estos dos tipos de penalidades no debe exceder el 10% del monto vigente del contrato, o de ser el caso, del ítem correspondiente.

Esta nota debe ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases.

Las penalidades se deducen de los pagos a cuenta, pagos parciales o del pago final, según corresponda; o si fuera necesario, se cobra del monto resultante de la ejecución de la garantía de fiel cumplimiento.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la aplicación de la penalidad por mora y otras penalidades, de ser el caso, LA ENTIDAD CONTRATANTE puede resolver el contrato por incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes puede resolver el contrato, de conformidad con el numeral 68.1 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

De encontrarse en alguno de los supuestos de resolución del contrato, LAS PARTES proceden de acuerdo a lo establecido en el artículo 122 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

Importante para la entidad contratante

- Sólo en el caso que la entidad contratante hubiese previsto durante la estrategia de contratación, la aplicación de la figura de resolución por terminación anticipada se debe incluir la siguiente cláusula:

CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato cuando el resultado de algún hito impida o haga innecesaria la continuidad del siguiente, sin que resulte atribuible a alguna de las partes, de acuerdo con lo previsto en el artículo 121 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

Los hitos del contrato son [INCLUIR EL DETALLE DE LOS HITOS DEL CONTRATO]

- Para el caso de contratos de contingencia con modalidad de pago por disponibilidad se incluye la siguiente cláusula:

“CLÁUSULA [...]: RESOLUCIÓN POR TERMINACIÓN ANTICIPADA

Las partes acuerdan la resolución por terminación anticipada del contrato en caso la entidad verifique que el contratista incumple con mantener [LA ROTACIÓN, STOCK O CAPACIDAD DE RESPUESTA, SEGÚN CORRESPONDA AL REQUERIMIENTO]”;

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando se resuelva el contrato por causas imputables a algunas de las partes, se debe resarcir los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento

diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA: ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación¹⁴ y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato¹⁵. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco¹⁶. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar¹⁷.

CLÁUSULA DÉCIMA SÉTIMA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

El marco legal comprende la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, las directivas que emita la Dirección General de Abastecimiento del Ministerio de Economía y Finanzas, así como el OECE y demás normativa especial que resulte aplicable.

CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁸

¹⁴ Artículo 9 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁵ Literal d) del Numeral 68.1 del Artículo 68 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁶ Literal d) del artículo 274 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas

¹⁷ Numeral 122.6 del artículo 122 del Reglamento de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

¹⁸ De acuerdo con el numeral 84.1 del artículo 84 de la Ley General de Contrataciones Públicas, las partes pueden recurrir al

Las controversias que surjan entre las partes durante la ejecución del contrato se resuelven mediante **[CONSIGNAR EL MECANISMO DE SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS]**, según el acuerdo de las partes.

Cualquiera de las partes tiene derecho a iniciar el arbitraje a fin de resolver dichas controversias dentro del plazo de caducidad previsto en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento.

Importante para la entidad contratante

En caso de haberse pactado la conciliación como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe incorporarse el siguiente texto:

“Cualquiera de las partes tiene el derecho a solicitar una conciliación dentro del plazo de caducidad correspondiente, según lo señalado en el artículo 82 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, sin perjuicio de recurrir al arbitraje, en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas partes o se llegue a un acuerdo parcial. Las controversias sobre nulidad del contrato solo pueden ser sometidas a arbitraje.”

En caso las partes opten por la Junta de Prevención y Resolución de Disputas (JPRD), como medio de solución de controversias, previo al inicio del arbitraje, debe considerarse lo siguiente:

- Los adjudicadores que conforman la JPRD deben cumplir los requisitos establecidos en el artículo 329 del Reglamento y aquellos referidos a la experiencia específica establecida en las bases del procedimiento de selección, de ser el caso.
- Una vez establecido el centro de administración de la JPRD, las partes tramitan el contrato tripartito.
- El agotamiento del procedimiento ante la JPRD es un presupuesto de arbitrabilidad en aquellos contratos en los que se haya contemplado la inclusión de una cláusula de sometimiento a esta junta.

Esta nota deberá ser eliminada una vez culminada la elaboración de las bases

El Laudo arbitral emitido es inapelable, definitivo y obligatorio para las partes desde el momento de su notificación, según lo previsto en el numeral 84.9 del artículo 84 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: CONVENIO ARBITRAL

Las partes acuerdan que todo litigio y controversia resultante de este contrato o relativo a éste, se resolverá mediante arbitraje de acuerdo con los artículos 332 y 333 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF. El arbitraje es organizado y administrado por **[CONSIGNAR LA INSTITUCIÓN ARBITRAL, CORTE ARBITRAL CONSTITUÍDA EN OTRO PAÍS O UN FORO DE REPUTACIÓN RECONOCIDA INTERNACIONALMENTE, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con sus reglamentos y estatutos vigentes, a los cuales las partes se someten libremente y considerando **[INDICAR LAS ESTIPULACIONES ADICIONALES QUE LAS PARTES HAYAN ACORDADO SEGÚN EL NUMERAL 332.3 DEL ARTÍCULO 332 DEL REGLAMENTO DE LA LEY N° 32069, LEY GENERAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, APROBADO POR DECRETO SUPREMO N° 009-2025-EF].**

Advertencia

La Institución Arbitral es elegida por el postor ganador de la buena pro de la lista de instituciones arbitrales que haya propuesto la entidad contratante en las bases del procedimiento de selección. Para dicho efecto, al remitir los documentos para la suscripción del contrato, el postor ganador de la buena pro comunica la Institución Arbitral elegida de la referida lista, caso contrario, acuerda con la entidad contratante una Institución Arbitral distinta. En caso de falta de acuerdo, la Institución Arbitral es elegida de la mencionada lista por la entidad contratante de manera definitiva.

arbitraje ad hoc solo cuando el monto de la controversia no supere las diez UIT.

Las partes pueden establecer estipulaciones adicionales o modificatorias del convenio arbitral, en la medida que no contravengan las disposiciones de la normativa de contrataciones públicas y/o las disposiciones especiales contenidas en la normativa general de arbitraje.

El arbitraje es resuelto por árbitro único o por un tribunal arbitral conformado por tres árbitros, según el acuerdo de las partes, conforme a lo dispuesto en numeral 84.2 del artículo 84 de la Ley N°32069, Ley General de Contrataciones Públicas. En caso de duda o falta de acuerdo, el arbitraje es resuelto por árbitro único, a no ser que la complejidad o cuantía de las controversias justifique la conformación de un tribunal arbitral, lo cual es determinado por las partes o conforme al Reglamento de la institución arbitral competente. En el caso de los arbitrajes ad hoc, la controversia es resuelta por árbitro único.

CLÁUSULA VIGÉSIMA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes puede elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA: NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen vía notarial conforme la Décimo Tercera Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD CONTRATANTE: [.....]

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince días calendario.

El CONTRATISTA señala el siguiente correo electrónico para efectos de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato, que no se realicen a través del SEACE de la Pladicop:

CORREO ELECTRÓNICO CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL CORREO ELECTRÓNICO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO]

La variación del correo electrónico aquí declarado debe ser comunicada a la entidad contratante, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de cinco días calendario.

De acuerdo con las bases integradas, la oferta y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al **[CONSIGNAR FECHA]**.

"LA ENTIDAD CONTRATANTE"

"EL CONTRATISTA"

Advertencia

La entidad contratante suscribe el contrato mediante firma digital, en caso de que el postor adjudicado con la buena pro cuente con certificado digital emitido por una entidad de certificación, de acuerdo con la normativa de la materia. Excepcionalmente, la entidad contratante con el debido sustento puede proceder a la firma del contrato mediante medios manuales, de acuerdo con el numeral 87.3 del artículo 87 del Reglamento,

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor y/o representante Legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s):		
MYPE ¹⁹	SI ()		NO ()
Correo electrónico:			

Autorización de notificación por correo electrónico:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

¹⁹ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento.

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, la declaración jurada es la siguiente:

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR EN CONSORCIO

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], representante común del consorcio [**CONSIGNAR EL NOMBRE DEL CONSORCIO**], identificado con [**CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**] N° [**CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD**], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Datos del consorciado 1			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²⁰	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 2			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²¹	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

Datos del consorciado 3			
Nombre, Denominación o Razón Social:			
Domicilio Legal:			
RUC:	Teléfono(s) :		
MYPE ²²	SI ()	NO ()	
Correo electrónico:			

²⁰ Esta información será verificada por la entidad contratante en la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link: <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/> y se tendrá en consideración, en caso el consorcio ganador de la buena pro solicite la retención del diez por ciento (10%) del monto del contrato, en calidad de garantía de fiel cumplimiento, según lo señalado en el artículo 114, del Reglamento. Para dicho efecto, todos los integrantes del consorcio deben acreditar la condición de micro o pequeña empresa.

²¹ Ibidem.

²² Ibidem.

Autorización de notificación por correo electrónico:

Correo electrónico común del consorcio:

Autorizo que se notifiquen al correo electrónico indicado las siguientes actuaciones:

1. Solicitud de la descripción a detalle de todos los elementos constitutivos de la oferta.
2. Solicitud de negociación regulado en el artículo 132 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
3. Solicitud de subsanación de los requisitos para perfeccionar el contrato.
4. Solicitud para presentar los documentos para perfeccionar el contrato, según orden de prelación, de conformidad con lo previsto en el artículo 91 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.
5. Respuesta a la solicitud de acceso al expediente de contratación.
6. Notificación de la orden de compra, de ser el caso.

Asimismo, me comprometo a remitir la confirmación de recepción del correo electrónico, en el plazo máximo de dos días hábiles de recibida la comunicación.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del representante
común del consorcio**

Advertencia

La notificación dirigida a la dirección de correo electrónico consignada se entenderá válidamente efectuada cuando la entidad contratante reciba acuse de recepción.

ANEXO N° 2

PACTO DE INTEGRIDAD²³

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [...], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, en su calidad de proveedor en el ámbito de aplicación de la normativa de contratación pública, **suscribo el presente Pacto de Integridad** bajo los siguientes términos y condiciones:

PRIMERO: Declaro, bajo juramento:

1. Que conozco los impedimentos para ser participante, postor, contratista o subcontratista, establecidos en el artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
2. Que los recursos que componen mi patrimonio o el patrimonio de la persona jurídica a la que represento no provienen de lavado de activos, narcotráfico, minería ilegal, financiamiento del terrorismo, y/o de cualquier actividad ilícita.
3. Que conozco la obligación de denunciar cualquier acto de corrupción cometido por los actores del proceso de contratación, así como las medidas de protección que le asisten a los denunciantes²⁴; además de las consecuencias administrativas y legales que de estos se derivan.
4. Que conozco el alcance de la Ley N° 28024, Ley que regula la gestión de intereses en la administración pública y su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 120-2019-PCM, así como el marco de aplicación de la Ley N° 31564, Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público, y su reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 082-2023-PCM²⁵.
5. Que conozco el alcance de la cláusula anticorrupción y antisoborno de los contratos suscritos en el marco del proceso de contratación y las consecuencias derivadas de su incumplimiento²⁶.

²³ De conformidad con el literal b del numeral 69.1 del artículo 69 y el numeral 57 del Anexo I Definiciones del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

²⁴ Decreto Legislativo N° 1327, Decreto Legislativo que establece medidas de protección para el denunciante de actos de corrupción y sanciona las denuncias realizadas de mala fe, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N.º 010-2017-JUS, modificado por Decreto Supremo N° 002-2020-JUS, en concordancia con la Directiva N° 002-2023-PCM-SIP: Directiva para la gestión de denuncias y solicitudes de medidas de protección al denunciante de actos de corrupción recibidas a través de la plataforma digital única de denuncias del ciudadano, aprobada por Resolución de Secretaría de Integridad Pública N° 005-2023-PCM-SIP.

²⁵ Reglamento de la Ley N° 31564:

Artículo 24.- Inhabilitación de ex funcionarios, ex servidores públicos, empresas e instituciones privadas

El incumplimiento de los impedimentos señalados en el numeral 4.2 del artículo 4 de la Ley por parte de las personas, las empresas e instituciones privadas involucradas en dicho incumplimiento, es sancionado con la inhabilitación por cinco años para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad, sin perjuicio de las acciones civiles y penales a que hubiera lugar conforme al numeral 7.7 del artículo 7 de la Ley. En caso de ex funcionarios y ex servidores públicos se aplica el procedimiento administrativo disciplinario sujeto a la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil o normas específicas. (...)

²⁶ Conforme a lo establecido en el artículo 68 de la Ley General de Contrataciones Públicas, así como en el artículo 274 numeral d), de su Reglamento:

Artículo 68. Resolución del contrato

68.1. Cualquiera de las partes puede resolver, total o parcialmente, el contrato en los siguientes supuestos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción.

SEGUNDO: Dentro de ese marco, asumo los siguientes compromisos:

1. Mantener una conducta proba e íntegra en todas las actividades del proceso de contratación, lo que supone actuar con honestidad y veracidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente, así como respetar la libertad de concurrencia y las condiciones de competencia efectiva en el proceso de contratación y abstenerme de realizar prácticas que la restrinjan o afecten.

[Solo para personas jurídicas]

Lo anterior se hace extensivo, para conocimiento, a los socios, accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores y personas vinculadas a la persona jurídica que represento.

2. Abstenerme de ofrecer, dar o prometer regalos, cortesías, invitaciones, donativos u otros beneficios similares, a funcionarios o servidores públicos de la dependencia encargada de las contrataciones, actores del proceso de contratación y personal de la entidad contratante.
3. Denunciar ante las autoridades competentes, de manera oportuna, los actos de corrupción, inconducta funcional, conflicto de intereses u otro de naturaleza similar, respecto de lo cual tuviera conocimiento en el marco del proceso de contratación (<https://denuncias.servicios.gob.pe/>).
4. Facilitar las acciones o mecanismos implementados por la entidad pública responsable del proceso de contratación para fortalecer la transparencia, promover la lucha contra la corrupción y fomentar la rendición de cuentas.

TERCERO: Este pacto de integridad tiene vigencia desde el momento de su suscripción hasta la culminación de la fase de selección²⁷; y, en caso de resultar adjudicado con la buena pro, este mantiene su vigencia hasta la finalización del proceso de contratación.

CUARTO: Para efectos de salvaguardar el contenido del Pacto de Integridad frente a eventuales incumplimientos de los compromisos asumidos, me someto a las acciones de debida diligencia, supervisión, fiscalización posterior, iniciativas de veeduría autorizadas por la entidad contratante u otros que correspondan; así como a las responsabilidades administrativas, civiles y/o penales que se deriven de estos, conforme al marco legal vigente.

En señal de conformidad, suscribo el presente pacto de integridad, a los () días del mes () de 20(), manifestando que la información declarada se sujeta al principio de presunción de veracidad, conforme a lo dispuesto en el artículo IV del Título Preliminar de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General²⁸.

Firma

N° de DNI:

Artículo 274. Causales de exclusión de proveedores adjudicatarios de los catálogos electrónicos de acuerdo marco

Un proveedor adjudicatario es excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco, en los siguientes casos:

d) Por incumplimiento de la cláusula anticorrupción y antisoborno.

²⁷ **Artículo 92. Culminación de la fase de selección**, del Decreto Supremo N°009-2025-EF:

La fase de selección culmina cuando: a) Se perfecciona el contrato, b) Se cancela el procedimiento de selección, c) Se deja sin efecto el otorgamiento de la buena pro por causa imputable a la entidad contratante, d) No se perfecciona el contrato por los supuestos establecidos en el artículo 91.

²⁸ **1.7 Principio de Presunción de Veracidad.** - *En la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.*

ANEXO N° 3²⁹

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento:

- i. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.
- ii. Conocer las sanciones contenidas en la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como las disposiciones aplicables de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- iii. Participar en el presente proceso de contratación en forma independiente sin mediar consulta, comunicación, acuerdo, arreglo o convenio con ningún proveedor; y, conocer las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1034, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Represión de Conductas Anticompetitivas.
- iv. Conocer, aceptar y someterme a las bases, condiciones y reglas del procedimiento de selección.
- v. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento en el presente procedimiento de selección.
- vi. Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el procedimiento de selección y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la buena pro.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.

²⁹ Artículo 69 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

ANEXO N° 4

PROMESA DE CONSORCIO

(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el procedimiento de selección, para presentar una oferta conjunta a la **LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**.

Asimismo, en caso de obtener la buena pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio, de conformidad con lo establecido por los artículos 88 y 89 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, bajo las siguientes condiciones:

a) Integrantes del consorcio

1. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]**.
2. **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]**.

b) Designamos a **[CONSIGNAR NOMBRES Y APELLIDOS DEL REPRESENTANTE COMÚN]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, como representante común del consorcio para efectos de participar en todos los actos referidos al procedimiento de selección, suscripción y ejecución del contrato correspondiente con **[CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]**.

Asimismo, declaramos que el representante común del consorcio no se encuentra impedido, inhabilitado ni suspendido para contratar con el Estado.

c) Fijamos nuestro domicilio legal común en [.....] y nuestro correo electrónico común: [.....], al cual se notificaran todas las comunicaciones dirigidas al Consorcio durante el procedimiento de selección hasta la suscripción del contrato.

d) Las obligaciones que corresponden a cada uno de los integrantes del consorcio son las siguientes:

1. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 1]** [%]³⁰

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 1]

2. OBLIGACIONES DE **[NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DEL CONSORCIADO 2]** [%]³¹

³⁰ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

³¹ Consignar únicamente el porcentaje total de las obligaciones, el cual debe ser expresado en número entero, sin decimales.

[DESCRIBIR LAS OBLIGACIONES DEL CONSORCIADO 2]

TOTAL OBLIGACIONES

100%³²

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Consociado 1
Nombres, apellidos y firma del consorciado 1
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consociado 2
Nombres, apellidos y firma del consorciado 2
o de su representante legal
tipo y N° de documento de identidad

.....
Consociado 3
Nombres, apellidos y firma del consorciado 3
o de su Representante Legal
Tipo y N° de Documento de Identidad

³² Este porcentaje corresponde a la sumatoria de los porcentajes de las obligaciones de cada uno de los integrantes del consorcio.

Advertencia

El Anexo N° 5 únicamente es presentado por los postores que, si bien son parientes de los impedidos referidos en el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, no le son aplicables los impedimentos en razón de parentesco del inciso 2 del citado numeral, debido a que cumplen alguna de las siguientes condiciones: i) Han suscrito un contrato derivado de un procedimiento de selección competitivo o no competitivo o, ii) han ejecutado cuatro contratos menores en el mismo tipo de objeto al que postula. Para el caso de bienes y obras, el pariente debe haber ejecutado los contratos dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor.

**ANEXO N° 5³³
DECLARACIÓN JURADA DE DESAFECTACIÓN DE IMPEDIMENTO**

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes³⁴, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal³⁵ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

[NOMBRE DEL PARIENTE 1] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

[NOMBRE DEL PARIENTE 2] con DNI [.....] con cargo [.....] en la entidad [.....] que a la fecha de la presente declaración cuenta con impedimento de carácter personal de Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, SEGÚN CORRESPONDA]** de conformidad con el inciso 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069 Ley General de Contrataciones Públicas.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

Me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER EJECUTADO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito documentalmente para la presentación de ofertas, de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de

³³ Numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

³⁴ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

³⁵ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

ANEXO Nº 6

PRECIO DE LA OFERTA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que, de acuerdo con las bases, mi oferta es la siguiente:

CONCEPTO	PRECIO TOTAL
TOTAL	

El precio de la oferta en en **[CONSIGNAR LA MONEDA DE LA CONVOCATORIA]** e incluye todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del bien a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de alguna exoneración legal, no incluyen en el precio de su oferta los tributos respectivos.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

- *En caso de que el postor reduzca su oferta, según lo previsto en el artículo 132 del Reglamento, debe presentar nuevamente este Anexo.*
- *El postor que goce de alguna exoneración legal debe indicar que su oferta no incluye el tributo materia de la exoneración, debiendo incluir el siguiente texto:
"Mi oferta no incluye [CONSIGNAR EL TRIBUTO MATERIA DE LA EXONERACIÓN]".*
- *En caso de divergencia entre el precio de la oferta en dígitos y en letras, prevalece este último.*

ANEXO N° 7

AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES NO MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, en la primera mitad del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda**

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- La cuantía adjudicada sea igual o menor a S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 soles).*

ANEXO N° 7
AUTORIZACIÓN DE RETENCIÓN COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL
CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS – PROVEEDORES
MYPES

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato, del número total de pagos a realizarse, se me aplique la retención de forma prorrateada en cada pago, con cargo a ser devuelto al finalizar el contrato, como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento de **[PRECISAR SI ES FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y/O FIEL CUMPLIMIENTO DE PRESTACIONES ACCESORIAS]**, en el marco del numeral 61.8 del artículo 68 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La retención como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento es aplicable, de acuerdo con los numerales 61.8 y 61.9 del artículo 61 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, y el artículo 114 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, así como el artículo 3 de la Ley N° 32077, Ley que establece un medio alternativo de garantías de cumplimiento en los procesos de contratación pública de las MYPE, siempre que:

- El plazo de la prestación sea igual o mayor de sesenta días calendario.*
- Se consideren, según corresponda, al menos dos pagos a favor del contratista o dos valorizaciones periódicas en función del avance de obra.*
- Cuando se adjudique la buena pro a un proveedor que califique como micro o pequeña empresa, procede la retención con independencia del monto de la contratación.*

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PRESENTACIÓN DE FIDEICOMISO COMO GARANTÍA DE FIEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, declaro bajo juramento su compromiso de presentar la constitución de un fideicomiso como mecanismo de garantía de fiel cumplimiento del contrato, en un plazo no mayor a veinte días hábiles contabilizados desde el día siguiente de perfeccionado el mismo, en el marco de los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

El fideicomiso es aplicable, de acuerdo con los artículos 116 y 138 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF, siempre que el plazo de la ejecución contractual sea mayor a noventa días calendario.

ANEXO N° 9

AUTORIZACIÓN DE NOTIFICACIONES DURANTE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL MEDIANTE CORREO ELECTRÓNICO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

**LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL
PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]**

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]** N° **[CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, autorizo que durante la ejecución del contrato se me notifique al correo electrónico **[INDICAR EL CORREO ELECTRÓNICO]**.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal o común, según
corresponda

Advertencia

La notificación de la decisión de la entidad contratante respecto a solicitudes presentadas durante la ejecución contractual se efectúa por correo electrónico, siempre que se cuente con la autorización correspondiente y sea posible obtener un acuse de recibo a través del mecanismo utilizado.

ANEXO N° 10³⁶

ELECCIÓN DE INSTITUCIÓN ARBITRAL

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo la institución arbitral del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZON SOCIAL DE LA INSTITUCIÓN ARBITRAL ELEGIDA, DE ACUERDO AL LISTADO DEL NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

s y reducciones, de ser el caso.

³⁶ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁶ Consignar en la moneda establecida en las bases.

ANEXO N° 11

EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla la siguiente EXPERIENCIA EN LA ESPECIALIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴¹
1										
2										
3										
4										
5										
6										
7										
8										

³⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

³⁸ **Únicamente**, cuando la fecha del perfeccionamiento del contrato sea previa a los diez años anteriores a la fecha de presentación de ofertas, caso en el cual el postor debe acreditar que la conformidad se emitió dentro de dicho periodo.

³⁹ Se refiere al monto del contrato ejecutado incluido adicionales y reducciones, de ser el caso.

⁴⁰ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Compra o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

⁴¹ Consignar en la moneda establecida en las bases.

N°	CLIENTE	OBJETO DEL CONTRATO	N° CONTRATO / O/C / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA DEL CONTRATO O CP ³⁷	FECHA DE LA CONFORMIDAD DE SER EL CASO ³⁸	EXPERIENCIA PROVENIENTE DE:	MONEDA	IMPORTE ³⁹	TIPO DE CAMBIO VENTA ⁴⁰	MONTO FACTURADO ACUMULADO ⁴¹
9										
10										
...										
20										
TOTAL										

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Advertencia

Si el titular de la experiencia no es el postor, consignar si dicha experiencia corresponde a la matriz en caso de que el postor sea sucursal considerando que ambas constituyen la misma persona jurídica conforme a lo previsto en el artículo 396 de la Ley N° 26887, Ley General de Sociedades, o fue transmitida por reorganización societaria, debiendo acompañar la documentación sustentatoria correspondiente. Del mismo modo, en aplicación de lo previsto en la mencionada Ley, en una operación de reorganización societaria que comprende tanto una fusión como una escisión, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad incorporada o absorbida, que se extingue producto de la fusión; asimismo, si en virtud de la escisión se transfiere un bloque patrimonial consistente en una línea de negocio completa, la sociedad resultante puede acreditar como suya la experiencia de la sociedad escindida, correspondiente a la línea de negocio transmitida. De esta manera, la sociedad resultante puede emplear la experiencia transmitida, como consecuencia de la reorganización societaria antes descrita, en los futuros procesos de selección en los que participe.

ANEXO Nº 12

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE ENTREGA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las bases del procedimiento de selección la referencia, me comprometo a entregar los bienes objeto del presente procedimiento de selección en el plazo de **[CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO. EN CASO DE LA MODALIDAD DE LLAVE EN MANO O LLAVE EN MANO CON MANTENIMIENTO DETALLAR EL PLAZO DE ENTREGA, SU INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO].**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 13

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE CONDICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA EXONERACIÓN DEL IGV

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCION]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro bajo juramento que gozo del beneficio de la exoneración del IGV previsto en la Ley N° 27037, Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía, dado que cumplo con las condiciones siguientes:

- 1.- Que el domicilio fiscal de la empresa⁴² se encuentra ubicada en la Amazonía y coincide con el lugar establecido como sede central (donde tiene su administración y lleva su contabilidad);
- 2.- Que la empresa se encuentra inscrita en las Oficinas Registrales de la Amazonía (exigible en caso de personas jurídicas);
- 3.- Que, al menos el setenta por ciento (70%) de los activos fijos de la empresa se encuentran en la Amazonía; y
- 4.- Que la empresa no tiene producción fuera de la Amazonía.⁴³

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los integrantes del consorcio, salvo que se trate de consorcios con contabilidad independiente, en cuyo caso debe ser suscrita por el representante común, debiendo indicar su condición de consorcio con contabilidad independiente y el número de RUC del consorcio.

⁴² En el artículo 1 del “Reglamento de las Disposiciones Tributarias contenidas en la Ley de Promoción de la Inversión en la Amazonía”, aprobado por Decreto Supremo N° 103-99-EF, se define como “empresa” a las “Personas naturales, sociedades conyugales, sucesiones indivisas y personas consideradas jurídicas por la Ley del Impuesto a la Renta, generadoras de rentas de tercera categoría, ubicadas en la Amazonía. Las sociedades conyugales son aquellas que ejerzan la opción prevista en el Artículo 16 de la Ley del Impuesto a la Renta.”

⁴³ En caso de empresas de comercialización, no consignar esta condición.

ANEXO N° 14

DECLARACIÓN JURADA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, declaro que la experiencia que acredito de la **empresa [CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA]** como consecuencia de una reorganización societaria, no se encuentra en el supuesto establecido en el numeral 72.3 del artículo 72 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, aprobado mediante Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal, según corresponda

Advertencia

A efectos de cautelar la veracidad de esta declaración, el postor puede verificar la información de la Relación de Proveedores Sancionados por el Tribunal de Contrataciones Públicas con Sanción Vigente en <http://portal.osce.gob.pe/mp/content/relación-de-proveedores-sancionados>. También le asiste dicha facultad a la dependencia encargada de las contrataciones o al órgano de la entidad contratante al que se le haya asignado la función de verificación de la oferta presentada por el postor ganador de la buena pro.

ANEXO N° 15
DECLARACIÓN JURADA DE ACTUALIZACIÓN DE DESAFECTACIÓN DE
IMPEDIMENTO

(DOCUMENTO A PRESENTAR PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO)

Señores

DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS CONTRATACIONES

**LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]
PROCEDIMIENTO]**

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de El que suscribe, [.....], postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** en la Ficha N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]** Asiento N° **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, **declaro que tengo los siguientes parientes⁴⁴, los cuales cuentan con impedimento de carácter personal⁴⁵ de conformidad con el numeral 1 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas, de acuerdo a lo siguiente:**

NOMBRE DEL PARIENTE 1 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]**.

NOMBRE DEL PARIENTE 2 [.....] con DNI [.....] con CARGO [.....] en la ENTIDAD [.....] que a la fecha de la presente declaración es un impedido de carácter personal del Tipo **[CONSIGNAR 1A, 1B, 1C, 1D, 1E, 1F, y 1G, según corresponda]**.

Sin perjuicio de ello, **DECLARO BAJO JURAMENTO** lo siguiente:

A la fecha me encuentro exceptuado del impedimento por razón de parentesco, en razón de [INDICAR SUPUESTO: HABER SUSCRITO UN CONTRATO DERIVADO DE UN PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN COMPETITIVO O NO COMPETITIVO / HABER EJECUTADO CUATRO CONTRATOS MENORES EN EL MISMO TIPO DE OBJETO AL QUE POSTULA] dentro de los dos años previos a la convocatoria del procedimiento de selección, contratación directa o a la adjudicación de un contrato menor] conforme al inciso 2 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069⁴⁶, Ley General de Contrataciones Públicas, lo cual acredito de conformidad con el numeral 39.4 del artículo 39 del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones del Públicas, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2025-EF.

En ese sentido, mediante el presente cumplo con presentar la acreditación documental correspondiente:

⁴⁴ Se entiende pariente a aquellos hasta el segundo grado de consanguinidad y segundo de afinidad, lo que incluye al cónyuge, al conviviente, y al progenitor del hijo.

⁴⁵ Aplicables a autoridades, funcionarios o servidores públicos de acuerdo con lo que señala la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

⁴⁶ Conforme el numeral 2 "Impedimentos en razón del parentesco" del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley N° 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

[CONSIGNAR EL DETALLE DE LOS DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
representante legal, según corresponda**

ANEXO N° 16

SOLICITUD DE BONIFICACIÓN DEL CINCO POR CIENTO (5%) POR TENER LA CONDICIÓN DE MICRO Y PEQUEÑA EMPRESA

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Mediante el presente el suscrito, postor y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, solicito la asignación de la bonificación del cinco por ciento (5%) sobre el puntaje total obtenido, debido a que mi representada cuenta con la condición de micro y pequeña empresa.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, nombres y apellidos del postor o representante legal o común, según corresponda

Importante

- Para asignar la bonificación, la Dependencia Encargada de las Contrataciones o los evaluadores, según corresponda, verifica la página web del Ministerio de Trabajo y Promoción del Empleo en la sección consulta de empresas acreditadas en el REMYPE en el link <http://www2.trabajo.gob.pe/servicios-en-linea-2-2/>.
- Para que un consorcio pueda acceder a la bonificación, cada uno de sus integrantes debe cumplir con la condición de micro y pequeña empresa.

ANEXO Nº 17⁴⁷

DECLARACIÓN JURADA SOBRE INAPLICACIÓN DEL IMPEDIMENTO TIPO 4.D DEL INCISO 4 DEL NUMERAL 30.1 DEL ARTÍCULO 30 DE LA LEY Nº 32069 REFERIDO A LA INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS – REDAM

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato en caso de proveedores con procesos de alimentos en ejecución de sentencia)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA PARA BIENES Nº [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que suscribe, [.....], postor y/o apoderado de **[CONSIGNAR EL NOMBRE DE LA PERSONA NATURAL QUE OTORGA EL PODER, DE SER EL CASO]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] Nº [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, con poder inscrito en la localidad de **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** en la Ficha Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]** Asiento Nº **[CONSIGNAR EN CASO DE CONTAR CON APODERADO]**, **DECLARO BAJO JURAMENTO** que no me resulta aplicable el impedimento Tipo 4.D del inciso 4 del numeral 30.1 del artículo 30 de la Ley, referido a las personas inscritas en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos del Poder Judicial (Redam), considerando lo siguiente:

[EL PROVEEDOR DEBE CONSIGNARSÓLO UNA DE LAS OPCIONES QUE SE ESTABLECEN A CONTINUACIÓN, SEGÚN SEA EL CASO]:

- Que, se ha remitido el/la **[CONSIGNAR LA DENOMINACIÓN EXACTA DEL DOCUMENTO REMITIDO POR EL PROVEEDOR AL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS]** con fecha de recepción **[CONSIGNAR FECHA DE RECEPCIÓN]** dirigido/a al **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]**, mediante el cual se informó la cancelación de la deuda alimentaria derivada del proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL PROCESO DE ALIMENTOS]**, para lo cual me sujeto al principio de presunción de veracidad. Se adjunta el cargo de recepción del indicado documento.
- Que, sí me encuentro en el registro de deudores alimentario moroso, por lo que; autorizo se me descuenta del pago que me corresponde como contraprestación del contrato derivado del presente procedimiento de selección, el monto de la pensión mensual fijada en el proceso de alimentos seguido por **[CONSIGNAR LOS DATOS DE LA PARTE DEMANDANTE DEL**

⁴⁷ De conformidad con lo previsto en el numeral 39.2 del artículo 39 del Reglamento de la Ley Nº 32069, Ley General de Contrataciones Públicas.

PROCESO DE ALIMENTOS ante el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO CORRESPONDIENTE]**, para lo cual adjunto:

- a) La sentencia emitida por el **[CONSIGNAR LOS DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL JUZGADO A CARGO DEL PROCESO DE ALIMENTOS QUE CORRESPONDA]** en el trámite del proceso de alimentos seguido en el expediente **[CONSIGNAR EL NÚMERO DE EXPEDIENTE JUDICIAL]**
- b) La información complementaria solicitada por la entidad contratante para realizar el descuento, la que comprende lo siguiente: **[LA ENTIDAD CONTRATANTE DEBE CONSIGNAR LA INFORMACIÓN QUE REQUIERA DEL PROVEEDOR PARA HACER EFECTIVO EL DESCUENTO]**

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**

ANEXO N° 18

ELECCIÓN DEL CENTRO DE JUNTA DE PREVENCIÓN Y RESOLUCIÓN DE DISPUTAS

(Documento a presentar para el perfeccionamiento del contrato)

Señores

EVALUADORES

LICITACIÓN PÚBLICA ABREVIADA PARA BIENES N° [CONSIGNAR NOMENCLATURA DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN]

Presente.-

El que se suscribe, [.....], postor adjudicado y/o representante legal de **[CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA]**, identificado con **[CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD]**, elijo el Centro de Administración de la Junta de Resolución de Disputas del listado proporcionado por la entidad contratante:

[INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CENTRO DE ADMINISTRACIÓN DE JUNTA DE RESOLUCIÓN DE DISPUTAS ELEGIDA, DE ACUERDO A LA NOTA IMPORTANTE PARA LA ENTIDAD, INDICADA EN NUMERAL 3.3 DEL CAPÍTULO III DE LA SECCIÓN ESPECÍFICA DE LAS BASES]

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, nombres y apellidos del postor o
apoderado, según corresponda**